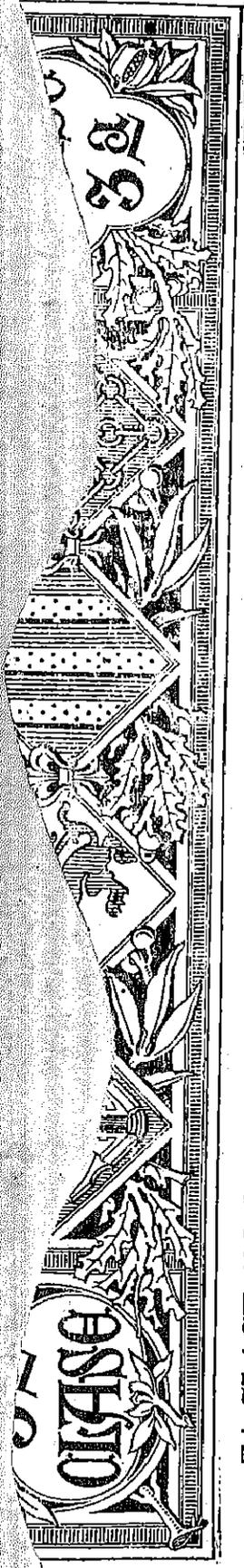


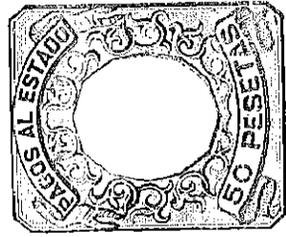
100 h



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.163,573*



*Este pliego como el anterior de 3ª clase unido con el número A.0.163,576
unido de reintegro al libro de actas del Ayuntamiento de esta Jun-
ta.*

Valdepeñas 2 de Septiembre 1910.

*El Regidor don
Antonio yubera*

PROVINCIAS



853

Ayuntamiento de Valdepeñas.

PROVINCIA DE Ciudad-Real.

Partido judicial de Valdepeñas Año de 1950.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento. Tomo 29.



Don Patricio Solana y Nebreda, Abogado y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.



Certifico: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento tres de la Ley del Timbre del Estado de primer de Enero de mil novecientos seis, en este día se abre este libro encuadrado que consta de cien folios útiles, en el cual se extenderán las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, el cual convenientemente reintegrado se someterá al "Requiritado" del Señor Registrador de la propiedad de este partido.



para que conste estampo la presente con el 4º Bº del Señor Alcalde, en Saldepeñas a primer de Septiembre de mil novecientos diez.

Patricio Solana

[Handwritten signature]

Compuesto de cien folios útiles se destina al libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad, y va reintegrado con dos pliegos de papel de Pagos del Estado de la clase 3ª con números 0.169.572 y 0.169.576 según dispone el artículo 103 de la vigente Ley del Timbre del Estado.



El Registrador J.
[Handwritten signature]

Diligencia } Acredito por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampó y firmó la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Julio de mil novecientos diez, certificado =
V.º B.º Pascasio Blanes

Otra } Acredito por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampó y firmó la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a primero de Agosto de mil novecientos diez, certificado =
V.º B.º Pascasio Blanes

Otra } Acredito por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria, correspondiente al presente día. Y para que conste, estampó y firmó la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a ocho de Agosto de mil novecientos diez, certificado =
V.º B.º Pascasio Blanes

Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoriales de la ciudad de Val-
día 13 de Agosto de 1910 } depeñas a tres de Agosto de mil novecientos diez;
bajo la presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Al-
calde. Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron
previa segunda convocatoria los Sres. Concejales que se expresan
al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que
han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría

Presidente
Rodero
Zello
Megia

Rodríguez
Gómez D. J. W.
Rozas
Fernández
Camacho

con el número que concurrese, por lo que, desde la hora de las diez, designada al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden y del Secretario, dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dió cuenta del estado calculado para la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes, importantes las inmediatas treinta y tres mil trescientas cincuenta y ocho pesetas quince centimos y las diferibles mil novecientas cincuenta, en totalidad treinta y cinco mil trescientas ochenta pesetas, quince centimos, y por unanimidad se acordó aprobarlos autorizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos y que se remita copia al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Se dió cuenta de la manifestación hecha por el contratista de las obras de los grupos escolares, D. Esteban Roderó y Barrera al notificarle el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de veinte de Julio último, sobre ampliación y modificación de obras, en los grupos escolares, sobre ampliación de un mes para ejecutar las obras de los pozos y considerando que dicha ampliación no afecta al proyecto de dichas obras y que la de los pozos pudieran ejecutarse sin concurrir los niños a las clases, se acordó por unanimidad, conceder al citado contratista el mes más de plazo que solicite para la ejecución de las mismas.

El Sr. Roderó manifestó que según noticias que han llegado a su conocimiento, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se ocupa en la actualidad en la transformación de las escuelas unitarias, en graduadas, en aquellos pueblos que por tener locales apropiados lo han solicitado y además han pretendido los maestros dicha conversión y como este pueblo se encuentra en las circunstancias dichas, altamente favorables para que se le otorgue la gracia solicitada, con la que no solo había de alcanzar la enseñanza grandes ventajas, si que también el Ayuntamiento inmensos beneficios, porque pagado por el Estado, vería aumentadas sus escuelas, sin el menor gravamen para sus fondos, encareció la necesidad de

que cuanto antes se traslade a Madrid una Comisión para gestionar la concesión de las escuelas graduadas que se solicitaron en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión de primero de Junio último.

El Sr. Gómez D. Pedro Vicente abundó en los razonamientos del Sr. Roderó y propuso que este señor nombrado en la sesión citada para gestionar en representación del ayuntamiento municipal cuanto se relacione con la creación de las escuelas graduadas, sea el que se encargue de practicar las gestiones que acaba de proponer, ya en la capital de la provincia ya en Madrid, o' donde sea necesario.

El Sr. Roderó contestó estar como siempre a disposición del Ayuntamiento, y dispuesto a desempeñar el cometido que se le confió en la sesión citada, más como expresara que dada la importancia del asunto la Comisión no debía ser unipersonal, a propuesta de la presidencia y del Sr. Megia se acordó por unanimidad, que el Sr. Roderó se agregue el Sr. Gómez D. Pedro Vicente y el Maestro de primera enseñanza D. Francisco Seda Belén, para que en representación del Ayuntamiento se trasladen inmediatamente a Madrid para gestionar la conversión de las escuelas graduadas, facilitándoles los fondos necesarios para el viaje, cuyo gasto se formalizará con cargo al capítulo noveno, artículo octavo del presupuesto de gastos, defensa de los intereses generales y locales de la población.

Se dió cuenta del dictamen que la Comisión permanente de Consumos ha emitido en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión extraordinaria de veinte de Julio último sobre la carta que con fecha trece del mismo mes ha dirigido al Sr. Alcalde el Arrendatario de Consumos D. José San Román solicitando se le devuelva el resguardo del depósito constituido en la Caja de depósitos de la provincia de Oviedo por valor de ciento cinco mil pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable y de la Perpetua al cuatro por ciento amortizable y sobre el volante de la Intervención de Hacienda de la provincia de Oviedo que a dicha carta acompaña; en el



que con vista de la copia de la escritura del Arriendo del Inyerto de Consumos otorgada por el Sr. Alcalde y D. José San Román en esta ciudad a tres de Abril de mil novecientos diez ante el Notario D. José María Fernandez y Rodriguez, propone que resultando de este último documento que el Sr. San Román, ha constituido dicho depósito a disposición de este Ayuntamiento y considerando que dicho depósito ha quedado constituido hasta la terminación del arriendo y la completa extinción de las responsabilidades que garantizan, no ven inconveniente alguno en que se entregue al Arrendatario D. José San Román el resguardo del depósito relacionado para que pueda cobrar los arrendos y no causarle perjuicios indebidos reteniendo en poder del Ayuntamiento el expresado resguardo toda vez que la cantidad depositada no puede retirarse sin presentar la correspondiente certificación de solvencia, se acordó por unanimidad aceptando los fundamentos del dictamen, aprobarlo en todos sus extremos y convertirlo en acuerdo y en su virtud que se entregue a D. Gaspar Ripoll el resguardo de depósito de que se ha hecho referencia.

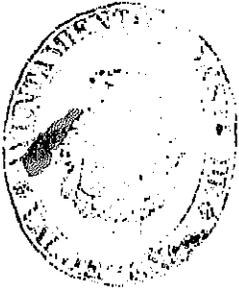
Se dió cuenta del escrito que con fecha veintinueve de Julio último ha presentado D. Esteban Rodero y Barrera contratista de las obras de los grupos escolares de las calles de D. Sebastián Bermejo y Botaneros en el que manifiesta las dá por terminadas a falta solamente de los retretes y urinarios que por acuerdo del Ayuntamiento ha de modificarse su construcción todo lo cual comunicaba para que se proceda a la recepción provisional de las obras y del acta levantada en treinta y uno de Julio último por la Comisión de policía urbana, Arquitecto municipal, contratista de las obras e infrascrito Secretario en la que se consigna, que después de un detenido reconocimiento, han observado que las repetidas obras han sido ejecutadas con arreglo a los planos aprobados y que se encuentran con las necesarias condiciones de solidez, faltando las relativas a los retretes y urinarios por la razón antes dicha, y que la citada Comisión las ha recibido provisionalmente, y por unanimidad se acordó aprobar la recepción provisional hecha por la expresada Comisión y tener

por recitadas provisionalmente las tan repetidas obras.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Gobernador civil interino llamando la atención sobre la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha diez y seis de Julio último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número noventa y siete, correspondiente al veintinueve del mismo mes y de la citada Real Orden circular y en vista de que las contestaciones al cuestionario que contiene la citada Real Orden merecen y necesita un detenido y concienzudo estudio y la consulta de los datos y antecedentes que sobre los extremos que abarca, puedan existir en el archivo y oficinas municipales, se acordó por unanimidad nombrar una comisión especial, compuesta de los Sres. Rodero, Madrid, Rubio, Peñasco (D. Juan), Crespo, Peñasco (D. Florencio), Cello y Gómez (D. Pío), para que estudien la citada Real Orden circular y propongan las contestaciones que hayan de darse a todas y cada una de las cuestiones que propone.

Se dió cuenta del acta de la sesión que la Junta pericial ha celebrado con fecha veintiseis de Julio último entre uno de cuyos acuerdos propone se acceda a las alteraciones que en sus partidas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes, Antonio Pérez Fresco y Vicente Marqués y Caminero y en vista de que los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice, las partidas de dichas contribuyentes y la de los demás a quienes alcance las alteraciones pretendidas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y muy especialmente de la Real Orden, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha veintisiete de Julio último y de la Instrucción para llevar a efecto la estadística de viviendas, entidades de población, edificios y albergues de España y sus posesiones y por unanimidad se acordó quedar enterados y por lo que respecta a



la citada Instrucción, que se guarde y cumpla en todas sus partes, procediendo a constituir la Junta municipal encargada de los expresados trabajos de estadística de viviendas y que en las primeras sesiones que celebre, acuerde proponer al Ayuntamiento los gastos que ha de ocasionar el servicio para acordar en otra sesión la forma de arbitrarlos en la cantidad necesaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Don Patricio

Don Lopez Gallo

Don Antonio

Don Pedro B. Gómez

Don Mateo

Don Francisco Mejia

Don Juan

Don Francisco

Don Domingo

Don Francisco

Don Patricio

Diligencia Acredito por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampó la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a quince de Agosto de mil novecientos diez, certifico =

V.º B.º

Don Patricio

Otra Acredito por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampó la

presente con el 4.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas si veinti-
dos de Agosto de mil novecientos diez, certifi-
co =

4.º B.º

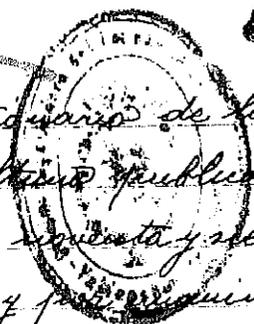
Federico Blanco

- Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1910
- Presidente
 - Crespo
 - Canacho
 - Megia
 - Ruiz Rodriguez
 - Gómez (D. Pío)
 - Rodero
 - Madrid
 - Peñasco (D. Juan)
 - Gómez (D. P. 4.º)
 - Fernandez
 - Rubio
 - Ruiz
 - Rebato
 - Baranión
 - de Merlo
 - Cejudo
 - Bello
 - Barclino
 - Peñasco (D. Florencio)

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas si veintinueve de Agosto de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron siendo la hora de las diez y siete los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este y habiendo concurrido número suficiente la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dió cuenta del oficio que con fecha diez y siete del actual ha dirigido a la Alcaldía el Excmo Sr. Capitán General de la primera Región y del que con fecha veintinueve del mismo se ha recibido del Juzgado Instructor del Batallón de Cazadores de las Navas interesando que para fines de justicia se le remita certificación en la que conste la inutilidad física y el estado de pobreza del vecino de esta localidad Juan Antonio Sanchez Pardo, padre del soldado del Batallón de Cazadores de las Navas, Felipe Sanchez Garcia, al que se instruye expediente de exención. En el acto fué reconocido el padre del citado mozo, por los Médicos titulares, citados previamente D. Ernesto Huertas y D. Pedro Lanz Ostalaga, los cuales declararon, que el Juan Antonio Sanchez Pardo padecía una anquilosis completa de la articulación de la rodilla izquierda, considerandole impedido para el trabajo y por unanimidad se acordó expedir certificación del reconocimiento y se remita a la expresada Capitanía General y Juzgado de Instrucción.

Se dió cuenta del dictamen que por la Comisión especial nombrada en la sesión anterior se ha emitido, proponiendo



las contestaciones que debian darse al Constituyente de la Real Orden Circular de diez y seis de Junio último publicada en el Boletín Oficial de la provincia número veintay siete, correspondiente al día veintinueve del mismo y proximidad se acordó aprobarlo y que se conteste lo siguiente: 1.º Que en los últimos cincuenta años y en la actualidad los servicios explotados, indirectamente por el Ayuntamiento y en virtud de contratos de arrendamiento han sido el impuesto de Consumos; su arbitrio municipal sobre el Matadero, denominados de degüellos; otro de puestos de venta sobre la via pública; otro de reforma de fachadas y el de Pesas y Medidas: 2.º Las fechas de comienzo y término de los contratos celebrados, han sido ordinariamente los de comienzo y término de los años económicos y naturales, excepción hecha del impuesto de Consumos que alguna vez se ha arrendado por tres anualidades, como lo está en la actualidad y sus presupuestos se han cobrado íntegramente en la generalidad de los casos. Cuando este impuesto y el arbitrio de Pesas y Medidas se han cobrado por gestión directa del Ayuntamiento, los balances anuales se han saldado con deficits importantes. Los contratos han sido bajo condiciones usuales en ellos sin contener ninguna que merezca mención especial: 3.º Actualmente el Ayuntamiento cobra por arrendamiento del expresado impuesto y arbitrios; el servicio de luz es atendido mediante un contrato hecho por veintinueve años en la cantidad de veinticuatro mil pesetas anuales; el de aguas se explota libremente por particulares sin ningun género de compromiso ni de obligaciones; el de Matadero se atiende mediante el arrendamiento del arbitrio denominado de degüellos que produce unas treinta y ocho mil pesetas anuales; el de Mercados tambien por arrendamiento de un servicio llamado de Puestos públicos, que renta unas veintinueve mil pesetas anuales; el de tranvias no existe, ni es fácil su existencia en muchos años; el de Cementerios se sirve directamente por el Ayuntamiento y aun cuando ha de producir bastante, hoy por ser de madama cons

trucción salda sus productos con seis ó siete mil pesetas. El servicio de Luz no tiene medios ni se vislumbra por el Ayuntamiento para su explotación. Terminado el actual contrato, una Sociedad local con el auxilio del Ayuntamiento abarataría el subsiguiente necesario contrato del alumbrado público y el particular hallaría importantes ventajas. El servicio de aguas no puede explotarse por que no las hay y la traida desde los lejanos sitios donde existen, costaría varios millones de pesetas. En este ramo tenemos una gravísima exposición cual es, la de que, la pertinaz sequía se prolongue un par de años más y quedamos sin agua alguna en un pueblo de veinte ó treinta mil almas, con industrias y comercio muy desarrollados. Los perjuicios hoy enormes aumentarían hasta el punto de tener que emigrar por no poder de falta de limpieza de enfermedades etc. Los Gobiernos deben mirar este problema como una de las plagas del campo como los temblores de tierra, como las inundaciones, como un azote de la naturaleza que hay que remediar, prevenir y conservar, comprendiendo á este pueblo en el capítulo de los señalados para calamidades nacionales. El servicio de Matadero y Mercados puede explotarse con mayores rendimientos haciendo edificios ad hoc, subvencionados por el Estado, como establecimientos de utilidad pública y consintiendo la realización de los bienes de propios ó venta de sus láminas. Otros cualesquiera servicios que quisieran explotarse equivaldrían á condenar á muerte á un vecindario esquilinado y agobiado por un sin fin de gabelas y contribuciones. Solo en el caso de suprimir el impuesto de Consumos podían explotarse en sustitución de él con magníficos resultados, cómodos y sencillos servicios á cargo de la agricultura, comercio é industria, tales como el de carros de transporte y carruajes de lujo, bucos, balcones, tiendas, muestras etc, y un impuesto sobre fabricación, equivalente en conjunto á cargar el arbitrio de consumos á las diferentes clases de riqueza existente mientras se valoraba real y efectivamente esta, para hacerla en grado más equitativa.



4.º La explotación directa de los servicios, no tiene ventaja alguna para los mismos servicios, puesto que muchas veces se solidan sin favor; para la política tampoco porque contribuye a la desmoralización y con el principal elemento que forma el imperio de una política determinada, igual que para el trabajo, porque unos buenos brazos apartados de las tareas agrícolas o industriales son brazos perdidos para siempre o esclavizados a la holganza en perjuicio de los demás y para todo es conveniente la explotación indirecta: 5.º y 6.º Las medidas necesarias que el Gobierno pudiera decretar y las reformas legislativas que más convienen a este pueblo son, con mayor fuerza imponer la enseñanza primaria obligatoria y algunas medidas que levanten la enseñanza secundaria de la prostración actual, prefiriendo siempre las más educadoras; supresión de trámites gubernativos, judiciales y administrativos para las necesidades locales y por último ir concediendo independencia y autonomía política y administrativa a los pueblos que la vayan mereciendo.

Se dió cuenta de la carta que con fecha veintidos de Julio último dirigió al Sr. Alcalde D. Enrique Rubio y Gomez proponiendo al Ayuntamiento abastecer de aguas potables a esta población en cantidad suficiente para atender a todas sus necesidades, para realizar cuyo proyecto manifiesta contar con personas técnicas que no habían de engañar, y las cuales están dispuestas a practicar los estudios necesarios en las vertientes de Sierra Morena, campo de Calatrava o cualquiera otro sitio cuyo desnivel permita encauzarlas en dirección a esta ciudad, para lo que indica la necesidad de formar un ante proyecto para calcular la cuantía del negocio, lo cual manifiesta podría hacerse mediante una visita con los Ingenieros al terreno, para adquirir los antecedentes necesarios y después organizar una Sociedad Anónima con carácter popular como se ha hecho en Albacete y en Alcarzar.

La lectura de la carta fué recibida con muestras de aprobación manifestadas por gran número de Sres. Concejales y de la Presidencia al hacer uso de la palabra sintiendo no poder,

aceptar desde el primer momento el proyecto por la comisión que con anterioridad tiene hecha el Ayuntamiento á D. Salvador Lara Navarrete la cual cumple en veintinueve de Octubre próximo venidero, y por lo manifestado por el Sr. Concejal Pénasco (D. Florencio) significando que para que la carta de que se ha dado cuenta tuviera desde esta sesión carácter oficial, él la apadrinaba como proposición suya y por unanimidad se acordó que la carta del Sr. Rubio se tenga por presentada y que expirado el plazo concedido al Sr. Lara se vuelva á dar cuenta de ella para acordar lo que se estime procedente, sin perjuicio de que la proposición se ratifique con las formalidades legales.

El Concejal Sr. Crespo presentó una solicitud escrita, proponiendo que el ayuntamiento se sirviera acordar la supresión del impuesto de Consumos, la cual fué defendida por su autor en un breve discurso y después de hacer uso de la palabra algunos otros Sres. Concejales se acordó por unanimidad tomarla en consideración y que pase á estudio de la Comisión correspondiente para que la informe y resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.

+ Se dió cuenta de la comunicacion que con fecha diez y ocho del actual ha dirigido á la Presidencia la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, trasladando la Real Orden accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, convirtiendo en graduadas sus escuelas unitarias por haber justificado en el expediente, que reúnen todas las condiciones marcadas en el Real Decreto de seis de Mayo último.

El Sr. Crespo usó de la palabra solicitando se consiguiera en acta, un voto de gracias á la Comisión que fué á Madrid á gestionar el favorable despacho de la solicitud que el Ayuntamiento dirigió al Ministerio, y al Sr. D. Alejandro Berroux por haber acompañado á la Comisión en su visita al Excmo. Sr. Ministro por el favorable resultado de sus gestiones; y los Sres. Rodero y Gómez (D. Pedro Vicente) explicaron minuciosamente cuantas realizaron en los días que



estuvieron en la Corte.

El Sr. Camacho manifestó que sin oponerse á que el Ayuntamiento acordara el voto de gracias, para la Comisión de Alejandro Lerroux, solicitaba se hiciera constar en acta, que tal voto no envolvería censura alguna para el Diputado del Distrito D. Luis Aldosa, porque este Sr. no había acompañado á la Comisión, por que éste no estaba en Madrid, ni se le había dado noticia de su ida; y habiendo contestado el Sr. Crespo, que el voto de gracias no envolvería censura alguna para el Sr. Aldosa, ni para nadie, se acordó por unanimidad acceder á lo pretendido por el Sr. Crespo y que se comunicase el acuerdo á la Comisión y al Sr. Lerroux.

El Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento que siendo muchas las ocupaciones que la Alcaldía le proporciona, se sirviera acordar que la Comisión de Instrucción pública se encargue de tantas gestiones sea necesario realizar, para la adquisición del material necesario para las Escuelas, y para la apertura oficial de los nuevos grupos escolares y por unanimidad se acordó acceder á la proposición del Sr. Alcalde.

El propio Sr. Presidente manifestó también que con fecha doce del corriente D. Pedro del Amo presentó la dimisión de Sobrestante de caminos la cual le admitió provisionalmente y que para que el cargo no quedara vacante había nombrado con carácter de provisional e interino á D. Julián Valbuena y San Pedro y por unanimidad se acordó aprobar la conducta de la Presidencia y tener por hechos la admisión de la renuncia y subsiguiente nombramiento.

Se dió cuenta del oficio que con fecha veintimatro del actual ha presentado Antonio Astasio renunciando por enfermedad el cargo de Guarda del Cementerio Católico de esta ciudad, y por unanimidad se acordó admitirla y nombrar para que le sustituya á Antonio Donas y Ferrer.

El repetido Sr. Presidente manifestó que también con fecha veintimatro del que corre había presentado la dimisión D. Julián León, del cargo de Alcalde del Barrio primero, Distrito tercero y que en el mismo día había nombrado para el mismo cargo á D. Tomás Plenero y por unanimidad

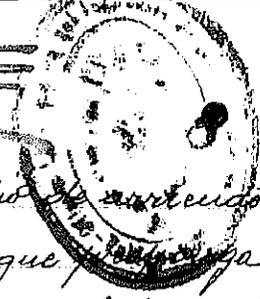


se acordó quedar enterados.

El Concejal Sr. Tinasco (D. Juan Martín) informó ampliamente al Ayuntamiento sobre el resultado del examen y estudio que con la Comisión de policía urbana había hecho del expediente de subasta del alumbrado público eléctrico y del Consejo que habían dado al Sr. Alcalde para que este corrija las faltas que han apreciado en tan importante servicio, y de conformidad con lo expuesto por el citado Sr. Concejal, se acordó por unanimidad, excitar el celo del Sr. Alcalde para que obligue a la Sociedad Sedano y Compañía y a su representante D. Luis Plá, el cumplimiento de la condición septima del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta del alumbrado, y la cuarta de las reformadas al, amargarse del servicio la expresada Sociedad y muy especialmente, para que si en adelante descuidara su cumplimiento o la de cualquiera otra condición del contrato, apliquen sin miramientos las sanciones penales establecidas en la condición undécima del contrato primitivo y autorizar al Sr. Alcalde para que nombre una persona entendida para que recense las lámparas del alumbrado público informando sobre el número de bujías de cada una de ellas.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación lo conveniente que sería colocar en la Plazuela del Convento tres columnas de hierro con tres focos o lámparas de veinticinco bujías cada una con el fin de que tenga un alumbrado de coreso, no solo por la concurrencia del público que acude allí a pasear, si que también para evitar algunos actos indecorosos e inmorales que se realizan en los ángulos o rincones de las mismas, y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la Presidencia y además que se blanqueen y pinten las barandillas.

El repetido Sr. Presidente propuso también al Ayuntamiento que para que sirviera de base a la formación del presupuesto para el año de mil novecientos once, se sirviera acordar la forma en que hayan de recaudarse los arbitrios munici-



pales y por unanimidad se acordó sea por medio de subasta pública bajo los pliegos de condiciones que la Comisión de Hacienda sometiendo los después a la aprobación del Ayuntamiento y de la Junta municipal.



También el propio Sr. Presidente propuso a la Corporación que para el mismo objeto que el anterior, se sirviera acordar los recargos municipales que en el próximo presupuesto han de conseguirse como ingresos y por unanimidad se acordó sean los mismos que figuran en el presupuesto actual, esto es, el diez y seis por ciento sobre las cuotas de la contribución rústica, pecuaria e industrial; y el cincuenta por ciento sobre el impuesto de cédulas personales y padrón de carruajes de lujo.

Se dió cuenta del escrito que con fecha diez y nueve del actual han presentado D. Alfonso Sanchez y Sanchez y D. Juan Antonio Rubio y León, solicitando se les adjudiquen las obras de reforma del puente construido sobre la "Vequilla" en la calle de la Virgen, por el mismo tipo de dos mil ciento cincuenta pesetas en que salieron a subasta; y dada cuenta del expediente de referencia se acordó por unanimidad que de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y uno de la Instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos cinco se anuncie una segunda subasta para la ejecución de dichas obras.

Se dió cuenta del escrito que Barbara Muñoz Caro ha presentado con fecha diez y siete del corriente, solicitando se le nombre Couseje de uno de los grupos escolares construidos en esta población y por unanimidad se acordó pase a informe de la Comisión de Instrucción pública.

Se dió cuenta de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha veintidos del corriente inserta en el Boletín Oficial de la provincia número ciento once, correspondiente al veinticuatro del mismo mes y por unanimidad se acordó informar: Que es de necesidad local la reforma de la división electoral de este distrito de Almagro Valdepeñas, para el más fácil ejercicio del derecho de sufragio, razón primordial que el Gobierno tiene en cuenta para proponer la nueva división con carácter general pues siendo actualmente capital del distri-

to la ciudad de Almagro, está agrupado a él, entre otras poblaciones, Valdepeñas que dista de aquella treinta y seis kilómetros por carretera y por ferrocarril de sesenta a setenta.

Estima el Ayuntamiento que tomando a esta ciudad como cabeza de Distrito, si cuya categoría la eleva la circunstancia de ser la población más importante de la provincia, debe formarse en Distrito electoral con los pueblos de su partido judicial, que los componen, Moral de Calatrava que dista de esta ciudad diez y ocho kilómetros; Santa Cruz de Mudela quince; Almoradil treinta y dos y Viso del Marqués veinticuatro por ferrocarril; Corcuera unos quince kilómetros y Castellar de Santiago unos treinta por carretera, componiendo un total de doce mil quinientos ochenta y dos electores, suficientes para elegir un Diputado, por cuyas razones solicita se ruegue al Gobierno que la reforma electoral se haga en este Distrito en la forma propuesta.

En cuanto a la división de las agrupaciones en Distritos y Secciones nada cree procedente informar pues cualquiera reforma que se hiciera sería análoga a la establecida y con idénticos resultados.

Se dió cuenta del acta de la sesión que la Junta provincial ha celebrado con fecha veintisiete del actual en la que entre otros acuerdos propone se acuerde si las alteraciones que en sus partidas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Alfonso Estrada y Cano, Ramón Sanchez y Pérez por sí y su esposa Candida Fernandez Bressó y en vista de que con los documentos presentados han justificado las alteraciones experimentadas en su riqueza, de conformidad si lo propuesto por la indicada Junta se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice, las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcanzen las alteraciones pretendidas.

El Sr. Rubio propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar, solicitar de la Dirección General de Contribuciones la rebaja

de los tipos evaluativos y la rectificación del Catastro por ser los fijados a la riqueza de este término muy elevados, comparados con los de la inmediata ciudad de Manzanera y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

El Sr. Tello solicitó también se viviera acordar el Ayuntamiento se dirija atenta comunicación al Sr. Conservador del Catastro para que facilite a los propietarios los medios para que puedan enterarse de sus memoriales y riqueza que les resulte amillanada y tras breves palabras del Sr. Crespo apoyando esta proposición se acordó por unanimidad acceder también a lo solicitado por el Sr. Tello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico



Mi Patrocinio Francisco Ruiz

Vicente Ferraz
y M. Muro Ramón Rodero

Juan M. Pizarro Pedro R. Gámez

Francisco Mejía ~~Francisco Cruz~~

Mamé Madueño Jerónimo Pedraza

José de Melo Pedro López Tello
Merlo

Vicente de Rebato Pío Gámez

Francisco Ruiz

Jerónimo Cepeda

Francisco Cardenas

Francisco Saura

Diligencia

Acredito por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampó y firmó la presente con el 4.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a cinco de Septiembre de mil novecientos diez.

4.º B.º

Industria y Comercio

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1910 } En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a doce de Septiembre de mil novecientos diez; bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron siendo la hora de las diez y siete los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día y habiendose reunido número suficiente el Sr. Presidente la declaró abierta y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Presidente
Rodrigo
López-Cello
Gómez (D. P. 4.)
Férraz (D. Juan)
de Merlo
Comesjo
Rebato
Carrañán
Crespo
Madrid
Camaacho

Se dió cuenta del Estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, ascendentes las inmediatas a treinta y tres mil sesenta y tres pesetas quince céntimos y las diferibles a tres mil ciento cincuenta, ascendentes en totalidad a treinta y seis mil doscientas trece pesetas quince céntimos y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos y que se remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

El Sr. Comesjo solicitó que con la autelación legal necesaria, antes de celebrarse las sesiones se pase a los Sres. Concejales una copia literal de la orden del día. A esta solicitud se adhirieron los Sres. Crespo y Gómez (D. Pedro Vicente) y por la Presidencia se ofreció complacer a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento que en su último viaje a la Capital de la provincia, en una visita que



lizo al Agente D. Delfino Colorado y Torres acompañado del infrascrito Secretario, fueron tratados con gran desobediencia, pues ni se ofreció a acompañarles a los distintos centros que le dijeron tener que visitar para la gestión de asuntos municipales, ni al despedirse tuvo la atención de acompañarles a la puerta, como es regla de reconocida urbanidad, y que cometiendo faltas a diario en el desempeño de la agencia, pues no contesta a las cartas que se le dirigen, ni da cuenta de los cobros y pagos que realiza, ni remite las cuentas semestrales con la puntualidad debida en esta clase de negocios, propia al Ayuntamiento se sirviera acordar la destitución del expresado agente.

El Sr. Cornejo contestó a la Presidencia que si su juicio las faltas enumeradas no eran suficientes para acordar la destitución pretendida, y que era necesario además presentar las pruebas que lo justificaran, pues aun cuando esto no indique que dude de las afirmaciones de la Presidencia los cargos formulados por esta deben justificarse.

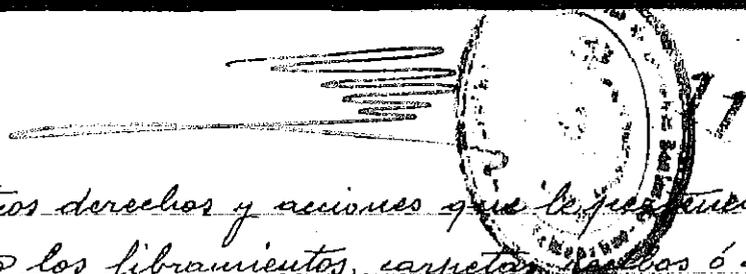
El Sr. Camacho contestó que si más de los cargos formulados por la Presidencia existen tambien los de que en cuentas semestrales que ha tenido ocasión de ver, no justifica algunas partidas de la data en la que aparecen partidas entregadas por ordenes dadas en simples cartas de algún Alcalde, para pagos de servicios que no se han prestado al Ayuntamiento y otros sin justificación de clase alguna, comprendiendo otras partidas que no son de cargo de los fondos municipales.

El Sr. Cornejo insistió en los puntos de vista manifestados, y no habiéndose logrado unanimidad de opiniones, se sometió el asunto a votación nominal y por ocho votos de los Sres. Prodero, Camacho, López-Tello, Madrid, Gómez (D. Pedro Vicente), Crespo, Tenasio y Presidente, contra cuatro de los Sres. Rebato, Cornejo, de Merlo y Carrañón, se acordó destituir del cargo de Agente a D. Delfino Colorado y Torres.

El Sr. Cornejo solicitó se haga constar en acta su voto en contra por no haberse justificado los motivos de la destitución, al cual se adhirieron los Sres. Rebato de Merlo y

Carancón.

Terminada la anterior votación el Sr. Camacho manifestó que destituido el Sr. Colorado del cargo de Agente del Ayuntamiento, debía procederse en el acto a nombrar persona que le reemplace, por ser cargo que no debe permanecer vacante en atención a la frecuencia con que el Agente tiene que intervenir en representación de la Corporación municipal en la gestión de asuntos de su interés y propósito se nombrara para cubrir la vacante a D. Gerónimo López Salazar, y habiéndose manifestado ligera disconformidad con el nombramiento por haber indicado algún Sr. Concejil podía nombrarse a D. Joaquín García Gil, se sometió el nombramiento a votación nominal y por ocho votos de los Sres. Roderó, Camacho, López-Tello, Madrid, Gómez (D. Pedro Vicente), Crespo, Teñasio y Presidente, contra cuatro de los Sres. Rebato, Cornejo, de Merlo y Carancón se acordó nombrar Agente del Ayuntamiento en la capital a D. Gerónimo López Salazar al cual se le conferirán los mismos poderes que a D. Delfino Colorado y Torres que son los siguientes: 1.º Para que recija de la Delegación de Hacienda de esta provincia y su tesorería u otra oficina correspondiente, todas las inscripciones que se hayan remitido o puedan remitirse en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento procedente del selenta por ciento de Propios, Beneficencia e Instrucción Pública o Positos; y para que pueda cobrar los intereses venidos anteriormente de las inscripciones que posee este Ayuntamiento y que hayan sido presentadas por D. Delfino Colorado y Torres cuyos resguardos hace efectivos la Sumarsal del Banco de España en Ciudad-Real sea cual fuere su procedencia. 2.º Para liquidar todas las antedichas inscripciones y cobrar los intereses que representen estas liquidaciones tanto de las intransferibles que se han emitido y posee el Ayuntamiento, cuanto de las que en adelante se emitan así

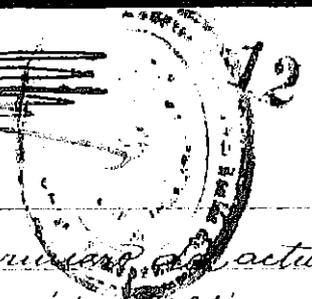


como de cualquiera otros derechos y acciones que le pertenecan o pertenezcan, firmando los libramientos, carpetas, recibos ó documentos que sean necesarios para efectuar y formalizar aquellos actos. 3.º Para recoger de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia todas las facturas ó carpetas de los depósitos que este pueblo tiene ó pueda tener en lo sucesivo en la Caja general de depósitos y en particular de los que procedan de la tercera parte del ochenta por ciento de Próprios; así como para cobrar los intereses que tengan devengados en la actualidad y los que se devenguen posteriormente, firmando también cuantos documentos para ello sean necesarios. 4.º Para hacer la conversión ó cargo de las inscripciones por otras nuevas, con arreglo á la Ley de veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos así como todo lo concerniente á esta gestión, como también para hacer la cesión á favor del Estado que se ordena en el artículo septimo de la citada Ley. 5.º Para cobrar los intereses del cuatro por ciento que produzcan las nuevas inscripciones por virtud de la citada conversión deduciendo los impuestos establecidos ó que puedan establecerse. 6.º Para cobrar en la misma forma de la mencionada Tesorería ó de las demás dependencias de Hacienda que procedan, todas las demás cantidades que por premio de cobranza y formación de padrones de cédulas personales, de matrículas de la contribución industrial ó por cualquiera otro concepto correspondan al Ayuntamiento, firmando también los oportunos documentos. 7.º Para que retire de la Sucursal del Banco de España en Ciudad-Real las seis inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento, con cupón de primero de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, que se describen en el talón de depósito fecha veintisiete de Abril del mismo año si ya no las hubiere retirado el anterior agente D. Delfino Colorado y para que pueda liquidar y cobrar sus intereses. 8.º Para que pueda así mismo cobrar de las dependencias de Hacienda los recargos municipales gravados sobre la contribución territorial, pecunaria urbana é industrial y que se gravan en lo sucesivo firmando

nomina y cuantos documentos sean necesarios a tal efecto y
9.º Para que concediendole poder amplio y tan cumplido co-
mo necesario fuere, gestione a nombre de este Ayuntamiento
cuantos asuntos pertenezcan a dicha Corporación en todas
las dependencias del Estado provinciales y municipales es-
tablecidas en la capital de esta provincia, acordando por el
término que para que en todo tenga exacto cumplimiento la
autorización precedente que se hace a favor del referido Sr.
D. Beronimo López Salazar se le expida copia certificada
de ella en un pliego de papel timbrado de la clase septima
a fin de que pueda acreditarlo donde corresponda sin el
menor obstáculo.

Se dió cuenta del volante que la Depositaria pagadora de
Ciudad Real ha remitido solicitando que si correó requirido se
remita certificación del acuerdo de este Ayuntamiento autori-
zando a su representante para cobrar los recargos de industrial
correspondientes al segundo trimestre del año actual y por
unanimidad se acordó autorizar al nuevo Agente Don Beronimo
López Salazar, para que proceda a la liquidación
y cobranza de dichos recargos, firmando los resguardos que
sea necesario, reteniendo en su poder y a disposición del Ayun-
tamiento las sumas que perciba.

Se dió cuenta del oficio que con fecha veintiseis de Agosto
último ha dirigido a esta Alcaldía el Sr. Presidente de la
Junta provincial de Instrucción Pública comunicando el acuer-
do tomado en sesión del día anterior, significándole y al
Ayuntamiento la satisfacción con que ha conocido el acuer-
do de crear dos clases más de adultos que empezarán a
funcionar durante el próximo curso y expresando que debe
hacer la consignación necesaria en el presupuesto para
mil novecientos once, evitando que se interrumpa la ense-
ñanza en dichos centros que tantos beneficios han de re-
portar a la clase trabajadora, y por unanimidad se
acordó quedar enterado y que se cumpla lo prevenido
respecto a consignar en el presupuesto para el año pró-
ximo las cantidades necesarias para dichas clases ó esue



las.

Se dió cuenta de la carta que con fecha ~~primera~~ actual ha dirigido el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, al Diputado del distrito, D. Luis de Aldecoa, manifestándole que la instancia sobre ampliación de obras de los grupos escolares esta á informe del Arquitecto; y de un telegrama del Sr. Aldecoa solicitando nombres para maestros y por unanimidad se acordó quedar enterado.



Se dió cuenta de la carta que con fecha nueve del actual ha dirigido á la Presidencia el Excmo. Sr. Director General de la Guardia civil, en la que contestando á otra del Sr. Alcalde manifiesta que es requisito indispensable para poder acceder á sus deseos, que el Ayuntamiento promueva instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, comprometiéndose á depositar en la Caja General de Depósitos, la cantidad suficiente cada año, para responder al pago de los haberes y demás devengos de las cinco parejas montadas de la Guardia civil, que se sea establecer para el servicio de guardería rural; y que una vez que dicha instancia le sea remitida por el Ministerio, ordenará á la Comandancia de esta provincia que forme el presupuesto correspondiente; y que en cuanto al alojamiento que debe facilitarse para dicha fuerza puede informarse del Jefe de la línea que es el que ha de entenderse con el municipio para designar sus contingentes y recibirlo.

Terminada la lectura el Sr. Presidente expuso que con el objeto de ver si el Ayuntamiento puede llevar al establecimiento de la guardería rural de este término por la Guardia civil, como único medio de que sea eficaz y efectiva, se había dirigido al Excmo. Sr. Director General preguntándole el coste aproximado de este servicio á la que contesta con la carta á que acaba de darse lectura, y expuso que aun cuando el nuevo servicio implique algún aumento de gastos, debía establecerse, pues el pequeño sacrificio que representa, quedaría compensado.

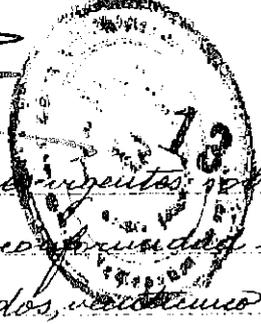
sado con el aumento de productos que los labradores experimentarían cuando se libren los campos de los continuos daños que vienen experimentando, por lo que es estimable y proponía al Ayuntamiento se sirviera acordar dirigir al Ministerio de la Gobernación la solicitud que propone la dirección de la Guardia civil, y sin discusión y por unanimidad se acordó de conformidad á lo propuesto por la Presidencia autorizándola para que en representación del Ayuntamiento obree la solicitud que ha propuesto.

Se dió cuenta del escrito que con fecha veintinueve de Agosto último han presentado D. Pedro Manuel Camino y otros vecinos de esta ciudad solicitando que por la Comisión correspondiente se haga el señalamiento del camino que cruzando el río llega á las fincas situadas al Poniente de este, cuyo camino pasa por fincas de sus propiedades en el sitio conocido por las Tejas Viejas y por unanimidad se acordó que el expresado escrito pase á informe de la Comisión de Policía Urbana y rural.

Se dió cuenta del escrito que con fecha treinta de Agosto último, ha presentado Patricia Prieto y Merlo solicitando se le nombre portera causerje para el grupo escolar de la calle Real y por unanimidad se acordó que el expresado escrito pase á informe de la Comisión permanente de Instrucción Pública.

Se dió cuenta del Oficio Circular que ha remitido el Alcalde de Borjas Blancas de Urgel acompañando una Circular de la Comisión organizadora de la Asamblea Oliverera que ha de celebrarse el día veinticinco del actual, solicitando la adhesión del Ayuntamiento, indicando si podrá ó no asistir representante del mismo y por unanimidad se acordó adherirse á los acuerdos que tome dicha asamblea indicando que no puede asistir representante.

El Sr. Presidente manifestó que como consta al Ayuntamiento se halla hace tiempo vacante la plaza de Contador de fondos municipales, la cual á su juicio debe prove-



erse en propiedad con arreglo á las disposiciones urgentes sobre la materia y por unanimidad se acordó que de conformidad á lo dispuesto en los artículos veintisiete, cuarenta y dos, cuarenta y tres y demás concordantes del Reglamento de Contadores provinciales y municipales de once de Diciembre de mil novecientos se partici-
pe á la Dirección General de Administración local por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia la vacante del expresado cargo de Contador de los fondos municipales con el sueldo anual de dos mil pesetas que se conseguirá en el presupuesto para el año próximo venidero de mil novecientos once para que previos los trámites correspondientes pueda anunciarse el concurso en la Gaceta de Madrid por término de treinta días, con el fin de que expirado el plazo del concurso y recibidas las solicitudes que se presenten pueda el Ayuntamiento proveer en propiedad la plaza vacante.

El propio Sr. Presidente propuso también al Ayuntamiento se sirviera acordar la enagenación de los cuartos de la calle de la Virgen correspondientes al número dos de dicha calle por ser inútiles para todo servicio municipal y por que con los fondos que producen su venta puede atenderse á otros gastos municipales que rindan mayor utilidad que la que producen dichos cuartos cuya renta es sumamente escasa y por unanimidad se acordó que de conformidad á lo establecido en las Reglas segunda y tercera del artículo ochenta y cinco de la Ley municipal, se forme el oportuno expediente para la venta de dichos cuartos y que una vez terminado se someta á la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, previa audiencia de la Comisión provincial.

El repetido Sr. Presidente informó también al Ayuntamiento que por varios Sres. Concejales acompañados del Arquitecto municipal honorario, se habían visitado tres sitios de esta población con el objeto de informarse el que rensea mejores condiciones para la construcción del Mercado; que los sitios visitados habían sido tres; el primero una manzana de casas comprendidas entre las calles del Brito y Balbuena; el segundo otra manzana próxima á la

plaza comprendida entre la dicha calle y plazuela de Balbuena y la de la Cárcel Vieja y el terreno otro comprendido entre esta última calle y la de Balbuena. Que el primer grupo comprende un solar de cuatro mil doscientos metros y que tasadas á cálculo y al exterior las casas que comprende de valor ciento treinta mil pesetas; el segundo consta de cuatro mil ochenta metros cuadrados, calculando el valor de las casas que comprende en ciento veinte mil pesetas y el tercero que consta de tres mil seiscientos metros cuadrados, calculando el valor de las casas que comprende en ciento cincuenta y tres mil pesetas, cuyos datos exponía para que el Ayuntamiento se sirva elegir el sitio donde deba construirse el Mercado y despues de una breve discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Presidente, Crespo, Madrid, Peñasco (D. Juan), López-Tello, Cornejo y Carañón para que acompañados de los peritos municipales, reconozcan nuevamente las anagnas de casas designadas por la Presidencia, se taseen por los peritos los edificios en ellas existentes y emitan informe sobre el sitio que les parezca más adecuado para la construcción del Mercado, con el fin de resolver en otra sesión lo que se estime más conveniente.

El Sr. Cornejo solicitó se invite á los propietarios de fincas colindantes al camino del Peral para que lleven los datos necesarios para el arreglo del mismo y por la Presidencia se ofreció complacer al citado Sr. Concejál en la solicitud que ha formulado, arreglando despues el citado camino cuando llegue la época conveniente.

El Sr. Camacho propuso tambien al Ayuntamiento se sirviera acordar que en el presupuesto que ha de formarse para el año próximo dejen de consignarse las cantidades que vienen figurando para pago de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Telégrafos y Oficina de la Administración de Correos y que se ponga en conocimiento de las respectivas autoridades superiores para que en los próximos

presupuestos generales del Estado se consiguen las sumas ne-
cesarias para el abono de alquileres de dichas dependencias
y por unanimidad se acordó acceder a lo pretendido por el
citado Sr. Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico=

Amis Paternis Francisco Rodero

Pedro V. Gómez

Benito López Gallo
Merlo

Manuel Madrid

Francisco Cruz
Francisco Penasco

Tomás de Merlo

Francisco Jarama
y Moreno

Vicente L. Rebato

Profe Gómez

Francisco el Blanco

Diligencia

Acreditado por medio de la presente que por falta de número
de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
correspondiente al presente día. Y para que conste estampado y
firmado la presente con el 4.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepe-
ñas a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez,
certifico=

4.º B.º

Francisco el Blanco

Otra

Acreditado por medio de la presente que por falta de número
de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordi-
naria correspondiente al presente día. Y para que conste es=

tampoco y firmo la presente con el 4.º B.º del Sr. Alcalde en
Valdepeñas a veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez,
certifico = Palacios y Sanchez
4.º B.º

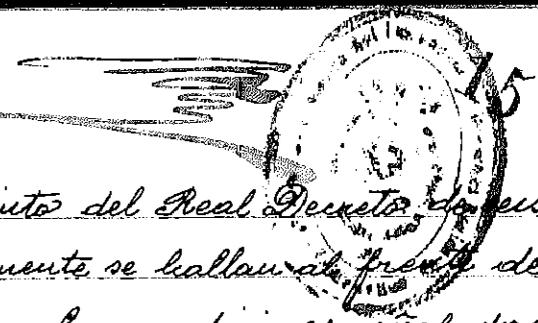
Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1910 } En las Casas Consistoriales de la ciudad de
Valdepeñas a dos de Octubre de mil novecientos
diez: bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reu-
nieron previa oportuna segunda convocatoria, los Sres. Conce-
jales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria a que han sido convocados con el caracter de
urgencia y con el apercibimiento de que se celebraría con el nú-
mero que concurrese, por lo que dada la hora de las diez,
señalada al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y de
su orden yó el Secretario dió lectura del acta de la anterior
y fué aprobada por unanimidad.

Presidente
Peñasco (D. Juan)
Camacho
Ruiz Rodriguez
Rodero
Cornojo
Gómez (D. P. 4.º)
Rebato
Madrid
Crespo

En este acto se presentó el Concejal Sr. Sanchez Rebato.

Se dió cuenta del Estado calculado para la distribución de
fondos en pago de las obligaciones municipales correspondien-
tes al presente mes, ascendentes las inmediatas a treinta y dos
mil novecientas sesenta y tres pesetas quince céntimos y las di-
feribles a dos mil setecientas cincuenta; en total treinta y cinco
mil setecientas tres pesetas quince céntimos y por unanimidad
se acordó aprobarlo, autorizar al Sr. Alcalde para la ordena-
ción de los pagos, y que se remita copia al Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de
la misma.

Se dió cuenta de la comunicación que con fecha diez y nueve
del pasado mes de Septiembre, ha dirigido a la Presidencia,
el Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y
Bellas Artes, participando que en debido cumplimiento de la
Real Orden de diez y ocho de Agosto último ha acordado: 1.º
Que se consideren como Maestros directores y directoras respec-



tivamente, conforme al artículo quinto del Real Decreto de seis de Mayo último á los que actualmente se hallan al frente de las escuelas respectivas y que reúnan las condiciones señaladas en el apartado C del artículo séptimo de dicho Real Decreto, haciéndose constar por diligencia en sus títulos: 1.º Que por la Junta provincial de Instrucción Pública se haga la designación del personal interino que sea necesario para las secciones; y 2.º Que se dé cuenta del cumplimiento de este acuerdo en el plazo más breve posible, y por unanimidad se acordó quedar enterado y á instancia del Sr. Poderoso que si pasara un período de tiempo de diez ó quince dias sin que la Junta provincial hubiera remitido los nombramientos, se le dirija un atento y respetuoso recordatorio.

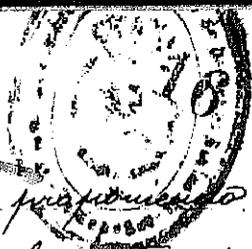
Se dió cuenta de otro oficio que con fecha veintitres del pasado mes de Septiembre, ha dirigido á la Alcaldía el Sr. Director General de Correos y Telégrafos, en el que contestando á otro que la Presidencia le dirigió con fecha quince del mismo, manifiesta que la Estafeta de Correos de esta ciudad se creó el año mil novecientos cuatro, contando con el ofrecimiento explícito hecho por esta Alcaldía en oficio tres de Marzo de dicho año de costear el expresado local, para hacer así compatible la reforma con el presupuesto de la Dirección General, por cuya razón urge al Sr. Alcalde proponga á la Corporación municipal acuerde nuevamente seguir costeando el mencionado local y contribuir al sostenimiento de la Estafeta que tan positivas ventajas reporta para el buen servicio postal de esta población y por unanimidad se acordó se conteste al Ilmo. Sr. Director General el sentimiento que al Cavildo municipal ocasiona la imposibilidad de poder acceder á sus indicaciones porque el estado precario de sus fondos no consiente sostener el gasto que representa el pago del local para la Administración de Correos, y que se le recuerde también que para el día primero del año próximo debe dejar á disposición del Ayuntamiento las oficinas que ocupa la Jefatura y oficinas de Telégrafos, por necesitarlas para ensanche de las dependencias municipi-

pales.

Se dió cuenta de la carta que con fecha veintitres también del pasado mes de Septiembre ha dirigido á la Alcaldía el Jefe del servicio del Movimiento de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante comunicando á nombre del personal á sus ordenes y en el suyo propio la expresión sincera de su reconocimiento, por la asistencia del Sr. Alcalde y Concejales al entierro y funeral de su infortunado Jefe de esta Estación D. José Pérez Gil, como máxima protesta del atentado de que fué víctima y por unanimidad se acordó quedar enterado y reconocido.

Se dió cuenta del acta de la subasta celebrada el día diez y nueve del pasado mes de Septiembre, para el arriendo de las obras para la modificación del puente construido sobre la Veguilla en la calle de la Virgen, de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate en la cantidad presupuestada de dos mil ciento cincuenta pesetas á los dos únicos postores mancomunados Alfonso Sánchez y Sánchez y Juan Antonio Rubio y León y de la diligencia de no haberse presentado escrito ni reclamación alguna contra la misma y de conformidad á lo establecido en el artículo veinte de la citada Instrucción se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta y adjudicar definitivamente el remate en favor de los únicos postores Alfonso Sánchez y Sánchez y Juan Antonio Rubio y León en la expresada cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas.

Se dió cuenta del dictamen que la Comisión especial designada en sesión del día doce del actual ha emitido sobre los reconocimientos que ha practicado acompañada de los peritos municipales, en las manzanas ó grupos de casas para la construcción del Mercado, en el que designa los tres grupos reconocidos y los precios calculados de cada una de las casas que dichos grupos comprenden y propone que debe elegirse el primero que consta de dos mil novecientos diez y nueve metros cuadrados y vale ciento dos mil veintisiete pesetas. También formulou dictamen sobre las casas reconocidas para cons-



truir el tercer grupo escolar en la calle de Balbuena, proponiendo que á la antigua casa elegida de Doña Cruz Camacho y otros de agruparse la de Anselmo Rodero y la del conocido con el alias de Pichón y otros, cuyas tres casas remenan un solar de dos mil ciento dos metros cuadrados, cuyo valor ha sido calculado por los mismos peritos municipales en treinta y dos mil cuarenta y siete pesetas estimando que por sus condiciones es muy apropiado para la construcción del citado grupo escolar que constará de tres fachadas circunstancia inmejorable para la construcción de los locales, y despues de breve discusión se acordó por mayoría con el voto en contra del Sr. Camacho aprobar el expresado dictamen.

El expresado Sr. Concejal formuló el siguiente voto particular; que no podía prestar su aprobación al dictamen de la Comisión nombrada para designar el sitio donde se había de construir el Mercado y el tercer grupo escolar porque su opinión era contraria á tales proyectos, no por ser enemigo del progreso y embellecimiento de la población sino porque careciendo de fondos el Ayuntamiento y viniéndose liquidando con déficit todos los presupuestos, lo que hacía que fueran muchos los acreedores del mismo entendiéndose que si se llegaban á realizar dichas obras, la vida de la Hacienda municipal se haría imposible porque se dejarían de cobrar de una manera definitiva los intereses de inscripciones de propios, puesto que las láminas se habían de vender para con su importe pagar la expropiación de las casas donde se habían de construir dicho Mercado y grupo escolar, que en la actualidad producen siete mil quinientas pesetas se perdería por un cierto número de años que no bajaría de veinte el ingreso de veinticinco mil pesetas que hoy produce el arbitrio de Puestos públicos, porque éste arbitrio quedaría para amortizar el importe total de las obras y que calculando que estas ascenderían á quinientas mil pesetas, por las que habría que abonar el interés correspondiente á razón de un cinco por ciento tendría que pagarse en el primer año por este concepto veinticinco mil pesetas que unidas á las que dejan de percibirse, hacen

un total de cincuenta y siete mil pesetas de gravamen para el presupuesto municipal que considerara imposible pueda soportarlo?

El Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento, que como le consta, en sesión de cuatro de Abril próximo anterior acordó a su instancia el arreglo de las bombas de incendios hasta ponerlas en condiciones de prestar servicio y la adquisición de mangas, pues como se hace constar en el acta de aquella sesión estaban destruidas y sin duda por un olvido dejó de consignarse el acuerdo de que dichas mangas se pagaran y el capítulo á que debía aplicarse el gasto, pues solo se consiguió como acuerdo la facultad que se le concedió para organizar el servicio de incendios con el personal y en la forma que creyera más conveniente; que por virtud de aquel acuerdo se adquirieron y pagaron las mangas necesarias cuyo buen funcionamiento ha tenido ocasiones de observar el público, faltando formalizar el gasto para lo que daba cuenta al Ayuntamiento y teniendo en cuenta que el capítulo de adquisición de ^{efectos mobiliario está} las expresadas mangas agotado, se acordó por unanimidad que la adquisición de ^{las} mangas se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

El propio Sr. Presidente manifestó también que por acuerdos anteriores de la Corporación se ha procedido á profundizar el foz de la Plaza de San Juan sin que en ninguno de dichos acuerdos se hubiera constar el capítulo del presupuesto á que haya de aplicarse el gasto de la obra y sin discusión y por unanimidad se acordó el abono con cargo al capítulo de obras públicas.

Se dió cuenta del dictamen que la Comisión permanente de Hacienda ha emitido en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del veintinueve de Agosto último en el que propone que el Ayuntamiento se sirva acordar que el pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública del arbitrio municipal establecido sobre el Regimiento de reses en el Matadero público sea el mismo que ha regido en el año anterior, con la sola variación de que, en la tarifa de derechos se introduzcan las modificaciones si-



quientes: Cerdo y Vaca cinco céntimos de peseta; Cerquera gratis; Cabras veinticinco céntimos y Oves silvestres cinco céntimos de peseta; con el fin de conseguir el aumento del consumo de las reses vacunas y silvestres y disminuir el de las cabras generalmente perjudiciales a la salud del consumidor y que se autorice a los Dres. Alcalde y Secretario para que fijen el tipo, con arreglo a lo producido en el último quinquenio y la fecha en que deba celebrarse la subasta y quien haya en su caso de bastantear los poderes que puedan presentarse para hacer proposiciones y por unanimidad se acordó aprobar el expresado dictamen.

Se dió cuenta del dictamen que la propia Comisión ha emitido en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión del día veintinueve de Agosto último en el que propone que el Ayuntamiento se sirva acordar que el pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública del arbitrio municipal establecido sobre los Puestos públicos de venta y ocupación de la vía pública sea el mismo que viene rigiendo en el año anterior con las siguientes variaciones: el título o epígrafe de la tarifa se redactará en la forma siguiente: Tarifa para la cobranza de derechos a los vendedores de artículos ó especies en la vía pública.

Puestos fijos ó ambulantes.

De unas procedentes de otros términos municipales, cuyos propietarios no sean vecinos de esta ciudad, por las ventas que realicen dentro de su caso, radio ó extrarradio pagarán por unidad y viaje.

Arrastrados por dos caballerías mayores, dos pesetas: idem idem por una idem idem una; idem idem por una mayor y otra menor una; idem idem por dos menores una.

La condición primera de la tarifa de derechos por la ocupación de la vía pública, se redactará en la forma siguiente: la ocupación de la vía pública con materiales de cualquier clase para las obras de nueva construcción ó de reparación, pagarán diariamente una peseta. Los peñeros municipales, al hacer los señalamientos para las ali-

neaciones de las fachadas señalarán también la parte de la vía pública que los propietarios puedan ocupar, sin que en ningún caso pueda llegar al centro de la calle. Ocho días después de terminadas las obras la parte de vía pública ocupada quedará limpia, libre y expedita.

De la condición tercera se suprimirá la basura, para armonizar esta condición con las Ordenanzas municipales que prohíben se saquen y coloquen en las calles.

La condición cuarta se redactará en la forma siguiente: Los carreteros, cuberos, herreros, boteros y demás industriales que accidentalmente y por imposibilidad material de realizar los trabajos dentro de los talleres, ocupen la vía pública durante las horas de sol a sol y siempre que no obstruyan el tránsito público, pagarán setenta y cinco céntimos de peseta.

Se añadirá además la condición siguiente: Sexta: Los cosecheros, industriales y demás vecinos que accidentalmente y durante las horas de sol a sol ocupen la vía pública con bombas o toneles de cualquiera capacidad para el trasiego de sus vinos, mostos u otros líquidos, siempre que sea materialmente imposible realizar esas operaciones dentro de sus casas, cercados o bodegas y no interrumpan el tránsito público pagarán por cada día o fracción cincuenta céntimos de peseta.

La condición segunda adicional se redactará en la forma siguiente: Quedan exceptuados del pago de este arbitrio la ocupación de la vía pública cuando se haga con materiales o residuos de obras municipales siempre que estas se ejecuten por administración municipal.

La condición cuarta adicional se redactará en la forma siguiente: El pago del arbitrio por ocupación de la vía pública no da derecho a ocuparla a ninguna hora de la noche; y durante las horas de sol a sol, solo se concede el derecho de ocupación por el tiempo absolutamente preciso para realizar la operación que sea absolutamente



imposible ejecutar dentro de las casas, talleres o establecimientos quedando siempre obligado el dueño a lo prevenido en las Ordenanzas municipales; proponiendo también se autorice a los Sres. Alcalde y Secretario para que fijen el tipo de la subasta con arreglo a lo producido por el arbitrio en el último quinquenio y cinco mil pesetas más por lo que se calenla que debe producir el nuevo gravamen de los carros de uva, y para que fijen el día y hora de la subasta y quien haya en su caso de bastantear los poderes que puedan presentarse para hacer proposiciones y por unanimidad se acordó aprobar el expresado dictamen.

Se dió cuenta del dictamen que la propia Comisión ha emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Agosto último, en el que propone que respecto del arbitrio municipal sobre construcción y reforma de fachadas no tiene otra cosa que proponer sino que se fije el tipo de la subasta en quinientas pesetas, para ver si se consigue la presentación de postores y afianzar la renta de este arbitrio que hasta la fecha es casi nula, y que se autorice también a los Sres. Alcalde y Secretario para fijar el día en que haya de celebrarse la subasta y la persona que haya de bastantear los poderes que puedan presentar los postores, y por unanimidad se acordó aprobar también el expresado dictamen.

Se dió cuenta del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha nueve de Septiembre último, del que oportunamente se pasó copia literal a todos los Sres. Concejales y despues de una detenida y amplia discusión se acordó por unanimidad informar:

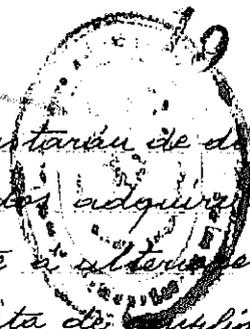
- a) Que entre las disposiciones de carácter general, el Estado debe facultar a todos los Ayuntamientos de España para sustituir el actual impuesto de Consumos por otros arbitrios que descausen en las diferentes clases de riqueza de cada localidad; porque tal disposición inducirá, a unos pueblos a cambiar los consumos por un recargo proporcional y bastante en las contribuciones territorial, rústica, industrial, pesquera

ria, carruajes, cédulas etc., que el Estado tiene hoy distribuidas y señaladas; otros pueblos repartirían más equitativamente los consumos, valorando por sí las principales elementos de vida y prosperidad; habrá pueblos, como este, que los suprimiría si cambio del seguro de incendios obligatorio, mediante una prima no excesiva, y en resumen, cada localidad buscaría y hallaría medios conducentes a evitar el sistema vejatorio y costoso de los Consumos.

Con lo cual las subsistencias habrían de abaratar necesariamente en el importe de los derechos que por Consumos hoy la gravan, en el rédito consiguiente del capital destinado al pago de este impuesto y a la utilidad que consiguen los mercaderes usureros so pretexto de anticuarios metálicos en el pago de gabelas.

b) Entre las disposiciones que a este pueblo puedan convenir para abaratar los artículos, figura la de que se le autorice para enajenar sus bienes de Propios para poder dedicarlos a la construcción de un Mercado y de un Matadero, cuyas obras sujetas a conveniente inspección, como obras de utilidad pública, estén subvencionadas con el cinco por ciento. Porque un Matadero grande, atendido con impuesto barato, del que hoy carece, obligará sin esfuerzo a que, incluso los particulares cuanto ni más los carniceros, sacrificuen allí sus reses pudiendo perseguirse la venta de carne sin inspeccionar lo mismo que el Matadero clandestino, y aumentar considerablemente esta renta para reducirla de tarifas en beneficio del artículo en cuestión.

Ello será motivo a economizar los precios como lo será un Mercado con departamento independiente para artículos en depósito o venta a precio prefijado, sin gasto alguno para el cosechero o productor, porque tendrá solo un intermediario que puede serlo el Ayuntamiento, cuyos dependientes o empleados de Mercado realizarían ventas a precio conveniente y en cuanto estos precios corrientes adquirieran subida injustificada, desmedida, hacer funcionar puestos reguladores surtidos de género sacado de esos mismos depósitos.



- c) Los Mataderos aparte higiene é inspección, constarían de diferentes piezas para retención constante de ganados adquiridos en tiempo de baratura con el que hacer frente á las necesidades, para lo cual el Ayuntamiento necesita de amplias facultades para realizar estas y otras parecidas clases de compras en inteligencia de no poder obtener de presupuesto á presupuesto más de un cinco por ciento de utilidades y ser siempre responsable de las pérdidas por desgraciadas operaciones.
- d) El Mercado también hay que organizarlo de forma que el abastecimiento de ciertos artículos, como carne, tocino, patatas, aceite y algunos más según la estación del año y según las necesidades de la localidad puedan realizarse por el mejor postor en subastas públicas gozando este como compensación durante el período de una semana, dos ó un mes, el sitio de preferencia en el Mercado y llegando si no hubiere más remedio hasta tener la exclusiva, pero sin perjuicio de que tema constantemente á los puestos reguladores del Ayuntamiento quien echará de ellos mano en los casos de confabulación de algún género.
- e) Este Ayuntamiento considera que la restricción de expendurias lleva aparejado al monopolio causa de las prolongadas carestías y que la libertad de comercio sin más que las trabas naturales de los arbitrios, producen competencias muy beneficiosas para el consumidor por lo que debe procurarse el sostener el mayor número posible de tiendas de carne.
- f) En opinión nuestra, la mejor forma de abastecimiento para productores y consumidores es el funcionamiento constante de una Alhondiga ó Depósito Municipal con el objeto de evitar los intermediarios que son siempre causa de elevación en los precios de las mercancías.
- g) Las demás disposiciones que parecen pertinentes al caso pueden provenir del estudio detenido de nuestras tarifas arancelarias y de los tratados de comercio para en lo sucesivo modificarlos, examinándolos, á buscar por tales medios la difícil salida y fácil entrada de los artículos que convenga rebajar en compensación de la fácil salida y difi-

el entrada de otras materias que no nos importe tanto el que enarezcan.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno civil de la provincia fecha catorce de Septiembre último inserta en el Boletín Oficial número ciento veintidos correspondiente al diez y nueve del mismo, y por unanimidad se acordó guardar y cumplir la expresada Circular y en virtud, que previos los trámites correspondientes se rinda la cuenta del presupuesto correspondiente al año pasado de mil novecientos nueve.

Se dió cuenta del escrito que con fecha veintinueve de Septiembre último, ha presentado D. Agustín de Torres solicitando que si su hijo D. Agustín de Torres Rubio, alumno del Colegio de San Antonio se le conceda una plaza de las pensionadas por la Corporación con el carácter gratuito, por el tiempo que dure su situación de exante y por unanimidad se acordó que la expresada solicitud quede pendiente de despacho para otra sesión y que para resolver con acierto se traigan los antecedentes de la concesión hecha al Colegio de San Antonio y una lista de los niños que han estudiado en el curso pasado.

Durante la discusión del anterior acuerdo se presentaron en el Salón de Sesiones los Concejales Srés. Madrid y Crespo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico = entre líneas = efectos y mobiliario está agotado se acordó por unanimidad que la adquisición de = todo = vale =

~~Amos Papasio~~

Ramón Rodero

Juan M. Penas

Francisco Camp

~~Francisco Camp~~

Manuel J. Argandoña

Vicente H. Pujate

Francisco Ruiz

Guillermo Corrales

Pedro V. Gerner



Federico Blance



Diligencia } Acredito por medio de la presente que por falta de numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a tres de Octubre de mil novecientos diez, certificado =

4º Bº

Federico Blance

Otra } Acredito por medio de la presente que por falta de numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez de Octubre de mil novecientos diez, certificado =

Otra } Acredito por medio de la presente que por falta de numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez de Octubre de mil novecientos diez, certificado =

4º Bº

Federico Blance

Otra } Acredito por medio de la presente que por falta de numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez, certificado =

Otra } Acredito por medio de la presente que por falta de numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez, certificado =

4º Bº

Federico Blance

Sesion extraordinaria del } En las Casas Consistoriales de la ciudad de dia 21 de Octubre de 1910 } Valdepeñas a veintuno de Octubre de mil no

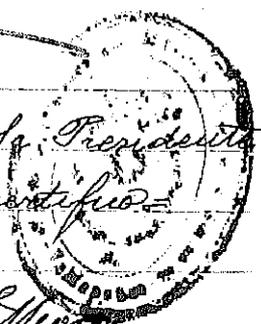
Presidente
Crespo
Peñano (D. Juan)
Rodero
Meyía
Gómez (D. P. V.)
Rebato

veintenas diez; bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Sres. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese por lo que dada la hora de las once la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dió cuenta de la Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha veintiocho de Septiembre último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número ciento treinta, correspondiente al día siete del actual y después de una amplia discusión sostenida por los Sres. Rodero y Gómez (D. Pedro Vicente), en la que terminaron algunos otros Sres. Concejales, se acordó por unanimidad, solicitar del citado Ministerio la concesión de una escuela especial de Artes e Industrias de grado superior, ofreciendo al Excmo. Sr. Ministro el local necesario para su instalación, autorizando a los Sres. Presidente e infrascripto Secretario para que dirijan la correspondiente instancia haciendo constar el sentimiento que causa a la Corporación que el estado lamentable de sus fondos no le consienta hacer mayores ofrecimientos: que se solicite de la Excmo. Diputación provincial una subvención de cinco mil pesetas para atender a los gastos de instalación y sostenimiento de la escuela; y con el fin de que el local que se ofrece tenga la capacidad necesaria para la instalación de la citada escuela nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Sres. Madrid y Rodero para que se trasladen a la ciudad de Linares, donde hay instalada una escuela de igual naturaleza, para que la visiten y se enteren de su capacidad, número de aulas ó clases, de profesores, dependientes etc, al objeto de que informen a los Sres. Alcalde y Secretario, antes de dirigir la instancia; y que los gastos del viaje, se paguen con cargo al capítulo

de imprevistos del vigente presupuesto.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Luis Palacios

Francisco Mejia

Ramon Rodero

Juan Cruz

Pedro U. Gómer

Juan M. Penas

[Signature]

Isabel Peláez

[Signature]

Patricio Blanco

Diligencia

Expedido por medio de la presente que por falta de número de etes. Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día y para que conste estienda y firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez, de que certifico.

V.º B.º

Patricio Blanco

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdepeñas a veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez. En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez. Bajo la presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron por vía convocatoria los etes. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria suplente de la ordinaria que debió celebrarse el día veintidós y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que

- Presidente
- Expo
- Penas (D. Juan)
- Rodero
- Mejia
- Gómer (D. Pedro U.)
- Alcalde

que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria suplente de la ordinaria que debió celebrarse el día veintidós y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que

se celebró en el mismo que concurre por lo que
dada la hora de las diez y siete, señalada al efecto,
la aula se abrió al Sr. Presidente, y de su orden y
el secretario, dió lectura del acta de la anterior que fué
aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada
de los acuerdos tomados de la misma.

En día veinte de la N. U. fecha veintidós del actual,
del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes, se
refirió por el Sr. Jefe de la División de Estudios
en la que se comunicó por medio de los trámites Regla-
mentarios, al Sr. el Rey (y. D. G.) lo que se ha de hacer
para que se conceda la autorización solicitada por
el Ayuntamiento para modificar y ampliar los
obras de los juegos escolares, las que se ejecutaron
con los fondos del treinta por ciento que obtuvo de
beneficio en la subasta, ampliando la parte necesa-
ria como complemento a la ejecución de las de am-
bos juegos escolares y por unanimidad se acordó que
después de que del Ministerio se devolvieran los pla-
nos y demás documentos que se ocuparon en
la instancia solicitando la ampliación y modifi-
cación de las obras, se requiera al arquitecto para
que las ejecute dentro del plazo fijado en los pliegos
de condiciones y con arreglo a los planos y condi-
ciones facultativas aprobadas.

En día veinte del mismo mes con fecha diez y nue-
ve del actual, ha dirigido al Sr. Coronel del Regimiento
de Caballería de Guarnición, rogándole al Ayunta-
miento de dicho Regimiento, si se encuentra dispuesto
como en años anteriores a facilitar local gratuito en
condiciones de seguridad para que el jefe de la para-
da pueda quepar en él los efectos y artículos de mu-
nición, la caballería con la amplitud que exige la
higiene, con vallas y reparaciones, una balla de uso pa-
sado, y dentro del local, asistencia facultativa de
sintaxis y colocación de heridos al ser necesario, realizar



tambien el ministro del personal y cuando por unanimidad se acordó se cuenta de lo expresado etc. Pero por la imposibilidad en que se ha visto al Ayuntamiento de consignar en el presupuesto para el curso una suma certificada necesaria para el sostenimiento de la plaza y por lo tanto el sentimiento que causa a la Corporacion no poder acceder a sus solicitudes.

Se dio cuenta del asunto que con fecha veinticuatro del actual ha presentado Fructos Ciudad y Waller, en el que solicita se le dé de baja en el padrón de vecinos de esta ciudad, por venir viviendo fuera de ella, de un año en la Calzada de Calatrava, donde se propone acudir a dar y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado y que se le expida certificación de este acuerdo para que pueda hacerlo constar donde le conviniere.

Se dio cuenta de otro asunto presentado en el actual por D. Juan Carrasco Romero y otros, solicitando se le nombre maestro de escuela de las escuelas de alfileros de nueva creacion y por unanimidad se acordó que para el informe de la Junta local de primera enseñanza.

En este acto penetraron en el saln de sesiones los concejales etc. D. Juan (D. Pedro T.) y el Secretario.

Se dio cuenta del oficio que con fecha tres del actual, ha dirigido a la alcaldia el jefe de la seccion provincial de Puntos, resolviendo el expediente de D. Antonio Obispo, manifestando no tiene atribuciones para resolver por ser una cuestion entre el alcalde y el cabildo ayuntamiento, y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comision primera de los Puntos.

Se dio cuenta de las relaciones nominales presentadas por el jefe de la Finanza preventiva de esta ciudad, de los procedidos que han sido recorridos en los meses de abril, Mayo, Junio, Julio, agosto y septiembre del presente año, importando las sumas de cinco mil

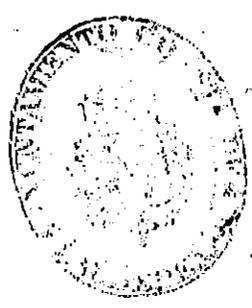
ta, siete, doscientos uno, cinco sesenta y nueve, cinco
cuenta, cinco sesenta y cuatro, doscientos uno, cincuenta
y cinco ochenta y seis, cincuenta y siete, respectivos
frentes, por redempcion a una suma ascendente a mil
ochenta y ocho pesetas, cincuenta centimos, en concepto
de arbitrio y en cargo a la Junta Provincial por
venial, en honor de lo dispuesto en los artículos diez
once y doce del R. D. de creacion de mil ochenta
y ocho pesetas y seis, y por unanimidad se acordó
autorizar al Sr. D. Juan Lopez Salazar, agente del
Ayuntamiento en Ciudad Real, para que por liquidacion de
dichos créditos contra la Junta Provincial y los sobre de la misma a favor del Ayuntamiento,
subsistiendo en su poder a disposicion del mismo.

Se dio cuenta de la carta que con fecha cuatro del
actual ha dirigido a la presidencia D. Augusto P. de
Santibañez, refiriendo el libro titulado "Calles y Puntos
de la zona de la Bandera", solicitando su valoro-
so apoyo como Presidente de la Corporacion, para que le
hayan de la adquisicion de un museo de guerra
por limitacion que sea, con destino a puntos entre las
escuelas publicas y de adultos de esta localidad y por
unanimidad se acordó se envíe al Sr. de Santibañez,
el sentimiento que causa a los ates. Excmos. por el es-
tado precario de los fondos municipales, los insignes poder-
los suplir, como fuera necesario.

Se dio cuenta nuevamente del escrito que con fecha
veintinueve de septiembre ultimo ha presentado Don
Augustin de Torres y Alcantara, de los documentos que en
la sesion anterior acordó el Ayuntamiento para la
vida para resolver dicho crédito, y por unanimidad se
acordó, conceder a D. Augustin de Torres y Alcantara, hijo del
pensionario y alumno del Colegio de San Esteban, una
plaza gratuita cuando haya pagado y durante el tiempo
que se le pida en el padre del citado alumno.

Se dio cuenta de otro escrito firmado a veintinueve

de Septiembre y presentada el día tres del actual por el Sr. D. Juan de la Cruz y albrato solicitando en lo nombrado en el artículo primero de los grupos escolares. El Consejo de Instrucción Pública y el Sr. D. Juan de la Cruz para el dicho cargo de Causalaria don Juan Compañón, don Juan Compañón, y por unanimidad se acordó que se lea el escrito de D. Juan de la Cruz, cuando la preparación del Sr. D. Juan de la Cruz, repeto a Causalaria don Juan Compañón, como las otras instancias anteriormente presentadas, quedando pendiente de resolución para cuando se reúnan los miembros de los grupos escolares.



El Sr. D. Juan de la Cruz propuso al Ayuntamiento para la mejor conservación del puente de la calle de la Virgen se viva acordar se rasgase y pintase, y como medida de higiene, el blanquear de la Barandilla, Comisaría y alacena, y por unanimidad se acordó aceptar a las proposiciones de la jurisdicción para pagar el importe de estas obras con cargo a los contingentes asignados al presupuesto, y si este bien no se pudiese con cargo al capítulo de ingresos.

Se dio cuenta a los señores y demás señores insertos en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó que dar entrada a las mismas, y respecto de la N.º del último Boletín de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha veinticuatro de septiembre último, por la Comisión de Hacienda que actualmente se está ocupando de la formación del proyecto de presupuesto para el año próximo de sus presupuestos, así como se guardó y cumplió el Real dispositivo de que se hiciese de cuenta, remitiéndose la cantidad que fuese necesaria para los gastos del próximo curso escolar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo primero y uno de la Instrucción de contos del actual, y en cuanto a la N.º de cuenta del correo se publicó en el "Boletín de los Ayuntamientos" y en los "Boletines Municipales", el número y encaje

que se le pague el mes, escrito cumplimiento.

Se dio cuenta del acta de la sesion por la Junta pe-
nial ha celebrado con fines los del acta del en la pe-
entre otros acuerdos profiere al Ayuntamiento se viva
acuerdo a las alteraciones que en sus particulas de cen-
llavamiento han solicitado los contribuyentes Juan
Pedro Sandoval, Basilio Garcia, Estanislao Nolasco y
su esposa Estanislao Jimenez y D. Juanis Nolasco y Bartolome
y en vista de que de los documentos que han presentado
se deducen las alteraciones que en sus sucesos han expresio
mentado, de conformidad a lo solicitado por la Junta,
de acuerdo por unanimidad se acuerda en su dia 1.º de Julio
con el amilloamiento por medio del govt. de quien
dian, las particulas de dichos contribuyentes y las de los de-
mas que quieren alterar las alteraciones y particulas.

El Sr. Sandoval Sandoval propuso al Ayuntamiento se
viviera acuerdo que con cargo al Capitulo de diez mil
to se abran a los alumnos del Colegio de San Esteban
que sean realmente pobres, los gastos de matriculas y li-
bro para el curso actual, y despues de una buena discusion
entre el Sr. Ayuntamiento y sus Ates. Excmo. y allegio, se acordó
por unanimidad de abrir una ⁴caja especial con
pista de los citados atones, para que entre los expresados
micos, cuyos padres no puedan sufragar los gastos de ma-
triculas y libro, distribuyan para cada uno de ellos la canti-
dad de cinco cincuenta pesos, que se pagaran con car-
go al capitulo de diez mil.

Se dio cuenta del escrito que con fecha diez y siete de
julio ultimo presentara D. Juan Sandoval Sandoval y
otros vecinos de la calle de la Calera, solicitando se le
vane el nombre por el de "San de Luis Calera", y su
discusion y por unanimidad se acordó acceder a la so-
licitud.

El Sr. Excmo. propuso al Ayuntamiento se viviera acor-
dar se dirija al Excmo. Sr. Director General de Contribu-
ciones, a fin de comunicacion solicitando se viva ordi-



24
nada la ampliación del plazo que se concedió para el pago voluntario de las contribuciones; que la Municipalidad se establezca en otro local amplio, por ser insuficiente el destino de para la obra, por tener que abitar los contribuyentes que concurren a hacer pagos a la industria, reduciendo los sitios de las diversas estaciones; y por último que se apruebe ordenar al agente ejecutivo que las repeticiones de pago a los finados los realice por trimestres sucesivos, y no por años como viene haciendo, con perjuicio de los intereses de los vecinos, a quienes cobra el pago del quince por ciento, a vez del cinco que ya cobran, haciéndolo por trimestres. El Sr. Alguacil solicitó también que si es de ley se anunciara al público los pagos voluntarios de cobranza por medio de bandos o pregones; y por unanimidad se acordó dirigirse al Excmo. Sr. Director General de Contribuciones la comunicación solicitada por el Sr. Excmo. y que si la continuación de apremios previniera por los anuncios a que se ha referido el Sr. Alguacil se hagan por bandos o pregones se siguiera al agente ejecutivo para que cumpla con talicho dispositivo.

El Sr. Excmo. solicitó también se siguiera a las obras por ajustadas para que facilitase los cautos necesarios para el empleo de los brazos que va la obra, en las obras del Ayuntamiento. El Sr. Alguacil propuso también se haga igual repeticiones a los vecinos que aun no han abonado las pertenencias de sus casas en las calles del Pintor Alendora, San Juan, Castellanos y D. de Baskin Bermejo; y por unanimidad se acordó se hicieran los repeticiones acordados por el Sr. Excmo. y por la Municipalidad para que cuando se hicieran los repeticiones se solicitados.

El Sr. Excmo. (D. Pedro N.) solicitó se haga constar en esta la petición que formuló para que se haga saber al Sr. Excmo. Párraga que, en cumplimiento de las Ordenanzas municipales respecto al cobro de la

durora, ordenando al Sr. Presidente se haga constar en acta.

El Sr. Concejal solicita tambien se pongan los cristales sobre que existen en las ventanas que dan a la Calle en los locales situados para tiendas, en las esteras de Ejido, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

El Sr. Manuel Revata solicita tambien se acordara acordar el alumbramiento se quite la columna de hierro que existe a la entrada de la calle de la Cruz Verde por la Plaza y calle de D. Sebastian Ramirez impidiendo el tránsito de carruajes, y por unanimidad se acordó tambien acceder a lo solicitado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el secretario, certifico.

~~Luis Palacios~~

~~Francisco Megia~~

Ramon Roder

Juan M. Pinares

Pedro V. Gómez

Francisco Megia

Vicente Rodriguez

Luis Blanco

Sesion extraordinaria. En las Casas Consistoriales de la ciudad de del día 31 de Octubre de 1910. Valdepeñas a treinta y uno de Octubre de mil no-

Presidente
Tomás Merlo
Domingo Fernandez
Francisco Megia
Ramon Roder
Vicente Rodriguez
Vicente Camacho

vecientos diez; bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria, los Sres. Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados con el apersibimiento de que se celebraria con el numero que concu misse, por lo que dada la hora de las quince señalada al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el

Sanchez Rebato
Berónimo Corujo
Don Francisco
Juan M. Perasso
Pedro F. Gomez
Francisco Ruiz
Jose Carancho
Pío Gomez
Blas Maroto
Francisco Barahona

Secretario di lectura del acta de la anterior.

El Sr. Rebato pidió la palabra y manifestó su deseo de que se haga constar en acta que en la sesión anterior preguntó si se había nombrado la nueva Junta municipal, y que los Sres. Alcalde y Secretario le contestaron que no porque era tarde.

El Sr. Corujo se adhirió a las manifestaciones del Sr. Rebato, y sin otras aclaraciones se aprobó el acta por unanimidad y en igual forma se ratificaron los acuerdos tomados en la sesión anterior.

Se dió cuenta del volante que con fecha veintitiete del actual ha dirigido la Administración de Hacienda de la provincia, previniendo se remita á vuelta de correo copia del acta de la sesión en que se autorice al Agente de este Ayuntamiento para cobrar los recargos del segundo y tercer trimestres del año actual por recargos de industrial, quedando sin efecto la del segundo por tratarse de una sola nómina, y que por lo tanto en el acta que de nuevo se levante deben figurar los dos trimestres, y por unanimidad se acordó autorizar á D. Berónimo Lopez Salazar, Agente de este Ayuntamiento en la capital, para la cantidad de que previas las liquidaciones que sea preciso practicar, cobre y perciba el importe de los recargos correspondientes á este Ayuntamiento por los trimestres segundo y tercero del año actual por recargos de la contribución industrial, firmando las nóminas, cartas de pago ó resguardos correspondientes, reteniendo en su poder las sumas que perciba á disposición de este Ayuntamiento.

En este acto se presentó el Concejal D. Francisco Ruiz Rodriguez.

Entrando en la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo venidero de mil novecientos once y el infrascripto Secretario dió cuenta de las razones detalladas, consignadas por la Comisión respectiva á los artículos primero y segundo del Capítulo primero.

y sin discusión fueron aprobadas por unanimidad.

En este acto se presentaron los Concejales Srés. Carración, Gómez (D. Pío), Maroto y Barchino.

Se dió lectura de la relación del artículo primero Capitulo tercero en que la Comisión propone como ingreso calculado la cantidad de veinticinco mil pesetas por el arbitrio de Pesas y Medidas. Con motivo de la discusión de este artículo hicieron uso de la palabra la mayoría de los Srés. Concejales proponiéndose por el Sr. Roderó se fijen solo á este artículo la cantidad de cero pesetas, ó á lo sumo la de quinientas por estimar que el expresado arbitrio no puede producir renta alguna, y el Sr. Gómez (D. Pedro Vicente) propuso se consignara la cantidad de sesenta mil pesetas por entender que con arreglo á la legislación vigente el arbitrio puede producir la cantidad que propone y después de una amplísima y larga discusión en la que no lograron ponerse de acuerdo los Srés. Concejales se sometió á votación el dictamen de la Comisión el cual fué desechado por diez votos de los Srés. Carración, de Merlo, Cornejo, Maroto, Fernandez, Cajudo, Barchino, Gómez (D. Pío), y Gómez (D. Pedro Vicente) contra siete de los Srés. Rebato, Megia, Ruiz, Rodríguez, Camacho, Teñasco y Sr. Presidente. Los Srés. de la minoría fundaron su voto en que á su juicio el arbitrio de Pesas y Medidas puede producir la cantidad que le ha fijado la Comisión.

Desechado el dictamen de la Comisión volvió á discutirse la enmienda del Sr. Gómez que proponía se fijaran sesenta mil pesetas y no habiéndose logrado tampoco unanimidad de pareceres se sometió á votación nominal y por doce votos de los Srés. Carración, de Merlo, Cornejo, Maroto, Cajudo, Barchino, Gómez (D. Pío), Megia, Rodríguez, Ruiz, Roderó y Presidente contra cinco de los Srés. Fernandez, Sanchez Rebato, Gómez (D. Pedro), Camacho y Teñasco fué desechada la expresada enmienda. La minoría fundó su voto en que á su juicio el arbitrio



puede producir la cantidad de sesenta mil pesetas.

Desechada esta enmienda volvió a discutirse la del Sr. Roderó fijando como producto del arbitrio de Peras y Medidas la cantidad de quinientas pesetas y no habiendose logrado tampoco unanimidad de pareceres se sometió a votación nominal y por diez votos de los Sres. Carrancón, de Merlo, Cornejo, Manoto, Cejudo, Barcelino, Lómeiz (D. Pio), Megia, Peñasco y Roderó contra siete de los Sres. Fernandez, S. Pelato, Lómeiz (D. Pedro Vicente), Ruiz, Rodriguez, Camacho y Presidente. fué aprobada la repetida enmienda. La minoría fundó su voto en que estimando que el arbitrio de Peras y Medidas puede producir mayor cantidad no estaban conformes con los votos de la mayoría.

Se dió lectura del artículo segundo Capitulo tercero en que la Comisión fija el producto de puertos públicos en veintiseismil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos. El Sr. Camacho manifestó que la relación estaba equivocada pues el acuerdo de la Comisión fué el de que se fijara la cantidad de treinta y una mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos conforme con el pliego de condiciones para la subasta de este arbitrio y acuerdo tomado en sesión del día dos del actual y por unanimidad se acordó fijar como cantidad calculada por este concepto la última expresada por el Sr. Camacho.

Se dió lectura de las demás relaciones del presupuesto de ingresos y sin discusión y por unanimidad fue aprobada. En este acto y siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarla el día de mañana a la misma hora de las quince quedando citados los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Continuación de la sesión

Presidente.
Peñasco (D. Juan)

En la ciudad de Valdepeñas a primer día de Noviembre de mil novecientos diez: bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron,

Camacho
Megia
Ruiz
Rodero
López (D. Pedro Vicente)
Cornejo
Cejudo
Rodríguez
Sánchez Rebato

los Sres. Concejales que se expresan al margen para continuar la sesión si que quedaron citados el día anterior y declarada abierta y el Secretario di cuenta del Capitulo primero artículo primero de gastos y sin discusión fué aprobado por unanimidad con la manifestación del Sr. López (D. Pedro Vicente) de que cuando no hayan falta los ocho empleados de Secretaría se reduzcan al número necesario.

En este momento se presentó en el Salón el Concejal Sr. Cornejo (D. Onofre).

Se dió cuenta del Capitulo primero artículo segundo y despues de ligeras observaciones del Sr. Rodero sobre que se rebajara la cantidad consignada para gastos de Secretaría y de contestarle el Sr. Camacho sobre la necesidad de la consignación fué aprobado por unanimidad.

Dada lectura del Capitulo primero artículo tercero sin discusión fué aprobado por unanimidad.

Leido el artículo quinto del mismo capitulo en el que se proponían mil quinientas pesetas para conservación, reparación y adquisición de efectos y mobiliario a propuesta de los Sres. Rodero y Presidente se acordó por unanimidad reducir la consignación de este artículo á seiscientos cincuenta pesetas.

En este acto penetró en el Salón el Concejal Sr. Cejudo.

Leidos los artículos sexto y septimo del mismo Capitulo sin discusión fueron aprobados por unanimidad.

Leido el artículo octavo del mismo Capitulo en que la Comisión consignaba dosmil cuatrocientas cincuenta pesetas, á instancia del Sr. Rodero se acordó por unanimidad reducirlo á dosmil doscientas treinta pesetas.

En este acto se presentó el Concejal Sr. Rodríguez.

Leidos los artículos noveno y decimo del mismo Capitulo sin discusión fueron aprobados por unanimidad.

Se dió lectura del Capitulo segundo artículo segundo y con la venia de la Presidencia el Sr. Camacho espuso al Ayuntamiento que la Comisión prestaba este

artículo en la forma redactada, porque había creído convenientemente suprimir los Serenos y aumentar cinco plazas vigilantes.

El Sr. Rodero se opuso a la votación de este artículo defendiendo la continuación del Cuerpo de Serenos por entender que los Vigilantes no podían prestar el servicio de los Serenos en las condiciones que estos lo hacen. Con tal motivo terciaron en la discusión la mayor parte de los Sres. Consejales y no habiéndose logrado unanimidad de pareceres, y como enmienda del Sr. Rodero, se sometió a votación nominal el sostenimiento de este Cuerpo cuya votación dió el siguiente resultado: Sres. que dijeron sí Peñasco, Rodero, Gómez (D. Pedro Vicente), Cejudo y Cornejo; Sres. que dijeron no Camacho, Megía, Ruiz, Rodríguez y Sr. Presidente.

En vista del empate, el Sr. Presidente manifestó que debiendo estar votado el presupuesto antes del día cuatro consideraba urgente la votación de este y de los demás artículos que han de discutirse y de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Reglamento se sometió a votación nominal la declaración de urgencia y por siete votos de los Sres. Peñasco, Camacho, Megía, Ruiz, Rodero, Rodríguez y Presidente contra tres de los Sres. Gómez (D. Pedro Vicente), Cejudo y Cornejo se declaró la urgencia de la votación de la enmienda del Sr. Rodero.

En vista de este resultado y sin nueva discusión se sometió la citada enmienda a una nueva votación nominal resultando igual empate que en la primera votación, cuyos votos se emitieron en igual forma, y en vista de este nuevo resultado y de lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento interior el Sr. Presidente resolvió el empate en el sentido de que se suprima el Cuerpo de Serenos.

En vista de esta resolución propuso el Sr. Cornejo que quedando suprimido el Cuerpo de Serenos se amplíen hasta veinticinco el número de Vigilantes para que de se de ellos hagan el servicio de la vigilancia nocturna.



vistiendo el mismo uniforme y usando igual armamento que los restantes y que practiquen un servicio análogo al que desempeñaban los Serenos excepción hecha de contar las horas.

Con motivo de esta nueva proposición o enmienda volvió a generalizarse la discusión entre todos los Sres. Concejales y no habiéndose logrado unanimidad de pareceres se sometió la enmienda discutida á votación nominal y por seis votos de los Sres. Peñasco, Rodero, Rodríguez, Gómez (D. Pedro Vicente), Cejudo y Consejo contra cuatro de los Sres. Comacho, Megia, Ruiz y Presidente, quedó aprobada la enmienda del Sr. Consejo y en su virtud que se reforme la relación del Capítulo segundo artículo segundo en armonía con lo acordado.

La minoría fundó su voto en que la reforma suponía un aumento de importancia en el presupuesto cuya nivelación sería más imposible.

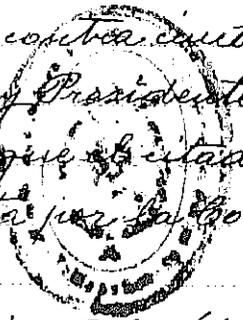
En este acto se presentó el Sr. Sanchez Rebato.

Dada lectura del artículo tercero del mismo Capítulo segundo se acordó por unanimidad elevarlo á tres mil quinientas pesetas para que pudiesen hacerse los equipos de los Vigilantes aumentados.

Se dió lectura de los artículos cuarto y quinto del mismo Capítulo y de los primero, segundo y tercero del Capítulo tercero y sin discusión y por unanimidad fueron aprobados.

Se dió lectura del artículo cuarto del Capítulo tercero. El Sr. Presidente propuso se aumentaran quinientas pesetas para gastos del arbolado, pues se proponía el replanteo de todos los perdidos y plantación nueva en la Calle Ancha y Camino del Cementerio. El Sr. Rodero manifestó que con la cantidad consignada de mil pesetas había suma bastante para esa atención y no habiéndose logrado unanimidad de pareceres se sometió el asunto á votación nominal y por seis votos de los Sres. Peñasco, Rodero, Gómez (D. Pe-

dro Vicente), Cejudo, Sánchez Nebato, y Consejo coprocurador de los Sres. Camacho, Megía, Ruiz, Rodríguez, y Presidente fué desechada la enmienda y en su virtud que el artículo quede con la consignación propuesta por la Comisión.



Los artículos quinto, sexto y séptimo del mismo Capítulo Tercero fueron aprobados sin discusión y por unanimidad.

Leído el artículo octavo del mismo Capítulo Tercero en el que entre otras se consiguen ochocientas veintituna pesetas veinticinco céntimos para sueldo de un Capellán se opuso á su aprobación el Sr. Gómez (D. Pedro Vicente) por entender que á su juicio debía consignarse á lo sumo como sueldo cincuenta pesetas puesto que cobraba derechos espirituales.

Con motivo de esta enmienda se promovió discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales y no habiéndose logrado unanimidad de pareceres se sometió el asunto á votación nominal y por ocho votos de los Sres. Peñasco, Camacho, Megía, Rodríguez, Ruiz, Nebato, Consejo y Presidente contra tres de los Sres. Roldán, Gómez y Cejudo fué desechada la enmienda del Sr. Gómez y por lo tanto que quede fijado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Se dió lectura de los artículos noveno, décimo y undécimo del propio Capítulo y del primero del Capítulo cuarto y sin discusión fueron aprobados por unanimidad.

En este estado y siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta el Sr. Alcalde suspendió la sesión para continuarla el día de mañana á la misma hora de las quince, quedando citados los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Continuación de la sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1910

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas á dos de Noviembre de mil novecientos diez: bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde Pre-

Presidente

Peñasco (D. Juan)
Camacho
Megía
Rodero
Gómez (D. P. V.)
López Zello
Rubio
Cornejo
Fernandez
S. Rebato
Ruiz

Presidente del Ayuntamiento de la misma siendo la hora de las quince se reunieron los Sñs. que se expresan al margen al objeto de continuar la Sesión extraordinaria del treinta y uno de Octubre para la que quedaron citados en la del día anterior y declarada abierta y el Secretario dió lectura del artículo cuarto del Capitulo cuarto del presupuesto de gastos y tras de breve discusión se aprobó por unanimidad.

Leídos los artículos primero y segundo del Capitulo quinto se aprobaron sin discusión y por unanimidad.

Leído el artículo tercero del mismo Capitulo sin discusión y por unanimidad se acordó reducirlo á mil pesetas, rebajando cinco mil de las seis mil que proponía la Comisión.

En este acto se presentaron los Concejales Sñs. Cornejo Fernandez y S. Rebato.

Leídos los artículos cuarto y sexto del propio Capitulo quinto y los primero, segundo, quinto, septimo, octavo, noveno y décimo del Capitulo sexto se aprobaron sin discusión y por unanimidad.

En este acto se presentó el Concejal Sr. Ruiz.

Leído el artículo undécimo del propio Capitulo fue aprobado sin discusión y por unanimidad.

Dada lectura del artículo tercero Capitulo noveno se opuso á su aprobación el Concejal Gómez (D. Pedro Vicente) en cuanto á las ciento veinticinco pesetas consignadas para satisfacer los gastos de la Función Religiosa á Nuestra Señora de Consolación en el día de la Natividad de la Virgen, en cuanto á las ciento cincuenta pesetas consignadas para las tortas de la Candelaria y en cuanto á las otras ciento cincuenta pesetas consignadas para las palmas del Domingo de Ramos, cuyas partidas solicitó se eliminaran del presupuesto formulando en tal sentido la consiguiente enmienda y voto particular. El Sr. Camacho defendió el dictamen de la Comisión y con tal motivo terciaron en el debate susci-



tado otros Sres. Concejales y no habiendose logrado unanimidad de pareceres se sometió el asunto á votación nominal y por nueve votos de los Sres. Rubio, Peñasco, Camacho, Meza, Fello, Ruiz, Rebato, Cornejo y Presidente contra tres de los Sres. Roderó, Gómez (D. Pedro Vicente) y Fernandez fué desechado el voto particular ó enmienda del Sr. Gómez (D. Pedro Vicente) y por lo tanto aprobado el artículo tercero del Capitulo noveno con las consignaciones propuestas por la Comisión. La minoría fundó su voto en que siendo gran parte de los vecinos de la población contrarios á las ideas religiosas y católicas no debía sostenerse el culto de esta religión con fondos comunes á todo el vecindario.

Leídos los artículos cuarto, quinto y sexto del propio Capitulo se aprobaron sin discusión y por unanimidad.

Leído el artículo octavo del mismo Capitulo se acordó por unanimidad aumentar las consignaciones del mismo con setecientas cincuenta pesetas para subvención del escribiente del Juzgado municipal encargado del Registro Civil y con trescientas sesenta y cinco pesetas por igual concepto para el Alguacil del mismo Juzgado.

Leídos los artículos restantes noveno, duodécimo, trece catorce y quince del mismo Capitulo fueron aprobados sin discusión y por unanimidad.

Dada lectura del presupuesto especial de Beneficencia para el Hospital Municipal fué aprobado tambien sin discusión y por unanimidad.

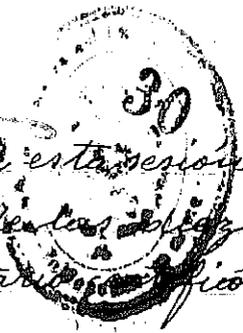
En este estado y con el fin de practicar las operaciones necesarias para sumar los aumentos y bajas introducidas en el presupuesto antes de discutir su totalidad se suspendió la sesión por treinta minutos á la hora de las diez y siete.

Terminados los treinta minutos sin haberse terminado la operación para que fué suspendida, el Sr. Presidente volvió á suspenderla para continuarla el día de mañana á la hora de las diez y siete quedando citados los

Continuación de la sesión del día 31 de Octubre de 1910. --- } En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valde-

Presidente
López Tello
Radero
S. Rebato
Gómez (D. P. V.)
Camacho
Fernandez
Cornejo
Peñasco (D. Juan)

Señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico =
peñas a tres de Noviembre de mil novecientos diez; bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Saucedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron siendo la hora de las diez y siete los Señores Concejales que se expresan al margen para continuar la sesión suspendida en el día de ayer y para la cual quedaren citados y declarada abierta se dió lectura de la totalidad del presupuesto de ingresos y gastos y se procedió a la discusión de las partidas que era preciso alterar para la nivelación y habiendo usado de la palabra la mayor parte de los Señores Concejales se acordó por unanimidad consignar en el Capítulo de Ingresos ochocientos ochenta y dos pesetas; para alumbrado en el barrio de casas que existe al otro lado del paso nivel del ferrocarril trescientas pesetas; para dos porterías o conserjes de los grupos escolares mil noventa y cuatro pesetas y para los gastos del Censo de población tres mil pesetas, correspondientes al presupuesto de gastos y en el de ingresos fijar como ingreso del arbitrio de construcción y reforma de fachadas quinientas pesetas, al arbitrio de Pesas y Medidas seis mil quinientas pesetas de aumento y por donaciones voluntarias e imprescristas cuatro mil doscientas ochenta y dos pesetas sesenta céntimos; con cuyos aumentos quedó fijado el presupuesto general de ingresos en cuatrocientas ochenta y seis mil trescientas diez pesetas, treinta y nueve céntimos y en igual cantidad el presupuesto general de gastos, cuya nivelación y consignaciones totales quedaron aprobadas por unanimidad y por entender que con ellas se han atendido a las disposiciones legales y se han atendido todas las necesidades de esta población en cuanto ha sido posible con los recursos que cuenta el Ayuntamiento.



Y no teniendo otro objeto la convocatoria de esta sesión
 el Sr. Presidente la levanto siendo la hora de las diez y
 nueve y treinta de todo lo cual yo el Secretario certifico

Mi Palaciu de Juranjo Juramentados

Juan Rodríguez Vicente Juanado
 y Manuel
 Vicente Rodríguez Manuel González

Jeronimo Cepeda Francisco Mejia
 Francisco Ruiz
 Pío Gomez

Manuel Rubio Pedro B. Gómez
 Juan M. Pinares Pedro Lopez Ullera

Blas Santolaya
 Tomas de Merto Vicente de Ribate
 Francisco Barahona

Patricio Abanca

Diligencia Acredito por medio de la presente que por fal-
 ta de número de Sres. Concejales no ha podido cele-

brarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste, estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a siete de Noviembre de mil novecientos diez, certificado =

4º Bº

León Blanes

Diligencia Acreditado por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste, estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a catorce de Noviembre de mil novecientos diez, certificado =

4º Bº

León Blanes

Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1910... En las Casas Consistoriales de la ciudad

de Valdepeñas a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez; bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día catorce y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese por lo que dada la hora de las diez y siete designada al efecto la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma. Se dió cuenta del estado calculado para la distribu

Presidente
Caración
Comesjo
S. Rebato
Cejudo
Merlo
Barclino
Gómez (D. Pio)
Crespo
Gómez (D. P. 4)
Megia
Gómez-Fello
Ruiz
Rodero



ción de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, ascendentes las inmediatas á treinta y tres mil trece pesetas quince céntimos y las diferibles á dos mil setecientas cincuenta, en total treinta y cinco mil setecientas sesenta y tres pesetas con quince céntimos y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos y que se remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Se dió cuenta del oficio que con fecha nueve del actual ha dirigido á la Alcaldía el Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo la Real Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en la que manifiesta que á fin de que este Ayuntamiento preste en conformidad, remite copia del informe emitido por la Dirección General de la Guardia civil referente al aumento de cinco parejas de caballería que tiene solicitada la Corporación municipal, para dedicarla á la Guardia rural, y que se sirva remitir á la mayor brevedad posible la conformidad del municipio, para en su caso ordenar la instalación del servicio; y de la copia de la comunicación que el Ilmo. Sr. Director General de la Guardia civil, dirigió al Ministerio, manifestándole que el aumento de las cinco parejas de caballería, para dedicarlas á la Guardia rural, se considera conveniente, una vez que el Ayuntamiento se compromete á sufragar los haberes y demás devengos de dicha fuerza, así como los gastos de instalación, siempre que faciliten también cuartelamiento gratuito para ella y la infantería, al objeto de que esté toda reunida, bien construyendo un edificio que reúna condiciones ó haciendo las reformas y ampliaciones necesarias en el que hoy se ocupa; y que con tal objeto se han formulado dos presupuestos importantes diez y ocho mil cincuenta y seis pesetas, veinte céntimos cada año para

haber y demás devengos de los diez individuos montados, y tres mil setecientas una pesetas, cincuenta céntimos para gastos de instalación; entendiéndose que si el Ayuntamiento está conforme con abonar las cantidades citadas y proporcionar el alojamiento en la forma expuesta, pudiese accederse á su pretensión en la forma establecida para estos casos y sin discusión y por unanimidad se acordó dar las gracias al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación é Ilmo. Sr. Director General de la Guardia civil por la concesión dispensada al Ayuntamiento; prestar su conformidad á cuanto se expone en la copia del oficio del Ilmo. Sr. Director General de la Guardia civil y aceptar el importe de los presupuestos, comprometiéndose nuevamente á sufragar los haberes y demás devengos de la fuerza concedida y los de instalación, á cuyo efecto autorizan ampliamente al Sr. Presidente para que siga gestionando el arrendamiento de un edificio adecuado para el amartelamiento y para que realice en él las obras que sean necesarias para la conveniente instalación de la fuerza haciendo la distribución de habitaciones y cuartos en la forma que le propongan los Jefes de la Guardia civil, pagándose su importe con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto si en otro caso del de imprevisos y que cuando el amartelamiento esté en condiciones se dé aviso á la Dirección para la instalación de la fuerza.

Se dió cuenta del escrito que con fecha ocho del actual ha presentado D. Salvador Leora Navarrete en el que expone que, como concesionario de la opción á concesión para el suministro de aguas potables á esta ciudad y habiendo terminado el plazo fijado para dicha opción á concesión el veintinueve de Octubre último y estando dispuesto de una manera categórica á realizar los estudios necesarios, al efecto, replica al Ayuntamiento tenga á bien concederle el plazo máximo posible á fin de que dichos



estudios puedan efectuarse dentro del derecho de concesión que haya de conceder. Tambien se dió cuenta de una carta que D. Enrique Rubio, Director del Hospital provincial de Albacete, ha dirigido al Sr. Alcalde en la que manifiesta que la carta anterior que le dirigió diciéndole que la concesión hecha á D. Salvador Lera ha caducado el veintinueve de Octubre, la habia remitido á los Ingenieros los cuales le tienen dicho convenirá hacer una visita, quizas en este mes, á diferentes sitios de esta comarca antes de resolverse, por hacer el proyecto sobre traida de aguas desde un punto obligado, ofreciendo tenerle al corriente de cuando hayan de venir. Con motivo de la lectura del escrito y de la carta y de unos telegramas del Sr. Lera se suscitó una discusión en la que intervinieron la mayor parte de los Sres. Concejales abogando unos por que se hiciera nueva concesión al repetido Sr. Lera, y otros porque el Ayuntamiento no quedara ligado con obligación alguna que le impidiera aceptar otras proposiciones y declarado el punto suficientemente discutido se acordó por unanimidad, abrir un concurso por término de seis meses para que cuantas empresas, Sociedades ó particulares lo tengan por conveniente puedan interesarse en él, presentando con arreglo á la vigente Ley de aguas de trece de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, ó la de Obras Públicas de trece de Abril de mil ochocientos setenta y siete y al Reglamento para su ejecución, los estudios y proyectos que tengan por conveniente en el término concedido, y las bases que estimen procedentes proponer reservandose el Ayuntamiento otorgar en su día la concesión al autor del proyecto que considere más beneficioso por la cantidad, calidad y baratura de las aguas que ofrezca suministrar á la población, anunciandose el concurso en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Se dió cuenta de la carta que con fecha siete del actu

al ha dirigido á la Presidencia el Sr. Alcalde de Bilbao, anunciando una Circular que el Ayuntamiento de la Invista villa dirige al de esta ciudad rogandole acudir á la Asamblea de la enseñanza que dentro de poco tiempo ha de celebrarse en Madrid y defender los intereses de los Ayuntamientos en materia tan importante y por unanimidad se acordó contestar al citado Sr. Alcalde que la circunstancia de haber estado ocupada la Corporación en la discusión del presupuesto, le ha impedido dar cuenta antes de la carta, y el sentimiento que le causa que el mal estado de los fondos municipales le impida realizar el gasto que supone el envío de un representante.

Se dió cuenta de la carta que con fecha veintinueve de Octubre último ha dirigido al Sr. Alcalde el Diputado del Distrito D. Luis de Aldecoa, remitiendo otra del Illmo. Sr. Director General de Agricultura, Industria y Comercio, en las que manifiestan que aprobado el presupuesto del Ministerio de Fomento, se ha comprendido en él, la cantidad necesaria para establecer en esta ciudad una Estación Enológica y por unanimidad se acordó dar expresivas gracias al Sr. Aldecoa y que se le anime para que siga trabajando hasta que sea un hecho la anunciada instalación.

Se dió cuenta de las certificaciones expedidas por el Sr. Arquitecto municipal honorario, con fecha doce del actual y de la liquidación final del total de obras ejecutadas en el grupo escolar de la calle de D. Sebastian Bermejo ascendentes á la suma de treinta y ocho mil setecientas trece pesetas, sesenta y nueve céntimos y en el de la calle de Bataneros á veintinueve mil setecientos cinco pesetas, noventa y cinco céntimos, que dan una suma total líquida ejecutada en ambos grupos de sesenta y ocho mil cuatrocientas diez y nueve pesetas, sesenta y cuatro céntimos, y por unanimidad se acordó aprobar la expresada liquidación y que se satisfaga al contratista de di-



33

estas obras el setenta y cinco por ciento de la suma de la
moneda consignada, y que al realizar este pago total
y definitivo, se le descuenten las sumas pagadas de cuenta,
en virtud de las certificaciones parciales de obra,
que con anterioridad se le han expedido.

Se dió cuenta de otras certificaciones expedidas por
el propio Sr. Arquitecto municipal honorario con fe-
cha trece del actual, de las obras de adición ejecu-
tadas en los grupos escolares de las calles de D. Sebastián
Bermejo y de Bataneros y de la liquidación general
practicada de la totalidad de la adición, ascendentes
a la cantidad de catorce mil novecientos setenta y
tres pesetas, once céntimos, y por unanimidad se acordó
aprobar también esta liquidación y que se satisfaga
al propio contratista la suma consignada.

Se dió cuenta del acta extendida por el infrascripto Secretario
de la recepción provisional de las obras de construcción
de cincuenta sepulturas revestidas de ladrillo, y de veintinueve
nichos, practicada el día once del actual por una Comi-
sión especial de Tres Concejales, Presidida por el Sr. Alcalde,
en la que manifiestan que reconocidas las han encontrado
ejecutadas, con arreglo a los planos y condiciones para ella
formuladas, proponiendo se reciban provisionalmente y por
unanimidad se acordó tener por recibidas provisionalmente
las citadas obras.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar
la gratificación con que haya de retribuirse a los Tres
Médicos que durante el año actual hayan prestado sus
servicios en el Hospital Municipal y por unanimidad se
acordó que se les retribuya con quinientas pesetas distribui-
das a prorrata en proporción al tiempo que lo hayan ser-
vido, pagadas con cargo al Capítulo correspondiente del
presupuesto o al de imprevistos.

El Sr. Crespo propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar
que desde el año próximo se suprima la plaza de
Médico del Hospital y que turnen en el servicio del bene-

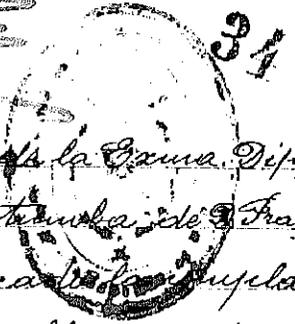
fue establecido los cuatro Médicos titulares sin aumento alguno de sueldo, ni retribución de ninguna clase. Esta proposición fue impugnada por algunos Sres. Concejales y no habiéndola retirado su autor, después de una detenida discusión se acordó por unanimidad, tomarla en consideración y que pase a estudio de la Comisión correspondiente a fin de que emita dictamen y resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.

El Sr. Consejo propuso también al Ayuntamiento se sirva acordar se abra un concurso para proveer la plaza de Médico del Hospital sin sueldo alguno y por unanimidad se acordó también, tomarla en consideración y que pase a estudio de la misma Comisión que la anterior para en vista de su informe acordar en otra sesión lo que se estime de justicia.

El Sr. Gómez (D. Pedro Vicente) propuso también se abra otro concurso para proveer la misma plaza de Médico del Hospital con el sueldo que se estime conveniente para que el Médico que se nombre la sirva con mayor interés y por unanimidad se acordó igualmente, tomarla en consideración y que pase también a estudio de la misma Comisión que las anteriores para en vista de su dictamen acordar lo que se estime más procedente en justicia.

El Sr. Presidente propuso también al Ayuntamiento se sirva acordar dotar de alumbrado eléctrico los barrios de la Venta del Aire, Salida de Daniel y el Hondo del Parajillo, solicitando para la instalación de el del primer barrio autorización a D. Ramón Caravantes para pasar el fluido por el cable que ha establecido sobre la vía férrea y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que dé las ordenes oportunas para la instalación del alumbrado eléctrico en los barrios indicados.

Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

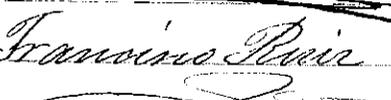
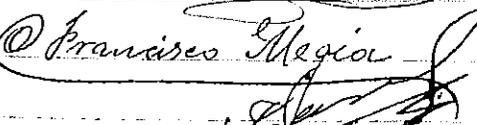


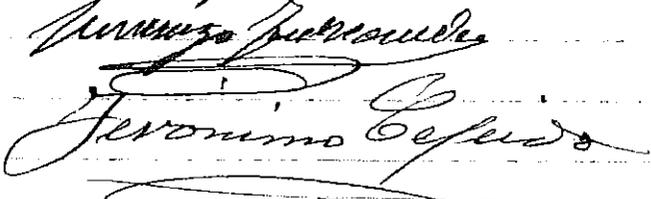
El Sr. Presidente manifestó que la Comisión de la Gama, Diputación provincial que vino a depositar en la tienda de Francisco Morales Cruz, una corona, había significado la presencia con que vería que a una calle de esta población se le pusiera el nombre del que fué su digno é ilustre Presidente y reconociendo la justicia de tal moción por tratarse de un esclarecido hijo de esta ciudad, se acordó que a la calle del Cristo, en que se halla la casa en que nació se le ponga el nombre de "Francisco Morales Cruz".

Se dió cuenta del escrito que con fecha de hoy ha presentado D. Gregorio García Barba, solicitando se le abonen ciento cuarenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de ciento quince varas de terreno las cuales le fueron expropiadas para dar paso al camino de la Membrilla y por unanimidad se acordó pase á informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural.

Se dió cuenta de una proposición escrita presentada por el Sr. Gómez (D. Pedro Vicente), en la que solicita se sustituya el título de la calle de las Escuelas, por el del gloriosísimo é ilustre de Pi y Margal, defendiendola su autor en un elocuente discurso. Varios Sres. Concejales hicieron uso de la palabra para rogar si su autor la retirase hasta otra sesión, en atención á lo avanzado de la hora, y no habiendola retirado, tras de una simple discusión se acordó por unanimidad aprobar la expresada proposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Pío Gómez

Francisco Cuevas

Manuel Rubio

Juanill. Ferrero

Pedro G. Gómez

[Signature]

Gómez de Muro

Pedro López Teller

Francisco Sánchez

Vicente de Ribota

Francisco Sánchez

Diligencia Acreditado por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez. certificado.

4º Bº

Francisco Sánchez

Otra Acreditado por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampo y firmo la presente con el 4º Bº del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez. certificado.

4º Bº

Francisco Sánchez

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1910

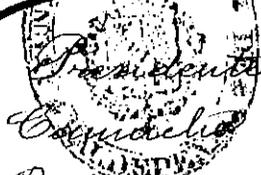
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a tres de Diciembre

de mil novecientos diez: bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Saucediz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió en previa oportuna segunda convocatoria los Sres. que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que, dada la hora de las diez y siete, se acordó al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

En este momento se presentaron los Concejales Sres. Cornejo y Rebato.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que en el año pasado de mil novecientos ocho, se pagaron al contratista de Bagages D. Vicente García Molero por cuenta de la Excma. Diputación provincial doscientas setenta pesetas, cuya cuenta se remitió a su tiempo y fué aprobada por la Comisión provincial en veintidos de Abril de mil novecientos nueve, la cual se halla pendiente de pago o formalización y por unanimidad se acordó autorizar al Agente D. Gerónimo López Salazar, para que con cargo al contingente provincial del corriente año formalice el pago de la expresada suma otorgando y recogiendo los oportunos documentos de recibo y entrega.

El mismo Sr. Presidente expuso también al Ayuntamiento que las cuentas de los socorros facilitados a los presos que estuvieron a disposición de la Audiencia provincial durante el año de mil novecientos ocho importantes mil setecientos diez pesetas, cincuenta céntimos y las correspondientes al año de mil novecientos nueve por igual concepto ascendentes a la suma de mil quinientas sesenta y tres pesetas, cincuenta céntimos.



- Presidente
- Comisario
- Rodero
- López-Elló
- Rodríguez
- Crispo
- Gómez (D. P. 4)
- Peñasco
- Cornejo
- S. Rebato

timos fueron remitidas a la Diputación provincial y aprobadas las de mil novecientos ochó en veintidos de Abril de mil novecientos nueve y las de este año en catorce de Mayo, diez de Julio y quince de Diciembre de dicho año y diez y ocho de Abril del corriente, por trimestres, cuyas sumas deben tambien formalizarse a cuenta del contingente provincial del año corriente y por unanimidad se acordó tambien, autorizar al Agente D. Gerónimo López Salazar para que otorgando los correspondientes recibos o resguardos, sobre las expresadas sumas y las ingresos por cuenta del contingente, recogiendo la oportuna carta de pago formalizando en la forma dicha el saldo de dicha cuenta.

El repetido Sr. Presidente expuso tambien al Ayuntamiento que la cuenta de los socorros facilitados tambien a los presos que han estado a disposición de la Audiencia en el primer trimestre del año actual importante quinientas ochenta y cinco pesetas y las del segundo y tercer trimestre importantes mil ciento cincuenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos que en junto hacen mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, fueron remitidas a su tiempo a la Diputación provincial y aprobadas por la Comisión en dos de Junio y diez y ocho de Noviembre últimos, la cual está tambien pendiente de formalización como las anteriores y por unanimidad se acordó, autorizar al Agente D. Gerónimo López Salazar, para que practique iguales operaciones que con las correspondientes a los años mil novecientos ochó y mil novecientos nueve.

Se dió cuenta del oficio que con fecha diez y ocho de Noviembre últimos, ha remitido el Juzgado de Instrucción de este partido, encareciendo se sirva manifestarle si la Corporación municipal a la cual pertenece un cristal que hizo pedazos el vecino de esta ciudad Martín Eugenio Marquez y López, renuncia a la indemnización de dos pesetas a que por ello ha



sido condenado en Sentencia dictada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en sumario que se le siguió por atentado y por unanimidad se acordó contestar que el Ayuntamiento no renuncia á dicha indemnización.

Se dió cuenta del proyecto sobre construcción de una casa para los Juzgados y Correos de esta ciudad y por unanimidad se acordó pase á informe de las Comisiones permanentes de Hacienda y de Policía Urbana, á las que se agregará el Concejal Sr. Crespo para resolver en otra sesión lo que se estime procedente.

El Sr. Presidente manifestó tambien al Ayuntamiento que procedente de los antiguos faroles del alumbrado público hay una existencia de hierro viejo cuyo valor vá disminuyendo de día en día, por lo que estima conveniente y propone al Ayuntamiento se sirva acordar la venta del mismo y por unanimidad se acordó que previo el recuento y tasación de dicho hierro se proceda á su venta en subasta pública.

El repetido Sr. Presidente expuso tambien al Ayuntamiento que con arreglo á la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco el Ayuntamiento debe designar un Concejal para que en su representación concurre á las subastas de los arbitrios municipales y por unanimidad se acordó designar para tal objeto á D. Vicente Rodríguez y Ruiz.

Se dió cuenta de la carta que con fecha veintitres del pasado mes de Noviembre ha dirigido al Sr. Alcalde el Diputado del Distrito D. Luis de Aldecoa en la que recuerda que en los presupuestos generales del Estado se ha consignado la cantidad necesaria para el establecimiento de una Estación Evolúgica en esta ciudad y que es menester que el Ayuntamiento acuerde solicitar su creación ofreciendo terrenos y edificio para la misma.

Con motivo de la lectura de la carta el Sr. Concejero protestó de algunas palabras de la misma por consi-

derarles mortificantes para el Sr. D. Isaac de Merlo.
Contestaron al Sr. Cornejo los Concejales Sres. Camacho
y Roderó manifestando que las palabras si que se ha
referido no envuelven mortificación alguna para el
Sr. Merlo reconociendo que si ha gestionado la instala-
ción de la Estación habrá sido en beneficio de Val-
depeñas. El Sr. Cornejo no se dió por satisfecho con
tales explicaciones y después de una simple discu-
sion en la que hicieron uso de la palabra otros Sres.
Concejales, se acordó por unanimidad solicitar de la
Dirección de Agricultura o del Ministerio de Fomento
la concesión y creación en esta ciudad de la Estación
Enológica ofreciendo que el Ayuntamiento está dispues-
to a facilitar casa de campo con bodega donde se pue-
dan elaborar de dos a tres mil arrobas de vino y tres
fanegas de tierra si proprosito y en sitio conveniente para
la instalación de repetida Estación, nombrando una Co-
mision especial compuesta de los Sres. López-Fello, Crispó,
Peñano, Cornejo, y Presidente para que gestionen la ad-
quisición de dicha casa bodega y terrenos para que tan-
 luego como el Ingeniero que envia la Dirección preséte su
conformidad, pueda procederse a la adquisición de
los mismos.

El Sr. Cornejo protestó nuevamente de la carta del
Sr. Alderica solicitando se inserte literalmente en el
acta.

El Sr. Presidente protestó de la ingerencia del Sr.
de Merlo en los asuntos de Valdepeñas manifestando
debe guardar sus iniciativas para cuando su partido
ocupe el poder, dejando ahora a los Liberales la di-
rección de los asuntos políticos y administrativos.

El Sr. Peñano protestó de la protesta del Sr. Cornejo
por entender que en la carta del Sr. Alderica no exis-
te ninguna frase mortificante para el Sr. de Merlo ad-
hiriéndose a esta contra protesta los Sres. Camacho, Ló-
pez-Fello, Roderó y Rodríguez.



El Sr. Consejo insistió en que se consiguiera en el punto de la carta del Sr. Aldacoa, á cuya insistencia accedió el Sr. Presidente.

En cumplimiento de este mandato yo el Secretario certifico: Que la carta del Sr. Aldacoa es del tenor literal siguiente: El Diputado á Cortes por Almagro - Madrid 23 de Noviembre 910 - Sr. D. Luis Polanco - Mi querido amigo: como ya saben Vds. en presupuestos se ha consignado la cantidad necesaria para el establecimiento de una Estación Zoológica en esa ciudad. Ahora es menester que ese Ayuntamiento acuerde solicitar la creación de dicha Estación apreciando terrenos y edificio para la misma, después de esto la Dirección envía un Ingeniero para examinar unos y otros y por último se acuerda la creación, y como tenemos ya lo más difícil de conseguir que es la consignación en presupuestos nada nos quedaría que hacer.

Ahora bien, sepan Vds. que Isaac Merlo, arrojándose atribuciones que no creo le hayan dado Vds. estuvo hace unos días en la Dirección de Agricultura, y no se que gestión haría, lo cierto es que el Director estaba dispuesto á aplicar esa consignación á otra Estación y dejar á Valdepeñas sin ella, por lo que urge, tomen el acuerdo que indico y solicitemos la creación para que no nos gane la partida, sin más, disponga como guste de su affmo. amigo y S. I. Luis de Aldacoa.

El Sr. Rodríguez propuso para el Sr. Aldacoa por las gestiones de la Estación Zoológica un voto de gracias que fué acordado por mayoría.

Se dió cuenta del escrito presentado por Tomás Belgado y Maroto solicitando se le abonon seisientos setenta reales importe de las reparaciones hechas al carro de la caaue en el año de mil ochocientos noventa y cinco y por unanimidad se acordó puse á informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por Ramón Merlo y Carrazón, en el que manifiesta que teniendo

que hacer obras en la casa de su propiedad, calle del Seis de Junio, á su terminación solicitada se ordena á la Comision de Obras Publicas pase por el referido sitio para que haga el alineamiento que crea necesario para poder edificar, á espaldas de su referida casa. El Sr. Presidente informó que con los peritos municipales estuvo á verificar el señalamiento, porque estos le informaron de que el solicitante queria tomar parte de la calle y como esto era así, y en una gran extension, se retiró sin llenar su mision hasta no dar cuenta al Ayuntamiento y en vista de dicho informe se acordó por unanimidad no haber lugar á lo pretendido por el Sr. Merlo Carrazon.

Se dió cuenta de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Don Pablo~~

Juan Rodon

~~Nicolas Laricchio~~

Nicolas Rodriguez

~~El Notario~~

Josep Linares

~~Juan M. Penasco~~

~~Francisco Cruz~~

~~Don~~

Pedro P. Guzman

~~Don Lopez Velloz~~

Nicolas Rubato

~~Patricio Abanc~~



Diligencia Acreditado por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Y para que conste estampo y firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a cinco de Diciembre de mil novecientos diez.
 certificado = Patricio Salas
 V.º B.º

Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1910. En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a doce de Diciembre de mil novecientos diez:

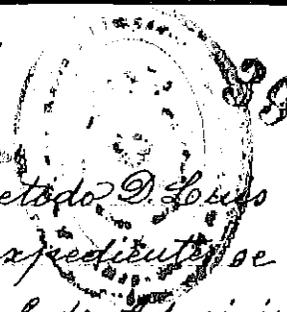
- Presidente
- Camacho
- Rodero
- Cornejo
- Rebato
- Gómez (D. P. 4.)
- Gómez (D. Pío)
- Fernández
- Crésipo
- Rodríguez
- Ruiz Rodríguez
- López-Cello
- Megía

bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron siendo la hora de las diez y siete los Sres. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día y habiendose reunido número suficiente de Sres. Concejales, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma. El Sr. Rebato solicitó se haga constar en acta la adhesión que en la sesión anterior hizo a las protestas del Sr. Cornejo.

Se dió cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al mes de la fecha, ascendentes las inmediatas a treinta y tres mil trescientas trece pesetas, quince céntimos y las diferibles a dos mil doscientas cincuenta pesetas, que hacen un total de treinta y cinco mil quinientas sesenta y tres pesetas, quince céntimos y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos y que se remita copia al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Bo-

letín Oficial de la misma.

Se dió cuenta del oficio que con fecha dos del actual ha dirigido al Sr. Alcalde el Sr. Gobernador civil de esta provincia, transcribiendo otro del Illmo. Sr. Director General de Administración Local, fecha veintinueve de Noviembre último, remitiéndole las instancias que ante dicha Dirección General han presentado D. Luis Pozuelo y López y D. Manuel Arrieta Lizardi, solicitando la Contaduría de este Ayuntamiento, en el concurso que para su provisión se abrió en virtud del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid el día once de Octubre último, a fin de que las haga llegar a este Ayuntamiento para que verifique el nombramiento en un plazo que no podrá exceder de treinta días, según previenen los artículos treinta y treinta y cinco del Reglamento de once de Diciembre de mil novecientos; entendiéndose que renuncia a su derecho si transcurriere dicho término sin hacerlo y que procederá a ejercitarlo el Excmo. Sr. Ministro, conforme dispone el artículo treinta y dos del citado Reglamento; ordenando el Sr. Gobernador se devuelva el expediente tan pronto como se resuelva el concurso de referencia y se le remita certificación del acta de la sesión en que se provea el cargo. Dada lectura de las instancias presentadas con fechas ocho y diez de Noviembre último por D. Luis Pozuelo y López y D. Manuel Arrieta y Lizardi respectivamente y de la nota de los expedientes personales de cada uno de los interesados remitidos también por la Dirección de Administración Local, el Ayuntamiento estimando que en D. Luis Pozuelo y López concurren mayores méritos y servicios que en D. Manuel Arrieta y Lizardi, haciendo uso de las atribuciones que le conceden los artículos treinta y treinta y uno del repetido Reglamento y el número segundo del artículo setenta y cuatro de la Ley municipal, acordó por unanimidad nombrar en propiedad, Contador de los fou-



dos municipales de este Ayuntamiento al repetido D. Lucas Pozuelo y López, y que con devolución de los expedientes se dé cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local en cumplimiento y a los efectos del artículo treinta y tres del tan repetido Reglamento, notificandose tambien al agraciado por conducto de la Alcaldia de Motril.

Se dió cuenta del acta de la subasta celebrada el dia cuatro del actual, para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el Reguillo de reses en el Matadero público de esta ciudad, de la que consta que fué adjudicado provisionalmente el remate, por el Sr. Alcalde, al único postor D. Juan Manuel Pérez en la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas, y de la diligencia estampada al final del expediente por el Secretario del Ayuntamiento, acreditando no haberse presentado reclamación alguna, de las si que se refiere el artículo diez y nueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y en vista de lo dispuesto en el artículo veinte de la misma Instrucción, se acordó por unanimidad declarar válida la expresada subasta y adjudicar definitivamente el remate a favor del único postor D. Juan Manuel Pérez, en la cantidad anteriormente consignada de treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas, y que se requiera al rematante para que dentro del término de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Se dió cuenta del acta de la subasta celebrada el dia cuatro del actual, para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los Puestos públicos de venta y ocupación de la via pública, de la que consta que fué adjudicado provisionalmente el remate, por el Sr. Alcalde, al mejor postor D. Juan Moreno López, en la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, con noventa y ocho céntimos, y de la diligencia estampada al final del expediente, por el Secretario del Ayuntamiento, acredi-

tando no haberse presentado reclamación alguna, de las
á que se refiere el artículo diez y nueve de la Instrucción
de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y en vis-
ta de lo dispuesto en el artículo veinte de la misma Ins-
trucción, se acordó por unanimidad declarar válida la
expresada subasta y adjudicar definitivamente el rema-
te á favor del mejor postor D. Juan Moreno López en
la cantidad anteriormente consignada de treinta y cua-
tro mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, con noventa
y ocho céntimos, y que se requiera al rematante para
que dentro del término de diez días presente el docu-
mento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Se dió cuenta del acta que la Junta pericial de esta
ciudad, ha celebrado con esta misma fecha en la que en-
tre otros acuerdos propone al Ayuntamiento se sirva suc-
ceder á las alteraciones que en sus partidas de amillara-
miento han experimentado los contribuyentes Dionisio
Hervás Hurtado por su esposa Francisca Lucas Díaz
y Tomás Rojo y Trieta en vista de que de los documen-
tos que han presentado se deducen las alteraciones que
han sufrido en su riqueza, se acordó por unanimidad
proceder en su día á rectificar en el amillaramiento
por medio del oportuno expediente las partidas de di-
chos contribuyentes y las de los demás á quienes alcan-
cen las alteraciones pretendidas.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Ni-
colás Camacho, Director del Colegio de San Antonio
que dirige al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pú-
blica y Bellas Artes, solicitando se sirva acordar que
en las épocas de exámenes ordinarios se trasladen á
esta ciudad los Profesores que sean necesarios para
constituir los Tribunales y por unanimidad se acor-
dó, informar favorablemente la instancia y que se
dirija al Sr. Director del Instituto de Ciudad-Real
para que con informe del claustro de Profesores se
sirvan elevarla al Excmo. Sr. Ministro.



El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que en el viaje que en veintidos de Noviembre último realizó á Ciudad-Real, el Secretario del Ayuntamiento Sr. Esteban Solance para hacerse cargo de los documentos para el Censo de población, y la traida de los mismos á esta ciudad se originó un gasto de cincuenta pesetas y por unanimidad se acordó que los expresados gastos del viaje se paguen con cargo al Capitulo de imprevistos.

El Sr. Crespo solicitó del Ayuntamiento se sirviera acordar proveer en propiedad la plaza de Interventor de Pesas y Medidas, vacante por renuncia de D. José Pérez Chicharro proponiendo para tal cargo á D. José Antonio Montes y por unanimidad se acordó acceder á lo solicitado nombrando para que desempeñe el cargo vacante al propuesto D. José Antonio Montes.

El Sr. Roderó propuso al Ayuntamiento se sirva acordar se dirija una consulta á las autoridades competentes de Instrucción pública á cerca del número de maestros que para las escuelas graduadas deben nombrarse en esta ciudad y sobre si tienen alguna preferencia para estos nombramientos los propietarios y auxiliares de las escuelas mixtas con el fin de conocer la situación en que han de quedar estos últimos, y por unanimidad se acordó acceder á lo solicitado.

El Sr. Gómez (D. Pedro Vicente) propuso al Ayuntamiento se sirva acordar el arreglo ó limpieza de la moria propiedad del Ayuntamiento que hay en el sitio del Tardínillo y el Sr. Alcalde ofreció atender á esta solicitud.

Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y nueve y diez el Sr.

Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el
Secretario certifico =

~~Mrs. Pacheco~~ ~~David Rodon~~

Vicente Ferrando
y Motun

Josef Gomez

Pedro C. Gama

Manuel Ferrando

Francisco Cruz

Vicente Rodriguez

Francisco Ruiz

Francisco Megia

P. Gomez

Mano Lopez Ulla

Vicente H. Pelato

Patricio Blanco

Diligencia

Acredito por medio de la presente que por falta
de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para
que conste estampo y firmo la presente con el f.º B.º
del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y nueve de Diciem-
bre de mil novecientos diez, certifico =

f.º B.º

Patricio Blanco

Sesión extraordinaria del
 día 21 de Diciembre de 1910

En las Casas Consistoriales de la
 ciudad de Valdepeñas a veintiocho

de Diciembre de mil novecientos diez: bajo la Presidencia del
 Sr. D. Luis Palacios y Saucedo, Alcalde Presidente del Ayun-
 tamiento de la misma se reunieron previa oportuna se-
 guida convocatoria los Sres. Concejales que se expresan al
 margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria su-
 pletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez
 y nueve y a la que han sido convocados con el apercibi-
 miento de que se celebraría con el mismo que concurrese
 por lo que, dada la hora de las diez y siete señalada
 al efecto la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden
 y el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué
 aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la carta que con fecha catorce del
 actual ha dirigido al Sr. Alcalde D. Luis Pozuelo y Lo-
 pez, en la que despues de darle las gracias, y al Ayun-
 tamiento, por haberle nombrado Contador de los fon-
 dos municipales de esta ciudad, le manifiesta no poder
 aceptar el cargo por no poder vivir con el sueldo de
 dos mil pesetas que tiene asignado y en su vista el
 Ayuntamiento, considerando que segun el artículo trece-
 ta del Reglamento de Contadores de fondos provincia-
 les y municipales de once de Diciembre de mil novecien-
 tos, la Corporación dispone de un plazo que no podrá
 exceder de treinta dias para proceder al nombramiento,
 y que la comunicación del Sr. Gobernador civil de la
 provincia remitiendo los expedientes para resolver el con-
 curso tiene fecha dos del actual: Que aun no se ha da-
 do cuenta a la Dirección General de Administración Lo-
 cal de la provision del concurso, pues si bien es cierto que
 la Alcaldía los remitió al Sr. Gobernador civil para que
 los elevara a dicha Dirección, los ha devuelto a instancia
 del Sr. Alcalde: Que no se causa perjuicio a tercero desde
 el momento que el agraviado no presta su aceptación
 al cargo y no quedar más que otro concursante; y por



Presidente
Comisario
Procurador
Megia
Ruiz
Rodriguez
Fernandez
Cornejo
Gomez (D. P. 4.)
Gomez (D. Pio)

último que el anunciar nuevo concurso causaría perjuicios al Ayuntamiento por tener que estar privado otros dos ó tres meses de Contador facultativo, acordó por unanimidad tener por no aceptado el cargo de Contador por D. Luis Pozuelo López y nombrar para que desempeñe dicha plaza en propiedad al otro concursante D. Manuel Arrieta y Lizardi, haciendo uso de las mismas atribuciones que se tuvieron presentes al nombrar al Sr. Pozuelo y que se comuniquen este nombramiento al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y al interesado en la misma forma que se acordó en la sesión anterior.

En este acto se presentó en el Salón el Concejal Sr. Gómez D. Pío.

El Sr. Presidente expuso á la Corporación que con arreglo á la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, el Ayuntamiento debe designar un Concejal para que asista á la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas y por unanimidad se acordó designar á D. Vicente Rodriguez Ruiz.

El propio Sr. Presidente manifestó tambien que como consta al Ayuntamiento, las obras del puente de la calle de la Virgen, sobre la Veguilla, y las de construcción de nichos y sepulturas de fábrica en el Cementerio Católico, se recibieron provisionalmente hace tiempo, y no habiéndose fijado en los pliegos de condiciones el tiempo que ha de mediar entre la recepción provisional y la definitiva, ordenó al Arquitecto municipal en su última visita que las reconociera nuevamente, habiéndole significado dicho funcionario que se encontraban en inmejorable estado y que podían recibirse definitivamente y en su vista se acordó por unanimidad, tener por recibidas definitivamente las expresadas obras y que se abone á los contratistas el importe de las mismas.

El mismo Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar la forma en que ha de practicarse,



la guardería rural hasta tanto que de ella pueda encargarse la Guardia Civil, indicando que si al Ayuntamiento le parecía conveniente podía prorrogarse el contrato actual por el tiempo que fuera necesario. El Sr. Camacho propuso que la guardería rural se estableciera por el Sr. Alcalde como lo estuvo en épocas anteriores y designando los guardas que hayan de encargarse del servicio. El Sr. Cornejo interesó que la guardería se establezca en una u otra forma de las propuestas, siempre que sea legal, y que á su juicio le parece mejor la prorroga del contrato por la obligación que impone el contratista de pagar los daños de los que no presenten dañar. El Sr. Gómez (D. Pedro Vicente) presentó la siguiente proposición = Siempre ha sido norma de todo gobernante, buscar el logro de su programa y el desenvolvimiento de sus aspiraciones, en todo aquello que pueda constituir el anhelo de la opinión.

Al presentar esta proposición, no me guía otro fin, que buscar la garantía de los intereses creados, pero sin apelar á medios que puedan violentar la tranquilidad pública. Hay tomado un acuerdo por este Ayuntamiento, que gran parte de la opinión lo ha recibido con desagrado; este acuerdo es, la guardería rural desempeñada por la Guardia Civil; como esta digna Corporación al pensar en la variación de este servicio lo hizo persiguiendo un fin utilísimo; pero como á veces con la mejor buena fé y con el mayor desinterés se equivoca bien un individuo, ora una entidad; el Concejal que suscribe, entiende entiende debe buscarse un medio hábil, para que antes de llegar á su finalidad constituir dicho servicio con la creación de un cuerpo especial, que pueda ser en el cumplimiento de su deber, tan respetable como el benemérito de la Guardia Civil.

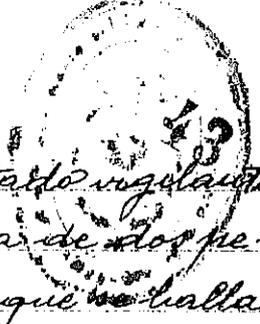
Defendida por su autor la anterior proposición fue apoyada también por el Sr. Boderó e impugnada por

los Sres. Camacho, Cornejo y Presidente siendo retirada despues dicha proposición.

En su vista el Sr. Presidente sometió á la deliberación del cabildo municipal, si la guardería rural hasta que de ella se encargase la Guardia Civil se hacia pro-rogando el contrato ó en la forma que habia propues- to el Sr. Camacho y no habiendose logrado unanimidad de pareceres, se sometió el asunto á votación nominal y por seis votos de los Sres. Camacho, Roderó, Megía, Ruiz, Rodríguez y Presidente contra cuatro de los Sres. Gómez (D. Pedro Vicente), Fernandez, Gómez (D. Pio) y Cornejo, se acordó que la guardería rural se establez- ca hasta que de ella pueda encargarse la Guardia Civil bajo la dependencia del Sr. Alcalde y habiendo este los nombramientos de los Guardas usando de las facultades que para ello le concede la Ley municipal.

El repetido Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la venida á esta localidad del Ingeniero Agrónomo D. Francisco Rivas y Gómez, para examinar los terre- nos y la casa que el Ayuntamiento ha ofrecido al Illmo. Sr. Director General de Agricultura para la ins- talación de la Estación Entológica y por unanimidad se acordó que por la Comisión especial nombrada en sesión del día tres del actual se acompañe á citado Sr. Ingenie- ro para el reconocimiento de la casa y terrenos ofrecidos en la Dirección General de Agricultura.

El Sr. Camacho propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar una pensión diaria para el Vigilante de Orden público Valentín López Cuesta, quien en cumplimiento de su deber y en defensa de dos Serenos y de su vida, tuvo la desgracia de herir á un vecino de esta pobla- ción despues de haberle dirigido dos disparos de arma de fuego, cuyas cápsulas no explotaron por sus malas condiciones, á cuyo empleado el Sr. Alcalde ha dejado cesante, viendose en la imposibilidad de poder aten- der al sostenimiento de su familia y sin discusión y



por unanimidad se acordó conceder al citado ^{regulante} Valentín López y Cuesta la pensión diaria de dos pesetas hasta que se falle el sumario por el que se halla procesado.

Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y nueve y ocho minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Palencia

Francisco Protero

Vicente Carrascho

Francisco Hecia

Manuel Molinos

Francisco Ruiz

Vicente Rodríguez

Benigno Jiménez

Pío Gómez

Pedro B. Guzmán

Patricio Honce

Diligencia

Acreditado por medio de la presente que por falta de número de Tres Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste, estampo y firmo la presente con el 4.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veintiseis de Diciembre de mil novecientos diez, certifico =

4.º B.º

Patricio Honce

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1911.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a primero de Enero

Presidente
Crespo
López (D. P. V.)
Rodríguez

de mil novecientos once: bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Pala-
cios y Sanchiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
la misma se reunieron por una oportuna segunda convocato-
ria los Sres. Concejales que se expresan al margen al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convoca-
dos, con el apercibimiento de que se celebraría con el número
que concurriese, por lo que dada la hora de las diez y siete
la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden y el Secre-
tario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por
unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos toma-
dos en la misma.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión, co-
mo la convocatoria expresaba, no era otro que el de dar cum-
plimiento al artículo veinticinco de la Ley de ocho de Fe-
brero de mil ochocientos setenta y siete, de cuya disposición
di lectura yó el infrascrito Secretario, acordándose por una
nidad su inmediato cumplimiento, y puestos a disposi-
ción de los Sres. Concejales los trabajos preparatorios para
la formación de la lista de electores con derecho a elegir
compromisarios para la de Senadores y hecho el oportuno
examen de dichos trabajos y de los documentos originales
quedó formada la expresada lista en la forma siguiente=

Lista de los Sres. Concejales del Ayuntamiento
de esta ciudad y cuádruplo número de Mayores
contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios
para la de Senadores que se forma en cumplimi-
ento del artículo veinticinco de la Ley de ocho de
Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

N.º de Orden	Nombres y Apellidos.
1	Don Luis Palacios y Sanchiz
2	" Manuel Madrid Penot
3	" Vicente Rodríguez Ruiz
4	" Francisco Ruiz y Rodríguez
5	" Manuel Ruiz y Cejudo

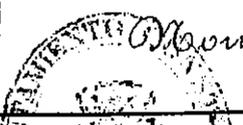
36
de
0-0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



N.º de Orden	Nombres y Apellidos.
6	Don Pedro López Cello Merlo
7	" Vicente Camacho y Molinero
8	" Ramón Roderó Cejudo
9	" Francisco Barclino Garcia
10	" Pío Gómez Delgado
11	" Domingo Fernandez Martin
12	" Florencio Martin Peñasco Gallego
13	" Gerónimo Cejudo Maroto
14	" Francisco Megía Cornejo
15	" Pedro Vicente Gómez Peñalver
16	" Blas Maroto y Barclino
17	" Juan Martín Peñasco y Gómez Caminero
18	" Manuel Rubio Gómez
19	" Tomás de Merlo y Merlo
20	" José Caranion Cejudo
21	" Francisco Crespo San Gabriel
22	" Vicente Sánchez Rebato
23	" Dnofre Cornejo y Caminero
Mayores Contribuyentes	

N.º de Orden	Nombres y Apellidos	Rústica		Urbana		Industrial		Total cuota	
		Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents
1	Don Francisco Ruiz Valiente	1182	69	45	39	1408	"	2656	58
2	" Ramón Nocedal y Molina	2447	57	172	32	"	"	2651	89
3	" Eusebio Vasco y Gallego	1930	46	283	04	"	"	2213	50
4	" Carmelo Vasco y Gallego	1688	26	407	60	"	"	2090	86
5	" Angel Revilla Montalvo	1609	21	319	19	"	"	1828	40
6	" José Prieto de la Torre	1340	76	129	07	"	"	1509	83
7	" José Roderó Tesoro	1202	02	196	79	"	"	1406	81
8	" Manuel Prieto de la Torre	1320	66	36	93	"	"	1357	39
9	" José Amunátegui Cucullo	1272	95	42	75	"	"	1315	70
10	" Vicente Vasco y Gallego	1091	07	206	76	"	"	1297	83
11	" Tomás Caro Paten y Abad Moreno	935	67	158	14	191	10	1284	91

Nº de Orden	Nombres y apellidos	Rústica		Urbana		Industrial		Total nota	
		Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents
12	Don Antonio Merlo y Cejudo	1102	15	160	59	"	"	1262	74
13	" Eugenio Lécrida y Chicharro	1177	75	82	75	"	"	1260	50
14	" Lorenzo García Rabada y Caro	1057	09	134	35	"	"	1191	44
15	" Ysidro Fernandez Sanchez Barba	1019	69	52	48	57	20	1129	37
16	" Francisco Maroto Megía	835	03	176	67	"	"	1011	70
17	" Eugenio Merlo Cejudo	791	61	30	44	176	"	998	05
18	" Vicente Caminero Porras	945	43	26	52	"	"	971	95
19	" Ramón Caravantes Cejudo	291	32	"	"	660	"	951	32
20	" Silvestre Izarra Cámara	740	23	210	27	"	"	950	50
21	" Angel Caminero y González	725	77	199	45	"	"	925	22
22	" Juan Ruiz Sanchez	850	20	57	91	"	"	908	81
23	" Pelayo Merlo y Merlo	853	64	11	37	"	"	865	01
24	" Lorenzo Molina Molina	788	10	33	43	"	"	821	53
25	" Celestino Guerrero García	744	49	70	15	"	"	814	64
26	" Bartolomé Caminero Porras	803	"	10	47	"	"	813	47
27	" José Galán Caminero	699	60	89	04	"	"	788	64
28	" Tomás Megía Sánchez	735	17	48	10	"	"	783	27
29	" Juan José Casala y García	722	76	55	98	"	"	778	74
30	" Dámaso Rojo de la Torre	712	06	57	04	"	"	769	10
31	" Juan Megía Sánchez	588	45	47	41	114	40	750	26
32	" Manuel Elola Megía	662	62	68	40	"	"	731	02
33	" José Antonio Martín Sanchez	"	"	"	"	726	"	726	"
34	" Carmelo Palacios García	708	69	11	54	"	"	720	23
35	" José Antonaya Pines	693	21	22	51	"	"	715	72
36	" Vicente Caminero y Caminero	643	85	66	14	"	"	709	99
37	" Ramón Ruiz Merlo	"	"	"	"	704	"	704	"
38	" Nicolás Cruz López	685	03	"	"	"	"	685	03
39	" Luis Cejudo Peralta	637	93	40	59	"	"	678	42
40	" Juan Ruiz Román	567	81	97	43	"	"	665	24
41	" Joaquín Ruiz Sánchez	643	37	20	49	"	"	663	86
42	" Carlos Elola Megía	589	74	73	11	"	"	662	85
43	" Miguel Caravantes Caminero	"	"	"	"	660	"	660	"
44	" Bonifacio Moreno Reyes	"	"	"	"	660	"	660	"



N ^o de Orden	Nombres y apellidos	Rústica		Urbana		Industrial		Total ciénega	
		Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents
45	Abelardo Fernandez Puebla	294	93	159	53	204	"	658	46
46	Antonio Lopez Prodero	428	88	64	58	154	"	647	46
47	Manuel Mejia Sanchez	615	16	26	25	"	"	641	41
48	Miguel Caravantes Cejudo	491	52	11	54	131	04	634	10
49	Casimiro Maroto Nuñez	609	29	18	54	"	"	627	83
50	José Galán Sanchez	579	52	37	25	"	"	616	77
51	Juan Ruiz Cornejo	615	72	"	"	"	"	615	72
52	Juan José Lérica Chicharro	599	46	4	73	"	"	604	19
53	Juan Ramón Cornejo Rojo	596	46	7	36	"	"	603	82
54	Blás Barahino Garcia	526	79	38	04	"	"	564	83
55	Alfonso Caminero Torres	497	05	54	62	"	"	551	67
56	Victoriano Maroto Mejia	463	88	86	44	"	"	550	32
57	José Sanchez Solance	504	13	41	28	"	"	545	41
58	Andrés Pérez Ruiz	485	45	55	80	"	"	541	25
59	Pedro Ruiz Sanchez	502	10	17	15	"	"	519	25
60	Eusebio Gómez Cornejo y A. Paladini	491	99	24	50	"	"	516	49
61	Ubaldo Merlo y Merlo	509	88	"	"	"	"	509	88
62	José Cornejo Rojo	508	50	"	"	"	"	508	50
63	Carlos Caminero Trujillo	501	67	6	28	"	"	507	95
64	Ignacio Nieva Hurtado	"	"	"	"	550	"	550	"
65	Francisco Gómez Caminero Maroto	488	16	16	62	"	"	504	74
66	Santiago Moreno Garcia	"	"	"	"	"	"	502	"
67	Juan Casas Hurtado	471	81	25	55	"	"	497	36
68	Domingo Martín Díaz	449	60	47	76	"	"	497	36
69	Saudalio Ruiz Bailón Mejia	495	43	1	78	"	"	497	21
70	Anselmo Martín Peñasco	392	95	104	24	"	"	497	19
71	Juan de Dios Carrasco Muñoz	436	38	58	63	"	"	495	"
72	Martín Maroto Mejia	475	75	17	66	"	"	493	41
73	Antonio Martín Sanchez	458	23	18	90	"	"	477	13
74	Santiago Sanchez Carrasco	413	58	59	49	"	"	473	07
75	Dámaso Caminero Caminero	451	25	17	10	"	"	468	35
76	Juan Rodríguez López	349	95	27	40	88	"	465	35
77	Andrés Cruz López	392	58	46	35	"	"	438	93

Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Rústica		Urbana		Industrial		Total cuota	
		Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents
78	Don Vicente Caravantes Caminero	"	"	33	41	394	38	427	79
79	" Lorenzo Morales Garcia	361	61	62	12	"	"	427	73
80	" Antonio Roderó Sanchez	"	"	9	45	418	"	427	45
81	" Pedro Maroto Mejía	356	87	70	32	"	"	427	19
82	" Gabriel Carrasco Maroto	391	88	31	84	"	"	423	72
83	" Angel Abad Pozo	389	39	33	84	"	"	423	23
84	" Eugenio Mejía Sánchez	378	35	43	39	"	"	421	74
85	" Francisco Remero Medina	360	22	57	91	"	"	418	13
86	" Sandalio Ruiz Galán	392	48	20	97	"	"	413	45
87	" Vicente Cruz Lojuez	349	95	59	66	"	"	409	59
88	" Francisco de la Fuente Ruiz	370	85	36	74	"	"	407	59
89	" Ciriaco Ruiz Sanchez	358	19	48	85	"	"	407	04
90	" Juan de Dios Rubio Sanchez	392	90	8	76	"	"	401	76
91	" Eusebio Cejudo Garcia	370	27	"	"	"	"	370	37
92	" Epifanio Santos Diaz	331	52	32	71	"	"	364	23

y siendo veintitres el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, son noventa y dos el cuádruplo número de contribuyentes.

y no teniendo otro objeto la convocatoria de esta sesión el Sr. Presidente la levanta, ordenando se fije al público una copia de la lista formada a los efectos legales, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Antonio Palacios
Pedro V. Gómez
Vicente Rodero
Francisco Cruz
Pedro V. Gómez
Antonio Palacios

Sesión extraordinaria del día 4 de Enero de 1911. En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a cuatro de Enero de mil novecientos once: bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria

Presidente
 Comacido

- Rubio
- Rodero
- Ruiz Caputo
- Megía
- Ruiz Rodríguez
- Rodríguez
- Rosario
- Fernández
- Ruiz (D. Flo)
- Cejudo
- Ruiz (D. P. V)
- Cornejo
- Zaracuaín

los Sñes. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día dos, si que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que dada la hora de las diez y siete reñada al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dió cuenta del dictamen que las Comisiones de Hacienda y de Policía Urbana, con el adjunto Concejale Sr. Crespo, designadas en la sesión extraordinaria del día tres de Diciembre, han emitido proponiendo el pliego de condiciones administrativas que debe servir de base para la subasta de las obras de la Casa para los Juzgados y Correos y por unanimidad se acordó aprobar el expresado dictamen y pliego de condiciones y que de conformidad con el mismo se publique el edicto á que se refiere el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, autorizando al Sr. Alcalde para que transcurrido este plazo, se anuncie la subasta de las obras, señalando el día en que haya de celebrarse.

Se dió lectura de la cuenta que con fecha treinta y uno de Diciembre ha remitido el Agente del Ayuntamiento D. Gerónimo López Salazar, relativa al último trimestre del año mil novecientos diez, y tras breves aclaraciones dadas por el Sr. Camacho, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación á condición de que las cincuenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos de los anuncios de subastas en el Boletín Oficial, se reclame su reintegro de los reintantes de los arbitrios municipales y que se diga al Agente Sr. Salazar que el Ayuntamiento no aprueba las doce pesetas cincuenta céntimos consignadas por gasto de correo en el trimestre, por no conceder el presupuesto más asignación anual que doscientas pesetas.

Se dió cuenta del P. L. M. que el Conservador Cata-

tral de Manzanares D. Dionisio Crespo y Barrios ha dirigido al Sr. Alcalde manifestándole que para el primer de Marzo serian trasladadas á la capital las oficinas de dicho Catastro, y tras breve discusion se acordó por unanimidad dirigir una atenta exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda haciéndole ver los graves perjuicios que semejante traslado ocasionaria á los contribuyentes, y rogándole que en vista de que el traslado no ha de producir al Estado economia de ningun clase, se sirva dejarlo sin efecto; que por el Sr. Alcalde se invite á los Alcaldes de las cabezas de partido limítrofes para que se adhieran á la exposicion: que se interese al Diputado del Distrito para que recomiende el asunto al Ministro, gestionando el buen resultado de la reclamacion; y por último nombrar una Comision especial compuesta de los Concejales Sres. Rubio, Roderio y Cornejo para que gestionen tambien las aspiraciones del Ayuntamiento, trasladándose á Madrid si fuera necesario.

Se dió cuenta de la comunicacion que con fecha veintisiete del pasado mes de Diciembre, ha dirigido el Sr. Gobernador civil de esta provincia transcribiendo la Real orden que con fecha treinta de Noviembre anterior le ha dirigido el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, manifestándole que, "Vista la instancia que el Ayuntamiento elevó á dicho Ministerio, en suplica de que se aumentaran cinco parejas del arma de caballeria de Guardia civil, para dedicarlas á la guarderia rural, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Direccion General de dicho Instituto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que se conceda el aumento solicitado previa la observancia de las condiciones siguientes: Primera: La Corporacion Municipal de Valdepeñas se obligará á los requisitos y formalidades que á continuacion se expresan: Primera: A satisfacer todos los gastos que ocasiona la instalacion de un Cabal y nueve Guardias destinados á la vigi-



lancia de los campos y que según el presupuesto formulado por la Dirección General ascienden a tres mil setecientas una pesetas, cincuenta céntimos. Segunda: A repagar, así mismo los haberes y demás devengos de los capitanes guardias que se calculan en diez y ocho mil cincuenta y seis pesetas veinte céntimos anuales. Tercera: A facilitar por un cuartel para el alojamiento de toda la fuerza, ó sea el de las cinco parejas que se aumentan y la dotación que en la actualidad tiene el puesto establecido en la referida población de Valdepeñas, bien sea alquilando un local capaz de instalar toda la fuerza mencionada, que reúna las condiciones reglamentarias, ó bien construyendo un edificio adicado al efecto que se destina. Cuarta: De igual modo se obligará el Ayuntamiento á respetar la facultad que el artículo diez y seis del Reglamento de la Guardia Civil reconoce á los Jefes, Oficiales y Clases del Instituto, de disponer el servicio de los individuos á sus órdenes, sin exigir otro empleo de estos que el genuino del Cuerpo, así como á no hacer reclamación ni oposición cuando por cualquier circunstancia extraordinaria fuese necesario concentrar la fuerza en otro puesto. Quinta: Para el cumplimiento de los caudales comprometidos en la condición primera, el Municipio deberá constituir en la Caja General de Depósitos ó en la municipal de esa provincia (desde luego por lo que se refiere al actual ejercicio y por los sucesivos en los primeros días de cada año) un depósito voluntario sin interés, bastante á responder de las obligaciones mencionadas con aplicación á los capítulos veintisiete artículo segundo y veintinueve artículo único, Sección sexta del Presupuesto vigente y destinado á reintegrar al Tesoro de las cantidades satisfechas por personal, sostenimiento de utensilios, menaje, alumbrado y armamento. Sexta: La Ordenación de pagos del Ministerio de la Guerra, considerando dicho depósito como crédito preventivo que aumenta lo consignado en el presupuesto

para atenciones de la Guardia civil, librará con aplicación a los respectivos capítulos y artículos y sin exceder de las cantidades depositadas, las obligaciones mensuales de la fuerza y guardado de que se hace mérito, juntamente con los de la Comandancia de la provincia, la cual los relacionará en la misma forma que los demás devengos, pero especificando las que a dicho concepto correspondan. Séptima: En lo relativo a hospitalidad y demás auxilios que se presenten en los establecimientos y factorías militares, se seguirá igual procedimiento que para el suministro a fuerzas dependientes de otros Ministerios, remitiéndose a la Ordenación de Perros del de la Guerra los cargos correspondientes para su giro y pago por la Corporación Municipal, después de formalizados con cargo a la fuerza que se aumente. Octava: En el mes de Diciembre de cada año se practicará una liquidación de todo lo satisfecho por gastos de la fuerza destinada a la guardería rural y se acordará la devolución del depósito constituido por el Ayuntamiento, ordenándose que con su importe se reintegren la respectiva Sección, capítulos y artículos del Presupuesto, de las cantidades abonadas por el referido concepto, y reclamándose de la expresada Corporación Municipal el inmediato pago de las diferencias entre lo gastado y el depósito, si este fuera menor, o devolviéndose el sobrante en caso contrario, operación que deberá quedar formalizada antes de terminar el referido mes de Diciembre. Novena: Para que pueda tener efecto todo lo anterior, el Ayuntamiento cuidará de constituir el depósito en el tiempo marcado, en la inteligencia de que si no lo hiciere, se procederá inmediatamente a retirar la fuerza destinada y quedará suprimido el servicio, sin perjuicio de exigir a dicha Corporación Municipal las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Décima: Una vez adoptados por el Municipio los acuerdos



48

á que se refieren las condiciones anteriores, se remitirán á este Ministerio dos copias autorizadas de la carta de pago que acredite haber constituido el depósito, para en su vista ordenar la instalación definitiva del servicio expresado.

Terminada la lectura de la comunicación manifestó el Sr. Presidente que en vista de lo dispuesto en la Real orden y en cumplimiento de los anteriores acuerdos tomados por el Ayuntamiento sobre el asunto, procedía acordar la construcción del Cuartel para la Guardia Civil y á este efecto que se le autorizara para el otorgamiento de la escritura de la cesión gratuita del terreno que hacen el Ayuntamiento los Sres. Madrid, Barba, Fernandez y Compañía y para la adquisición y pago de los doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados que hay que comprar á D. Victoriano Maroto y Megía.

Con motivo de esta proposición del Sr. Alcalde se promovió una discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales, proponiendo unos se dejara sin efecto el acuerdo de que la Guardia Civil se encargase de la guardería rural; otros que se mantuvieran y ratificaran los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y como consecuencia de ellos, que se construyera un Cuartel modesto, dentro de las condiciones de capacidad necesaria para la fuerza que debe alojarse en él; otros que el edificio se construyera en cualquiera otro sitio distinto del propuesto por la Presidencia por ser muy pantanoso el terreno y por confluir en él gran número de corrientes de agua porque el Cuartel está en constante peligro de inundación, y otros porque no habiendo cantidades suficientes consignadas en el Presupuesto, no se podían ofrecer garantías de ninguna clase á los contratistas, y despues de haber rectificado diferentes veces los oradores sin haberse logrado conformidad de opiniones, propuso el Sr. Camacho se sometiera el asunto á votación nominal para acordar: si se aceptaban ó no las condiciones que expresa

la Real orden de que se ha dado lectura; segundo, si se autorizaba ó no al Sr. Alcalde para otorgar la escritura admitiendo la donación del terreno que ha cen los Sres. Madrid, Barba, Fernandez y Compañía y tercero: que para adquirir el terreno que falta se forme el oportuno expediente y previa tasación pericial se someta á la aprobación del Ayuntamiento.

Aceptadas las proposiciones expuestas por el Sr. Camacho, se procedió á la votación de la primera y por once votos de los Sres. Camacho, Rubio, Ruiz Bejudo, Megia, Ruiz, Rodriguez, Gomez (D. Pio), Bejudo, Cornejo, Caracion y Presidente, contra cuatro de los Sres. Rodero, Crespo, Fernandez y Gomez (D. Pedro Vicente), se aprobó la primera proposición.

Acto seguido se procedió á la votación de la segunda y por doce votos de los Sres. Camacho, Rubio, Ruiz Bejudo, Megia, Ruiz, Rodriguez, Crespo, Fernandez, Bejudo, Cornejo, Caracion y Presidente contra tres de los Sres. Rodero, Gomez (D. Pedro Vicente) y Gomez D. Pio, se aprobó tambien la expresada solicitud.

Acto seguido se procedió á la votación de la tercera proposición siendo tambien aprobada por trece votos de los Sres. Camacho, Rubio, Rodero, Ruiz Bejudo, Megia, Ruiz, Rodriguez, Crespo, Fernandez, Bejudo, Cornejo, Caracion y Presidente contra dos de los Sres. Gomez (D. Pedro Vicente) y Gomez (D. Pio).

La opinion de la minoria en la primera votación fué la de no considerar absolutamente precisa y necesaria la fuerza de la Guardia Civil para la guardia forestal; y en la segunda la de considerar panturoso el terreno que trataba de adquirirse y lo expuesto que quedaria el edificio que en él se construyera á frecuentes inundaciones.

El Sr. Cornejo solicitó se recabe del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil la promesa de que no se concentrará ni retirará la fuerza sino en los casos de



extrema necesidad y por el tiempo existiendo de necesario y que antes de proceder a la edificación del Cuartel se recabe una certificación o informe pericial de que las aguas que puedan afluir al terreno que se ha acordado adquirir no son bastantes para ocasionar perjuicios al edificio ni a la fuerza que en él se encuentre alojada.

Se dió cuenta nuevamente de los escritos presentados por Bárbara Muñoz Caro, Patricia Prieto y Merlo y Manuela Díaz y Manoto solicitando se las nombre profesoras o consejeras de las nuevas escuelas graduadas, y de la proposición hecha para el mismo cargo por el Concejal Sr. Mejía respecto de Consolación Gómez Cornejo y Gómez Cornejo y por unanimidad se acordó pasarse a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar la cantidad diaria que ha de pagarse a las personas encargadas del reparto y recogida de cédulas para la formación del Censo General de población pues algunas están para terminar su cometido y por unanimidad se acordó se les abonen los días que han estado ocupadas en esas operaciones y los de más que tengan necesidad de estar hasta su terminación, a razón de dos pesetas cincuenta céntimos diarias.

El propio Sr. Presidente manifestó también a la Corporación que para el replanteo de los árboles y para plantar otros nuevos en el camino del Cristo son necesarias de ochocientas a novecientas plantas y que no existiendo más que mil pesetas consignadas en el Presupuesto no había cantidad suficiente para adquirir las que se necesitaban, y por unanimidad se acordó se adquirieran solamente las plantas que cubriera la cantidad consignada en el Presupuesto para tal efecto.

El repetido Sr. Presidente manifestó también al Ayuntamiento que habiendo terminado en treinta y uno de Diciembre último el contrato de guarda

ria rural, el contratista le había reclamado la devolución de la fianza que constituyó para responder de los daños de que no presentaran dañador y por unanimidad se acordó se haga saber al público por medio de edicto concediéndole un plazo de quince días para que presenten reclamaciones y que espirado dicho plazo sino se presentare ninguna se devuelva la fianza.

El Sr. Cronista manifestó al Ayuntamiento que habiéndose variado en el Presupuesto vigente la plantilla de la Secretaría y de otras dependencias municipales y habiendo cesado en sus destinos algunos empleados el día treinta y uno de Diciembre, se estaba en el caso de acomodar los nombramientos al citado Presupuesto y en su virtud propuso confirmar en su cargo de Oficial primero de la Secretaría a D. José García Mora y Navarro con el haber anual de mil setecientas cincuenta y una pesetas; a D. Federico Rodero y Barrera, nombrarlo Oficial temporero con el haber anual de mil quinientas pesetas ^{en el Ayuntamiento} y a D. Luis García ^{escribiente} ~~escribiente~~ ^{escribiente} primero temporero con mil ciento cincuenta, a D. Miguel Rubio y Cámara, escribiente segundo temporero, con mil ciento; a D. José Merlo y Morales, escribiente tercero temporero con mil pesetas; Alguacil a D. Juan Pedro Moreno de Larna; y confirmar en su cargo de Peón público con veinticinco pesetas anuales a D. Antonio Douas y Ferrer, acordándose así por unanimidad.

Igualmente se acordó nombrar auxiliar temporero de Caja a D. Juan Sánchez Ballesteros y Rodríguez con el haber de mil doscientas cincuenta pesetas; portero de la Delegación de vigilancia a D. Jesús Cruzillo con quinientas noventa y siete; otro guarda además de los dos nombrados de pascos y arbolados con quinientas ochenta y cuatro pese-



tas designando para este cargo á D. Enrique de la Torre,
nombrar Inspector del alumbrado público á D. Pedro San-
chez Ruiz con setecientas treinta pesetas; y á D. Rufino
Barberá, Valentin Merino Rubies, Miguel Sánchez Peñal-
ver, Antonio Piérez Muñoz, Manuel Merchién Camorena
é Andrés Roderio, barrenderos municipales públicos con
el haber anual cada uno de seiscientas treinta y ocho
pesetas setenta y cinco céntimos cada uno.

Confirmar en sus cargos de Inspector de Mercados
y Puertos públicos á D. Elias Sanz y Ostolaza y de Ins-
pector del Matadero á D. Niceto Peñasco y Gallego
con el haber anual de quinientas sesenta y cinco pe-
setas, setenta y cinco céntimos cada uno.

Confirmar así mismo el nombramiento de D. Julián
Valbuena con el caracter de capataz de Peones Cami-
neros; Tomás Abad Herrás, Pirro Campos García, Vi-
cente Villegas, Eugenio Camacho y Julián Carrasco
Marquez en sus destinos de Peones Camineros con
el haber anual de setecientas treinta pesetas cada
uno; á los Peones auxiliares, Gregorio León Navarro,
Juan R. Sánchez Bermúdez, Pedro Arias Mohica, Mi-
guel López y Alfonso Fernandez con el sueldo anual
de quinientas cuarenta y siete pesetas cada uno.

Nombrar capataz de empedradores á D. Vicente
Rubio con el haber de mil doscientas cincuenta pe-
setas; oficial de empedradores á D. Casimiro Díaz
y confirmar en sus cargos á D. Antonio Muñoz y
Mejía en concepto de maestro empedrador y á los
oficiales Manuel Díaz y Hurtado y Rufino (Herrás)
Abad y Herrás con setecientas treinta pesetas cada
uno. Confirmar igualmente en sus cargos á los au-
xiliares de empedradores á Antonio Abad y San-
chez y José María Carraller con el sueldo anual de
seiscientas treinta y cinco pesetas cada uno, y para
las cuatro plazas de nueva creación nombrar á
D. Guillermo Carrazón, D. Alfonso Merlo y Córdoba

D. Manuel Moreno Martín y D. José Tévar con el sueldo anual cada uno de seiscientos treinta y cinco pesetas.

Nombrar igualmente consejero de la Academia de música a D. Manuel Expósito con el sueldo anual de quinientas ochenta y cuatro pesetas y confirmar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde de auxiliares para la formación del Censo de población en favor de D. Anastasio Prieto, Francisco Peñasco, Luis Garrido, Francisco Labrador Novella, Tomás Lumbrales y Eduardo Delgado con el carácter de provisionales y a D. Anival Sanchez y Giménez, Bautista Naranjo Verdejo, José Joaquín Abad, Ramón Calvo y Muñoz y Sordullo Caminero y Ruiz como temporeros hasta la terminación definitiva de dicho Censo y por último, se acordó confirmar en sus cargos de Administradores del Impuesto de Pesos y Medida a D. Alberto Naranjo y Verdejo con el sueldo de tres pesetas diarias; Intendente a D. José Antonio Monter, con el de dos pesetas setenta y cinco céntimos, Jefe del personal a Sr. Pedro Salas y Rodríguez con dos pesetas, y dependientes Gregorio Navarro, Francisco Moralida, Vicente Laderas, Juan José Molina, Jesús Laderas, Leonardo Alhambra y Juan Ramón Romáez con el sueldo diario de una peseta setenta y cinco céntimos; autorizando al Sr. Administrador para que en concepto de material gaste quinientas pesetas anuales las que deberá justificar en debida forma.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento se sirva acordar el sueldo que ha de asignarse a los nuevos Guardas municipales y por unanimidad se acordó se les asigne el mismo que han disfrutado en años anteriores y que constan en presupuestos.

El propio Sr. Presidente manifestó al Ayunta

miento que el Sr. Coronel Primer Jefe del Escuadrón de la Escolta Real le dió aviso anticipado de su paso por esta ciudad con el Escuadrón y sus órdenes encargándole tuviera dispuesto un rancho para la tropa, excepción hecha del pan y del vino, y comida para los oficiales y que en su vista había atendido tal indicación sin cobrar su importe, lo cual hacía presente para que el Ayuntamiento se sirviera acordar el pago del gasto originado y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al Capítulo de impuestos se abone el importe del gasto referido.

El repetido Sr. Presidente expuso también al Ayuntamiento que por encargo de su antecesor D. Roque Bornejo se había realizado el cambio del reloj del Salón de Sesiones y que aunque dicho contrato se ajustó con D. Graciliano Merlo en ciento cincuenta pesetas solo había abouado ciento veinticinco y por unanimidad se acordó que con cargo al Capítulo de efectos y mobiliario se formalice el abono realizado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Gómez (D. Pedro Vicente) manifestó al Ayuntamiento que según noticias que le habían comunicado el día treinta de Diciembre último se había llevado un feto al Cementerio para que se le diera sepultura y que el Capellán se había negado a recibir el cadáver y a depositarlo en la sala de autopsias, obligando al padre del feto a que lo trajera otra vez a la población, lo cual es altamente escandaloso solicitando se le destituyera del cargo por la comisión de tal hecho. Usaron de la palabra sobre este hecho varios Sres. Concejales y se acordó por unanimidad se forme expediente en depuración de los hechos de-



terminados y se dé cuenta en otra sesión para acordar lo que se estime procedente.

En este estado y siendo la hora de las veinte y treinta el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico = en su línea =

Administrador del Hospital municipal = vale =

Francisco Palacios Montejoyarado
y W. Torres

Manuel Rubio

Damián Rodero

Francisco Megia

Pío Gómez

Vicente Rodríguez

Jerónimo Cepeda

Pedro V. Gómez

Leopoldo Cornejo

Francisco Ruiz

Manuel Ruiz

Jerónimo Cepeda

Patricio Stamer

Jerónimo Cepeda

Diligencia

Acreditado por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampo y firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a nueve de Enero de mil novecientos once, certifico =

V.º B.º

Patricio Stamer

Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1911.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a doce de Enero de mil

- Presidente
- Camacho
- Peñasco
- Rodero
- Ruiz Cepeda
- Lopez Tello
- Megias
- Ruiz Rodriguez
- Gomez (D. P. V.)
- Cejudo
- Maroto

novecientos once: bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Rodríguez y Ruiz, Alcalde accidental de la misma se reunió en sesión pública oportuna segunda convocatoria los Sres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que dada la hora de las once, señalada al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobado por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.



Se dió cuenta de la comunicación que con fecha diez del actual ha dirigido el Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo la Real orden fecha siete del mismo en la que se participa que en vista de la excusa presentada por D. Luis Palacios y Saubitz, para continuar desempeñando el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para el que fué nombrado por Real orden fecha cinco de Marzo de mil novecientos diez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien admitirle la repetida excusa, y el Ayuntamiento se dió por enterado.



Se dió cuenta de otra comunicación de la propia autoridad superior de la provincia, de la misma fecha que la anterior, transcribiendo tambien otra Real orden del citado dia siete del actual, manifestando que en uso de las facultades concedidas por el artículo cuarenta y nueve de la Ley municipal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento al Concejal del mismo D. Vicente Camacho y Molinero.



El Sr. Presidente accidental en breve y elocuente discurso, dedi6 frases de elogio para el Sr. Alcalde divisionario, é hizo la presentación del nuevo Alcalde, ensalzando las excelentes condiciones que le adornan para el buen desempeño del cargo, invitándole á ocupar el sillón Presidencial y entregándole el bastón, símbolo de su autoridad.



Ocupada la Presidencia por el Sr. Camacho hizo uso



de la palabra para ofrecerse a los Sres. Concejales y resca-
bar su concurso para la buena marcha administrativa
del Municipio, exponiendo a grandes rasgos el programa
que piensa desarrollar, condensando en pocas mas admi-
nistración que política, porque siendo el pueblo, después
de sus padres, lo que más ama en el mundo, por él que-
ría sacrificarse fomentando el aumento de los intereses Mu-
nicipales, ofreciendo que habiendo sido las áreas el há de
sus antecesores, él las tendría siempre abiertas para que
los Concejales y los vecinos pudieran enterarse del empleo
de los fondos, y por último, que en esta materia como en
todas sería solo el ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento.

El Sr. Maroto en nombre de la minoría conservadora
dió la bienvenida al Sr. Alcalde y le ofreció su concurso
para la buena administración del Municipio.

El Sr. Gómez (D. Pedro Vicente) solicitó se consiguiera en
acta su protesta por haberse hecho de Real orden el nuevo
nombramiento de Alcalde, y ofreció también el concurso
de la minoría republicana para todos los asuntos admi-
nistrativos, expresándole le había parecido excelente el
programa del nuevo Sr. Alcalde.

El Sr. Roderó en nombre de los Concejales liberales,
dió la bienvenida al posesionado, le felicitó por su nom-
bramiento y le ofreció su concurso y cooperación para
el cumplimiento de su programa.

El Sr. Cejudo pidió explicaciones sobre los motivos de
la dimisión del Sr. Palacios los cuales fueron explica-
dos por la Presidencia.

El Sr. Megía, felicitó también a los Sres. Alcaldes de-
misionario y posesionado y no habiendo ningún otro Sr.
Concejal que pidiera la palabra el Sr. Presidente levantó
la sesión siendo la hora de las once y cuarenta y cinco
minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Vicente Rodríguez

Vicente Rodríguez

Juan M. Perano

J. M. Perano



Mariano Rodero Manuel Ruiz

Pedro Lopez Tello

Francisco Megia

Pedro V. Gómez

Francisco Peris

Jerónimo Cepeda

Pedro V. Gómez

Diligencia

Acreditado por medio de la presente que por falta de número de tres Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estampo y firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y seis de Enero de mil novecientos diez, certificado V.º B.º

Pedro V. Gómez

Sesión extraordinaria del Día 18 De Enero De 1911.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a diez y ocho de Enero de mil novecientos once: bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunió en previa oportuna segunda convocatoria los tres Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diez y seis y a la que han sido convocados con el asercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que, dada la hora de las diez y siete, designada al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y de su orden por el Secretario, dictó el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

- Presidente
- Rubio
- Rodero
- Lopez-Tello
- Peñasco
- Megia
- Rodriguez
- Gómez (D. P. 4.)
- Gómez (D. P. 10)
- Barclino
- Merlo

Cejudo
Rebato
Cornejo
Caranión
Ruiz Cejudo

Se dió cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales, correspondientes al presente mes, ascendentes las inmediatas á treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesetas y las diferibles á dos mil seiscientas noventa, en total treinta y seis mil ochocientos cuarenta pesetas y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos y que se remitiera copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

El Sr. Cornejo con la venia de la Presidencia felicitó al Sr. Alcalde por su nombramiento y toma de posesión.

El Sr. Presidente manifestó que siendo el primer asunto de la orden del día el nombramiento de Regidor Sindico, para cubrir la vacante que su nombramiento de Alcalde ha producido, se citaba en el caso de elegir ó nombrar el Concejal que hubiera de sustituirle. El Sr. Cornejo propuso para tal cargo á D. Pio Gómez; el Sr. Presidente contestó al Sr. Cornejo manifestando que el cargo de Sindico, aunque esencialmente administrativo, habia sido desempeñado siempre por un Concejal de la mayoría y que en la ausencia de que no se interrumpiría tal costumbre, sus correligionarios habian propuesto para tal cargo á D. Ramón Rodero y rogó al Sr. Cornejo retirara su proposición. El Sr. Cornejo insistió en ella, generalizandose la discusión en la que intervinieron otros Sres. Concejales, y no habiendose logrado inteligencia entre los oradores se acordó proceder á la elección en la forma prevenida por los artículos cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley municipal. Para ello se mandó traer una urna de cristal y provistos los Sres. Concejales de las correspondientes candidaturas se procedió á la elección del primer Regidor Sindico; terminada la votación se procedió al escrutinio, dando el siguiente resultado; D. Pio Gómez ocho votos, D. Ramón Rodero siete, y una papeleta en blanco. Conocido el resultado el Sr. Presidente proclamó interinamente primer Regidor Sindico á D. Pio Gómez y Delgado. Durante la discusión de este asunto y antes de la votación penetró en el Salón el Concejal Sr. Ruiz



Bejudo?

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que por los meses agotados el Capítulo de imprevisos del Presupuesto del año anterior, habían quedado incumplidos los acuerdos tomados por la Corporación para que fueran pagados, y sin satisfacer y sin satisfacer los siguientes débitos; una letra pagada de "El Consultor de los Ayuntamientos" importante trece pesetas cincuenta céntimos; la gratificación a los Médicos del Hospital del año mil novecientos diez, quinientas pesetas; a D. Felix Roderio, alquiler de Escuelas del mes de Diciembre sesenta pesetas; a D. Nicolás Camacho por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, por subvención del Colegio de San Antonio setecientas cincuenta pesetas; al Alguacil del Juzgado municipal por la gratificación de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ciento treinta y cinco pesetas; a D. Felipe Fernandez de las Heras por alquiler de las Escuelas del mes de Diciembre sesenta pesetas; a D. Aurelio Merda y Montes, por el último semestre de mil novecientos diez de alquiler de las escuelas trescientas sesenta pesetas; a D.º Luis y D.º Carmen Bejudo por alquiler de escuelas en el mes de Diciembre ciento noventa y cinco pesetas; el almubrado del Teniente de la Guardia civil en el mes de Diciembre último diez y siete pesetas, sesenta céntimos; y del material de la Cancel del mes de Diciembre último ciento veintinueve pesetas, treinta y cinco céntimos; y propuso que ratificando los acuerdos tomados en el año anterior sobre todos, y cada uno de los relacionados débitos, se sirva acordar el Ayuntamiento se paguen con cargo al Capítulo de imprevisos del Presupuesto del año actual, y por unanimidad se acordó, de conformidad con la proposición de la Presidencia, ratificar los acuerdos por esta mencionados y que los débitos relacionados se paguen con cargo al Capítulo de imprevisos del Presupuesto vigente.

Se dió cuenta de dos facturas presentadas por D. Carmelo Merdejo, de limpiadoras suministradas para el alumbrado público, importante una de ellas cuarenta y cinco

pesetas, cuarenta y cinco céntimos y la otra cincuenta y cuatro pesetas; de otra de D. Juan Jimenez, del rancho, ulteriores y demás suministrada a la Oficialidad y Esquadra de la Escolla Real, el dia dos de Enero importante doscientas veintitres pesetas con cincuenta céntimos; de un recibo de D. Celestino Guacala de una gorra para el Sargento de Policia importante cinco pesetas; de cinco facturas de D. José Joaquín Abad importante una de ellas siete pesetas por obras ejecutadas para el Matadero; otra de veintita pesetas, sesenta y cinco céntimos de obras ejecutadas en el Hospital Municipal; de otra de doscientas catorce pesetas, cincuenta céntimos, de obras ejecutadas para el Cementerio; otra de ochenta pesetas, cincuenta céntimos para las Cruzadas y otras de cincuenta y cinco pesetas de otras varias obras ejecutadas para la Casa Ayuntamiento; de D. Leonato D. Magarrón dos, importante una ciento veinticinco pesetas de placas para las calles y reparacion de la mesa de autopistas y otra de treinta y nueve pesetas de veintiseis fauergas de cal para la Cárcel; de otra de D. Lorenzo Garcia importante doscientas cuarenta pesetas, importe de cables, gorras, cordones de revolver, cartuchos y otros efectos; otra del Sr. Peareyol y Niñez de un baul de chapa galvanizada, importante setenta pesetas; y de un recibo de D. Manuel Rosales de siete metros de varientes para la calle Ancha y jornales para hacer las bases de las columnas de la libreria del Convento y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se paguen con cargo a los correspondientes Capítulos del Presupuesto vigente. Durante la discusion y acuerdo de las facturas relativas a D. José Joaquín Abad, abandonó la Presidencia el Sr. Camacho y fué ocupada por el segundo Teniente de Alcalde Sr. Rodriguez.

El Sr. Presidente manifestó que con su nombramiento para el cargo de Alcalde ha quedado tambien vacante el cargo de Vocal de la Junta local de primera enseñanza que venia desempeñando para el que habia necesidad de nombrar otro Concejal y por unanimidad se acordó nombrar para que



65

cupe dicha vacante a D. Pedro Vicente Gómez.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo cumplirse dentro del presente mes con lo preceptuado en el artículo primero y siguientes de la Ley municipal se estaba en el caso de adoptar los acuerdos preliminares que el Ayuntamiento estima procedentes para la ejecución del servicio determinado en dichos artículos de los que yo el infrascrito Secretario di lectura, y por unanimidad se acordó dividir los contribuyentes de este término en ocho secciones para el sorteo de los Vocales Asociados de la Junta municipal y que cada una de estas se componga del número de Vocales que á continuación se expresa.

Primera Sección

Mayores Contribuyentes por Territorial 4

Segunda Sección

Medianos Contribuyentes por Territorial 4

Tercera Sección

Menores Contribuyentes por Territorial 4

Cuarta Sección

Mayores Contribuyentes por Urbana 3

Quinta Sección

Menores Contribuyentes por Urbana 3

Sexta Sección

Contribuyentes por Industrial 3

Septima Sección

Contribuyentes por Industria Comercial 1

Octava Sección

Contribuyentes por Industria Profesional 1

Total igual al número de Señores Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento } 23

Se dió cuenta de las relaciones nominales presentadas por el Jefe de la Prisión Preventiva de esta ciudad de los procesados que han sido socorridos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último importantes ciento veintisiete pesetas, ciento cincuenta y ocho cincuenta y doscientas tres cincuenta respectivamente que reducidas á una suma

ascienden á cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, en concepto de anticipo y con cargo á la Excm. Diputación provincial, á tenor de lo dispuesto en los artículos diez, once y trece del Real decreto de once de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, y por unanimidad se acordó autorizar á D. Gerónimo López Salazar, Agente del Ayuntamiento en Ciudad Real, para que otorgando los correspondientes recibos ó resguardos, sobre las expresadas sumas y las ingrese por cuenta del contingente provincial, recogiendo la oportuna carta de pago, formalizando en la forma dicha el saldo de expresada cuenta.

Se dió cuenta del oficio que con fecha cinco del actual ha dirigido el Secretario General de la Comisión ejecutiva para el Homenaje al Maestro compositor D. Enrique Escudados solicitando que el Ayuntamiento se adhiera á dicho Homenaje y por unanimidad se acordó prestar su adhesión según se interesa.

Se dió cuenta del escrito que con fecha quince del actual ha presentado D. Ramón Baravantes y otros solicitando que por una Comisión designada por el Ayuntamiento se give una visita de inspección al terreno donde D. Marcos Hernandez quiere construir una casa obstruyendo una calle ó carril de servidumbres y por unanimidad se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por D. Gregorio García y Barba Polo solicitando se le abonen ciento cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos importe de ciento quince varas de terreno que le inutilizaron para dar paso al Camino de Membrilla y por unanimidad se acordó que el presentado escrito pase también á informe de la misma Comisión.

El Sr. Presidente manifestó que en el Cementerio municipal está trabajando una cuadrilla de albañiles en la apertura de toda clase de sepulturas por ser esta la época más apropiada para verificarlo, y por unanimidad se acordó se prosigan dichas obras y su coste se pague con cargo al correspondiente.



Capítulo del Presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que según noticias que le ha comunicado el Capataz de las brigadas de empedradores, las Cáscaras que están haciendo frente al Convento y parte del callejón de los Tráiles miden de largo ciento dos metros y solo disponen de una renta y dos de adoquín y que los sesenta que faltan están hechos en la cantera de D. Manuel Rosales por ordenes del Alcalde anterior D. Luis Palacios, cuyo hecho ponía en conocimiento del Ayuntamiento para que se sirva acordar lo que estime procedente y por unanimidad se acordó se prosigan estas obras hasta su terminación, adquiriendo para ellas los sesenta metros de adoquín encargados por el Sr. Palacios y que se abonen con cargo al correspondiente Capítulo del Presupuesto.

Se dió cuenta del presupuesto de las obras encargadas por D. Luis Palacios para la Glorieta del Convento presentado por D. Manuel Rosales ascendente a setenta y siete pesetas y por unanimidad se acordó se ejecuten dichas obras y que una vez realizadas se abone su importe con arreglo al correspondiente Capítulo del Presupuesto.

Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

El Sr. Concejero propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar poner calefacción en las Escuelas públicas pues con motivo del excesivo frío reinante y ser nuevos los locales, tanto los profesores como los niños y niñas padecen físicamente los horrores de la estación. Intervino en el debate el Sr. Rodero proponiendo que la Comisión nombrada para la adquisición del material dispone de fondos que pudieran destinarse, al efecto solicitado por el Sr. Concejero y en su virtud se acordó que la expresada Comisión de acuerdo con los Directores de las Escuelas resuelvan la petición del Sr. Concejero en la forma que estimen conveniente.

El Sr. Gómez D. Pedro Vicente insistió en la moción presentada en la sesión del día cuatro sobre la denuncia formulada

da contra el Capellán del Cementerio y el Sr. Presidente ofreció se traera a la primera sesión que se celebre en el estado en que se encuentre.

El mismo Sr. Concejal solicitó también se haga inventario de los útiles de Pesar y Medir que existan en la Administración de Pesas y Medidas y el Sr. Presidente ofreció también mandará practicar dicho inventario.

El repetido Sr. Concejal solicitó también que para fines de mes se le facilite una lista de todos los empleados municipales con el sueldo que cada uno disfruta y la Presidencia ofreció complacerlo también en esta nueva petición.

El Sr. Roderó solicitó se declaren cesantes a los empleados de Caminos Gregorio León y Pedro Arias Molina y que para sustituirlos se nombre a Antonio Ramos y a Roman Cano, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por dicho Sr. Concejal.

El Sr. Cejudo solicitó se le enterase de lo que hubiera sobre el traslado de las oficinas del Catastro a la capital de la provincia y las gestiones que hubiera practicado la Comisión que al efecto se nombró para que esto no suceda. El Sr. Presidente contestando al Sr. Cejudo dió lectura de una carta del Diputado del Distrito y ofreció al Sr. Concejal que cuando fuera necesario la Comisión se trasladaría a Madrid y acompañada del Sr. Alcalde se presentaría al Sr. Ministro de Hacienda para gestionar esta aspiración común de la población.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar los nombramientos de peones auxiliares de calles a favor de Cándido Rubio, Isidro Guerra, Juan Antonio Ruiz, Rafael Ballesteros y Carmelo Rodríguez Cejudo en concepto de hombres y de igual clase de auxiliares en concepto de chicos de Antonio Hurtado, José Díaz y Ruiz, Antonio Mayor Carracilla, Domingo López Díaz y Vicente Carrasco Serrano y para Caminos y en concepto de hombres a Juan Castro Gallego, Isabino Sanchez, Juan Ramón López, Mateo Sanchez y Alfonso Ruiz y en el de chicos a Francisco Bar



ia, José Camacho, Pedro Fernandez Roderó, Aurelio Monayo y Reyes Llerida y por unanimidad se acordó acceder a la proposición de la Presidencia teniendo por hechos los nombramientos propuestos disfrutando cada uno el salario correspondiente con arreglo al Presupuesto.

El propio Sr. Presidente manifestó que D. Enrique de la Torre no había admitido el cargo de Guarda del Convento y propuso en su lugar el nombramiento de Angel León y Corrales y por unanimidad se acordó acceder también a esta pretensión.

El mismo Sr. Presidente propuso también para el cargo de carretero permanente de caminos a José María Villegas y para carreteros temporeros de calles y caminos a Celestino Fernandez Lucas y a Juan Antonio Lederos y por unanimidad se acordó acceder también a esta nueva proposición del Sr. Alcalde.

El propio Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la relación de deudores y de acreedores que existen a favor y en contra del Ayuntamiento de las que resulta que la de deudores asciende a ochenta y siete mil setecientas noventa y ocho pesetas, sesenta céntimos y la de acreedores a ciento cuarenta y siete mil trescientas sesenta y una pesetas, tres céntimos, advirtiéndole que en la primera existen muchos créditos incobrables como a su tiempo justificará con los expedientes que mandará formar, y que en cambio la relación de acreedores, es desgraciadamente exacta, pues todos esos créditos contra el Ayuntamiento, son legítimos. También dió cuenta del acta del arqueo celebrado el día trece del actual de la que resulta una existencia efectiva en Caja de veintinueve mil setecientas cuarenta y seis pesetas, ochenta y cinco céntimos, de cuyos documentos daba cuenta para que cuando le que el caso de su salida de la Presidencia pueda apreciarse con datos fehacientes, el resultado de su gestión administrativa, y por unanimidad se acordó quedar enterado.

El Sr. Roderó manifestó, que ofreciendo ventajas positivas para la enseñanza, el desdoblamiento, sin perjuicio de la graduación, de la Escuela Superior de niñas que dirige D. Luis Ortega, ó sea convertir la auxiliaria que posee en

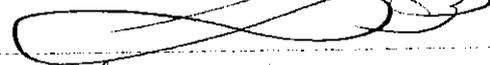
propiedad D.^a Carmen Ortiz de Pinedo en escuela indepen-
diente, pedia al Ayuntamiento se entablara el expediente que
marca la Ley de diez y seis de Diciembre de mil novecien-
tos diez y Real orden de cinco de Noviembre de mil nove-
cientos seis, haciendo notar al mismo tiempo, que el núme-
ro de escuelas que corresponden a la población según su
Censo es superior al número de las existentes; que D. Elías
Sanz y Ostolaza, esposo de mencionada auxiliar se compromete
con toda su solvencia a sufragar voluntariamente
los gastos de casa habitación y casa escuela necesarios a
la pretendida transformación y por último que el Ayun-
tamiento prosee de su propiedad el mobiliario y material
fijo indispensables, y por unanimidad se acordó acceder
a lo propuesto sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde se
estudien las disposiciones necesarias a fin de que con el
menor gravamen posible a los Presupuestos municipa-
les se atienda a esta imperiosa necesidad.

En este estado y siendo la hora de las veinte y cinco
el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el
Secretario certifico =

Vicente Sanjurjo

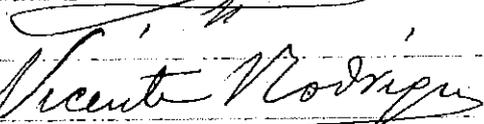


Juan José Rodero



Pedro López Calleja

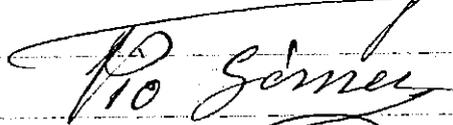
Mamé Rubio



Juan M. Bizarro

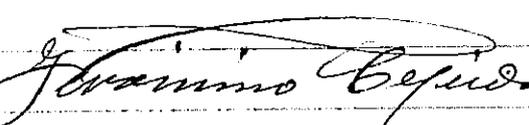


Vicente Rodríguez



Pedro M. Gómez

Francisco Sánchez



Juan de Merlo

Juan M. Bizarro



Juan M. Bizarro



Francisco Méjia





Pedro Blasco

Diligencia. Acreditó por la presente que por falta de número de señores concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Para que conste estampó y firmó la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Valdepeñas a veintidós de Enero de mil novecientos once, certifico.

P. Blasco

Pedro Blasco

Sesión extraordinaria del Excmo. Cabildo Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas a día 25 de Enero del 11.

- Presidente
- Pedraza D. F.
- Antio
- Pedraza D. Juan
- No de no
- Amir Cojudo
- Lope de Salto
- Megia
- Ruiz Rodriguez
- Palacios
- Rodriguez
- Crosas
- Madrid
- Gomez D. P. V.
- Fernandez
- Barcelino
- De Merlo

veinticinco de Enero de mil novecientos once: bajo la Presidencia del señor Don Vicente Carracho y Molinero, Alcalde Provisor del Ayuntamiento de la misma se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintidós y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese por lo que dada la hora de las diez y siete, señalada al efecto, la declaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el secretario leí la lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

El señor Palacios pidió la palabra y manifestó que a Gregorio Jarcia y Parba Poto solo se le debe pagar cincuenta y cinco reales a una peseta veinticinco centimos y no lo que solicita en su instancia lo cual hace presente para cuando informe la Comisión

Correjo,
Navarro.
Gomez D. Pio

Se dio cuenta de la lista de los 100 Concejales y cuadruplo
numero de contribuyentes con derecho a elegir Comisionarios
para la de Sanacion formada por el Ayuntamiento el dia pri-
mero del corriente y de la certificacion expedida a su fin
por el infrascripto Secretario, a mediativa de haber estado expues-
ta al publico en el tablon de edictos hasta el presente dia y de
no haberse presentado reclamacion alguna contra la mis-
ma y en su vista se acordó por unanimidad aprobarla como
definitiva y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la
provincia para su publicacion en el Boletín Oficial de la misma

Se dio lectura de las cuentas recibos y facturas presen-
tadas por Antonio Rubio y Leon por contribucion a sepul-
turas sin fabrica y otras operaciones efectuadas en el Cemen-
terio Municipal durante el mes de Diciembre ultimo im-
portante trescientas veinticinco pesetas; de otra del mismo
Juan Antonio Rubio por conduccion y colocacion de una colum-
na en el Hospital Municipal en el mismo mes de Diciembre
importante ocho pesetas; de uno de Alfonso Sanchez y Sanchez
por reparaciones efectuadas en la techumbre del Matadero
durante el mes indicada importante cincuenta y seis pesetas
setenta y cinco centimos; de una factura de la Drogueria
y Maquinaria Vinicola de hijo de Miguel A. Caberas, de heren-
paras y azufre en polvo importante en treinta y ocho pesetas
cincuenta centimos; de otra de la misma casa de varios articu-
los importante en ciento ochenta y tres pesetas setenta centimos
y de otra de cajas y frascos de cristal para muestra de vino im-
portante quince pesetas cincuenta centimos; de otra de Julian
Delgado importante diez pesetas; de otra de Anselmo Martin Pintado
importante diez y siete pesetas; de otra de Mateo Aldanero de
cincuenta y nueve pesetas ochenta centimos y de otra de Manuel
Marion Soriano importante veinticinco pesetas; de otra de Alfonso
Serraniti y recibo del ferrocarril importante ciento sesenta y cinco
pesetas sesenta y un centimo de Algodon y gaza hidrophila; de
otra de don Carlos Rubio y Gomez de medicamentos suministrados
para la Beneficencia Municipal importante ciento tres pesetas
setenta y cinco centimos; de otra de don Alfonso Merlo de medicamen-



Los suministrados al Hospital Municipal importante ciento ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco y por el mismo Farmaceutico importante setenta y cinco pesetas setenta y cinco cuartos y por unanimidad se acordó aprobar las expresadas cuentas facturas y que se pague el importe de ellas con arreglo a los correspondientes capitulos del presupuesto o al de imprevisor si no hubiere otros de donde satisfacerlas.

El Señor Presidente dió cuenta de que en el Hospital Municipal se halla José Pardo Martinez, de 2a en que padece un cancer en la boca, y daravamento Heredia gitano vieja y sin familia, cuyas estancias impiden que las aprovechen otras enfermas de esta localidad, lo cual manifestaba al Ayuntamiento para que se sirviera acordar si se trasladaban a sus pueblos pagandales el viaje hasta el primer pueblo de tránsito o en otro caso si sirviera acordar la medida que con dichos enfermos se adoptaba y por unanimidad se acordó se consulte al Hospital de Ciudad Real si es posible para ambos y caso afirmativo que se trasladen a dicho Establecimiento.

El infrascripto Secretario dió cuenta al Ayuntamiento de que los decidores del Pozo Rafael Vivar Senano, Feliciano Moreno Benarro, Alfonso Senano Senano, Alfonso Merlo Camacho, Eugenio del Fresno Herbas, Jose Maria Maroto Maroto, Pedro Trujillo Maroto Juan Jose Megia y Garcia, Vicente Galan Camacho, Antonio Perez Hodero, Bernabé Lucas Jurman, Francisco Diaz Merlo, Don Diego Lopez Marin y Don Juan Boni Quijana.

Se dió cuenta del dictamen que la Comision de policia urbana ha emitido en el escrito de Don Ramon Caravantes, Donado Marañon y Julian Ramirez en el que proponen la apertura de una calle que partiendo del camino de Albuagro, vaya en linea recta al cercado de Marañon por detras de la casa del Mecanico Julian Ramirez utilizando el Camil de servidumbres que trata de obtener Don Marcos Hernandez y que en equivalencia de la parte de solar que debe ocupar dicha calle, se le ceda al señor Hernandez la parte de camino que no es necesaria para ello, y por ultimo que se ordene al señor Hernandez, varie el alineamiento que tiene hecho para la edificacion de la casa comendado en

atendiendo la comu-
nicacion en estos pidi-
mientos, por referir
a memoria de los testigos
al Pozo, y puesto en
de la boca de estas al-
pudientes.
F. S. L. L. L.

Tres veces hacia la parte de Norte con el fin de no entorber el Camino de Almagro, y por unanimidad se acordó aprobar en todos sus extremos el expresado dictamen.

Se dio cuenta del dictamen que la Comisión de Instrucción pública ha emitido en los escritos presentados por Barbara Muñoz Carr, Patricia Prieto y Merlo y Mariela Diaz y Haroto y respecto a la moción presentada por el Concejal Señor Megia en la sesión del día veintiseis de setiembre último en favor de Consolación Gómez Cornejo y Gómez Cornejo solicitando se les nombre porteras de las Escuelas graduadas, en el que proponen se nombren tales porteras a Patricia Prieto y Merlo y a Consolación Gómez Cornejo y Gómez Cornejo. Los señores Cornejo y Gómez don Pedro Vicente manifestaron su disconformidad con el dictamen de la Comisión, y no habiendo logrado unanimidad de pareceres, el señor Presidente sometió la aprobación del dictamen a votación nominal para cada uno de las personas propuestas por la Comisión y por quince votos de los señores Peñares D. Florucio, Rubio, Pinares D. Juan, Rodero, Ruiz Cepeda, Lopez Tello, Megia, Ruiz Rodriguez, Palacios, Rodriguez Crespo, Madrid, Gómez D. Pedro Vicente, Ferrasides y Presidente contra cuatro de los señores Barchino, Merlo, Cornejo y Baranco se nombra por favor a Patricia Prieto y Merlo y por catorce votos de los señores Peñares D. Florucio, Rubio, Pinares D. Juan, Rodero, Ruiz Cepeda, Lopez Tello, Megia, Ruiz Rodriguez, Palacios, Rodriguez Crespo, Madrid, Ferrasides y Presidente contra cinco de los señores Gómez D. Pedro Vicente Barchino, Merlo, Baranco y Cornejo se nombra también portera de las Escuelas escolares a Consolación Gómez Cornejo y Gómez Cornejo, quedando aprobado el dictamen de la Comisión.

En este acto se presentó el Concejal Sr. Gómez don Pío.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Antonio Sanchez Cabella en el que manifiesta que teniendo proyectado fijar su residencia en Barcelona - donde tiene familia y encontrándose en la mayor pobreza e indigencia, solicita se le conceda billete para su esposa y tres hijos hasta Valencia, y por unanimidad se acordó se le expidan certificaciones de los amillaramientos para ver si posee o no bienes de alguna clase, y si fueren en



60
y otras se solicite de la Direccion de ferrocarriles de M. S. y de billetes a mitad de precio y concedidos que le sean en el abono de fondos municipales la mitad del precio de dicho billete hasta Valencia para que puedan realizar el viaje proyectado.

El señor Rodero propuso al Ayuntamiento se una acordar se paguen los gastos que ocasiona la Merced a Ciudad Real de Demetrio Rubio pobre elemento de esta Ciudad y la traida del hijo de Pedro Matos que se encuentra en Marchena detenido por haberse fugado de la casa paterna, y habiendo manifestado el señor Presidente la necesidad de no aceptar estas concesiones si peticion del señor Cornejo se acordó por unanimidad que la proposicion del señor Rodero pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Se dio cuenta de dos comunicaciones circulares del Gobierno Civil de la provincia sobre el plantamiento definitivo del sistema metrico decimal, unico legal y la completa supresion del antiguo, y sobre el cumplimiento del articulo octavo de la Ley de Pesas y Medidas de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y dos, y por unanimidad se acordó quedar enterado y que se le de exacto cumplimiento.

El señor Presidente manifestó que para dar principio al cumplimiento del anterior acuerdo debia procederse al arreglo al arreglo de algunos instrumentos de Pesas y Medidas que segun se ha manifestado el Administrador del Arbitrio estan muy defectuosos, y por unanimidad se acordó se proceda al arreglo de cuantos utiles de pesar y medir lo necesitan y que se pague su importe con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto.

El señor Jover D. Pio solicitó que se haga una comprobacion de las romanas que usa la Administracion de Correos pues ha tenido ocasion de oír quejas y comprobar que algunas estan defectuosas, contestandole el señor Presidente que practicara la comprobacion solicitada.

El señor Presidente manifestó que por haber cometido en el desempeño de su cargo, habia suspendido de empleo y sueldo al dependiente de Pesas y Medidas Leonardo Alhambra cuya

distribución solicitaba se sirviera acordar el Ayuntamiento así como el nombramiento de Manuel Ruiz y Pérez para que le sustituya y por unanimidad se acordó de conformidad con la solicitud por el Señor Presidente.

El Señor Pinarco D. Florencio propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar autorizar al Señor Alcalde para que pueda facilitar a los pobres las medicinas suero terapéicas que sean necesarias aplicar en momentos críticos y urgentes para que no corra peligro la vida de los enfermos y los específicos que los médicos crean también de imprescindible aplicación y no puedan sustituirse por otra medicación análoga y más barata y por unanimidad se acordó conceder al Señor Alcalde la autorización pedida por el Señor Pinarco D. Florencio.

El Señor Joma D. Pedro Vicente, solicitó que para la próxima sesión se traiga la disposición legal que ordene prestar a la Guardia Civil la asistencia Médico Farmacéutica Beneficida y el Señor Presidente ofreció complacer al apreciado Señor Concejil.

El Señor Presidente solicitó del Ayuntamiento se sirva acordar el sitio donde hubieran de depositarse las barreras que recojan los basureros Municipales. El Señor Palacio, ofreció gratuitamente los terrenos que posee en el Cerro de San Cristóbal y habiéndose manifestado por el Concejil Don Pedro Vicente Joma, algunas dudas sobre la conveniencia de depositarlas en los terrenos ofrecidos por el Señor Palacio por lo próximo que se hallan los pozos de donde se surte de agua la población, propuso el Señor Presidente que si al Ayuntamiento no le parecía mal, pudieran depositarse en los Corrales de la Plaza de Toros, donde a la vez estarían mejor guardadas para lo cual pedirá autorización a los dueños de dicho Plaza y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Presidente para que haga las gestiones necesarias y si consigue la autorización de los dueños se depositen las expresadas barreras en los Corrales de la Plaza de Toros.

El Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario dimitir



lectura de los artículos cincuenta y tres y siguientes de la Ley Municipal y dada que fue manifestado al Ayuntamiento que no habiendo obtenido Don Pio Gomez Delgado en la votacion que se efectuó en la sesion anterior la mayoria absoluta de votos que determina la Ley Municipal para considerar su eleccion de Sindico primero del Ayuntamiento como definitiva y en propiedad, se vota en el caso de repetir la votacion para ver si en la nueva eleccion llegaban los candidatos a obtener dicha mayoria absoluta.

El Señor Cornejo protestó del acto propuesto por el Señor Alcalde y de que se efectuara la nueva votacion que proponia al Ayuntamiento porque habiendose nombrado Sindico a Don Pio Gomez en la sesion anterior, que fue ordinaria, no cabia resolver sobre aquel acuerdo.

El Señor Padero contestó al Señor Cornejo que la interpretacion dada por el Señor Alcalde á los artículos de la Ley Municipal, cuya lectura ha dado el Señor Secretario es la única procedente y autentica y con arreglo á ella debia repetirse la votacion para el cargo de Regidor Sindico segun determinan las Reales Ordenes de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tres y veinte de Junio de mil ochocientos noventa de las que pidió se diese lectura. Tráida á la mesa Presidencial dichas disposiciones legales y el Secretario dió lectura de ellas y el Señor Padero manifestó que como los Señores Concejales de ababan de oír habia necesidad de repetir la votacion hasta que el cargo de Regidor Sindico resultase elegido por mayoria absoluta de votos. En este acto abandonó la presidencia el Señor Camacho ocupandola el Señor Madrid y continuando la discusion hizo uso de la palabra el Señor Cornejo manifestando en un momento de silencio generalizandose hasta el punto de haber hecho uso de la palabra la mayor parte de los Señores Concejales.

En este acto volvió á ocupar la Presidencia el Señor Camacho quien manifestó que estando el asunto suficientemente discutido se iba á proceder á la eleccion del primer Regidor Sindico.

El señor Cornejo protestó nuevamente de la elección que iba a efectuarse y formuló el siguiente voto particular: que en contra de la votación que se va a celebrar en oposición abierta con lo que prescriben los artículos de la Ley Municipal relacionados con la elección del cargo de Regidor Sindico, puesto que en la sesión anterior que fue con carácter de ordinaria se hizo la elección de dicho cargo por mayoría de votos y por lo tanto se reservaba el derecho de apelar en forma debida a donde de derecho le correspondía.

En este acto con la venia de la Presidencia abandonó el salon de sesiones el señor fomer don Pio

Como el voto particular del señor Cornejo habia sido objeto de discusion anteriormente y no habia ninguno de los señores Concejales que pidiera la palabra, el señor Presidente lo sometió a votación siendo rechazado por quince votos de los señores Pizarro D. Florencio, Rubio, Pizarro D. Juan, Dodero, Marin Cepido, Lopez Tello, Alegria, Marin Rodriguez, Palacios, Rodriguez, Obispo, Madrid, Gomez D. Pedro Vicente, Fernandez y Presidente contra cuatro de los señores Archivos, Merlo, Cornejo y Taramon.

Seguidamente se procedió a la elección del primer Regidor Sindico y colocada sobre la mesa una urna de cris tal, fueron acercándose a la Presidencia los señores Concejales llamados por orden de votos. Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado: Don Narciso Dodero y Cepido tres votos: Don Pio fomer Delgado uno: papeletas en blanco cinco. En vista de este resultado y habiendo obtenido Don Narciso Dodero y Cepido mayoría absoluta de votos el señor Presidente lo proclamó primer Regidor Sindico en propiedad.

El señor Presidente manifestó a la Corporacion que por la elección que acababa de verificarse habia quedado vacante el cargo de segundo Regidor Sindico que desempeñaba el señor Dodero, por cuya razón era necesario proceder a la elección de di segundo Regidor Sindico en la misma forma que se habia procedido para el primero. Repetida la votación con idéntico procedimiento y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado: Don



Francisco Megia y Cornejo quince votos; don Francisco Pizarro
dos; tres; papeletas en blanco una; y habiendo obtenido
tambien don Francisco Megia Cornejo una yonia ~~absoluta~~
de votos, el señor Presidente, lo proclamó segundo Regidor
Sindico en propiedad.

Los elegidos dieron las gracias á los señores Concejales.

El señor Cornejo solicitó se hiciera constar en pro-
piedad de que en el acta de la sesion anterior se consignara que al
proclamar Regidor Sindico á don Pio forma le dió posesion in-
terinamente mando asi no venia. El señor Presidente con-
tó al señor Cornejo que aun cuando esta protesta debia hacerse
al aprobarse el acta de la sesion anterior y aun cuando á
quella se ha aprobado por unanimidad y sin protesta de
ninguna clase, se consignara lo que acaba de formular.

El señor Presidente propuso á la Corporacion que
habiendo dejado la Presidencia don Luis Palacios, debia nom-
brarse Vocal de las Comisiones, que el ha abandonado al
sucederle en dicho cargo y por unanimidad se acordó
que el señor Palacios substituya al señor Camacho en la
Comisiones á que este pertenecia.

En este acto y con la firma de la Presidencia abandonó
el Salon de sesiones el Concejal señor Crespo.

El señor Palacios preguntó á la Presidencia si se
habia dado cuenta al Ayuntamiento de una solicitud que
señor Alcalde recibio solicitando la direccion de la Banda
de Musica de esta Ciudad, solicitando que en caso contrario se
diera lectura de ella. El señor Presidente ordenó al infrascripto
Secretario diese lectura de dicha representacion que es de don Fran-
co Morras Albiado, Músico de primera de la Banda del Regimiento
Regimiento Progenitor, y de una certificacion que acompaña
de haber sido aprobado en la Junta en el Concurso celebrado
para cubrir la vacante de Músico Mayor del Don Carador de
Caceres. El señor Palacios solicitó que declarasen la urgencia
del asunto se sirva acordar el nombramiento de dicho señor
para director de la Banda de esta Ciudad y la substitucion
de don Aquilino Hurtado de Mendosa.

El Señor Cornejo se opuso á la declaracion de urgencia y al nombramiento propuesto por el Señor Palacios, apoyandole en tal pretension el Señor Jovner Don Pedro Vicente, y despues de una breve discusion en la que no se logro unanimidad de pareceres se sometio á votacion nominal la declaracion de urgencia y por diez votos de los Señores Penares D. Juan, Pedro, Amir Cepedo, Lopez Hella, Megia, Amir Rodriguez, Palacios, Rodriguez, Madrid y Presidente, contra ocho de los Señores Penares D. Florencio, Rubio, Jovner D. Pedro Vicente, Jernandez, Merlo, Cornejo, Farancón y Archino, se declaro la urgencia del asunto.

Disentido brevemente la destitucion de don Agustin Hurtado de Mendoza y el nombramiento de don Francisco Morera en lo que se propuso por algunos Señores Concejales la apertura de un concurso para proveer la plaza de Director de la Banda, y sin que se hubiese logrado unanimidad de pareceres se sometio el asunto á votacion nominal y por diez votos de los Señores Penares D. Florencio, Rubio, Penares D. Juan, Pedro, Amir Cepedo, Hella, Megia, Amir Rodriguez, Palacios, Rodriguez, Madrid y Presidente, contra seis de los Señores Jovner Don Pedro Vicente, Jernandez, Archino, Cornejo, de Merlo y Farancón se acordó destituir del cargo de Director de la Banda Municipal á don Agustin Hurtado de Mendoza y nombrar para que lo reemplace á don Francisco Morera y Albiach.

La minoria fundó su voto en que el nombramiento de Director de la Banda Municipal debiera hacerse por concurso de meritos.

El Señor Palacios solicitó se practiquen las diligencias que sean necesarias para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil y el Señor Presidente ofreció complacer al citado Señor Concejál.

El Señor Penares Don Florencio con la venia de la Presidencia abandonó el salon de sesiones.

El Señor Rubio manifestó que segun noticias que hasta el han llegado para el dia quince del proximo mes de febrero está acordado el traslado á la Capital de las Oficinas Catastrales

~~Manuel Quiroga~~

~~Manuel Madrid~~

~~Manuel Quiroga~~

~~Nicente Rodriguez~~

Patricio Schauer

• Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valde
dia 30 de Enero de 1911 { p[er]oñas. 30 treinta de Enero de mil novecientos once;

Presidente
Tenorio D. F.
Nubis
Tenorio D. Juan
Boalero
Quiroga Cejudo
Caperfello
Mojica
Quiroga
Rodriguez
Crespo
Fernandez
Gomez D. P. V.
Gomez D. P. V.
Darchino
Cordero
U. Nebato
Cordero

bajo la Presidencia del señor don Vicente Carrasco y Molinero. El
calde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron
siendo la hora de las diez y siete, los señores Concejales que se ca
presan al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspon
diente al presente dia y habiendou reunido un numero sufi
ciente la declaró abierta el señor Presidente y con su venia y
el Secretario di lectura del acta de la anterior.

El señor Cordero pidió la palabra y solicitó de la Presiden
cia se la concediera para dar lectura del Real decreto de quin
ce de Noviembre de mil novecientos nueve, para demostrar que
las Reales Ordenes leídas en la sesion anterior estaban derogadas.
El señor Presidente contestó que solo podia conceder la palabra
para aprobar o impugnar el acta que se ha leído. El señor
Cordero manifestó que su objeto era demostrar, que estando
derogadas las Reales Ordenes antes citadas, no se podia aprobar el
acta, porque el Ayuntamiento obró con ilegalidad. El señor
Presidente manifestó que solo podia hablar en el caso de que
pudiera alegar que el acta no era fiel reflejo de los hechos
que ocurrieron en la sesion anterior, porque de no ser así, no



habia razon para dejar de aprobar el acta, y no habiendose conformado el Sr. Cornejo con este criterio de la presidencia, en votacion nominal se aprobó el acta de la anterior y se ratificaron sus acuerdos por trece votos de los Srs. Penasco D. Honorio, Rubio, Penasco D. Juan, Madero, Anin Cajido, Lopez Bello, Megia Ruiz, Rodriguez, Crespo, Fernandez, Gomez D. Pedro Vicente y Presidente, contra siete de los señores Gomez D. Pio, Barahino, Cajido, S. Mbató, Cornejo, Tarancon y de Mota.

El Sr. Cornejo fundamentó el voto de la minoria para no aprobar el acta por que en ella no se consignó la manifestacion que hizo de que creia que las disposiciones legales leidas estaban derogadas y que se le diera tiempo para estudiar y se aplazara el asunto hasta la sesion proxima.

Se dió cuenta del expediente formado en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion extra ordinaria del dia cuatro del actual, sobre la denuncia que el Sr. Gomez D. Pedro Vicente formuló contra el Capellan del Cementerio. El citado Sr. Concejal manifestó que segun resultaba del expediente la falta denunciada estaba plenamente probada por demostrarse en él que la negativa de Antonio Donas, al recibir el cadaver del feto que en obediencia á mandato del Capellan, quien le tiene ordenado no reciba ningun cadaver sino va acompañado de la licencia de la Iglesia, aunque como en el caso de que se trata no era necesaria dicha licencia, por tratarse de un cadaver no bautizado, que debio enterrarse en terreno no bendecido, ordenado sobre con el proposito de que la supremacia del poder civil quede anulada por la autoridad eclesiastica, y que es muy extraño que el Capellan aunque en defensa en los artículos del Reglamento del Cementerio, cuando deja otros muertos sin cumplir, como son los referentes á la obligacion de vivir en el Cementerio.

Impugnaron lo manifestado por el Sr. Gomez, los señores Madero y Rubio manifestando este último que segun la legislacion vigente, en la licencias de sepulturas deben concurrir tres autoridades; la judicial, la administrativa y la

eclesiástica, y que faltando uno de ellas no debe proceder á la inhumacion de ningun cadaver.

El Señor Jover contentó á estos oradores, abundando en las ideas anteriormente expuestas generalizando la discusion en la que tomaron parte otros Sr. Concejales, entre otros el Señor Crespo para proponer que se imponiera al Capellán una multa que no fuera inferior á veinticinco pesetas ni excediera de ciento cincuenta; reasumiendola el Señor Presidente abundando en la doctrina expuesta por los Señores Nodero y Rubio, y no habiendole logrado unanimidad de pareceres, sometió el asunto á votacion nominal para acordar, si de los hechos probados en el expediente resultaba ó no alguna falta ó cargo contra el Capellán y por quince votos de los Señores Penasco (D. Florencio), Rubio, Penasco (D. Juan), Nodero, Ruiz Cejudo, Alegria, Ruiz, Jover (D. Pio), Barahina, Cepedo, S. Mateo, Cornejo, Farancon, de Merlo y Presidente, contra cinco de los Señores de Agui. Tello, Rodriguez, Crespo, Ferrnandez y Jover (D. Pedro), se acordó que del expediente no resulte la Comision de falta alguna por el Capellán del Cementerio.

El Señor Penasco D. Florencio propuso que se ordene al Capellán siti en el Cementerio mas horas de las que está en la actualidad.

Se dió cuenta del escrito que con esta misma fecha ha presentado D. Gaspar Ripoll, Administrador de Consumos de esta Ciudad solicitando se depuren los hechos denunciados por el Concejál D. Pio Jover en la sesion anterior sobre las romeras y demas pesos que usa la administracion para los afros de especies gravadas y que se le reserve el derecho de ejercitar ante los tribunales ordinarios la accion que corresponda si resultare que se trata de una inmutacion de hechos posibles que no ha cometido. Los Señores Jover D. Pio y Cornejo manifestaron que en los hechos expuestos por el primero en la sesion anterior, no se refirió al Señor Administrador de Consumos sino á que algunos empleados del Reguando, abusando de su intervencion en los pesos son los que cometen faltas, por ser poco escrupuloso al realzarlo, dando lugar á que se suponga



que las romanas, se estén en buenas condiciones, y a que se imputen a la Administración faltas que no existen, y vistas tales explicaciones se acordó por unanimidad quedar enterados.

El Señor Presidente propuso la adquisición de media docena de sillones y una de sillas para la Secretaría, y por unanimidad se acordó autorizarle para ello y para el pago de las mismas con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio lectura de la lista de los empleados Municipales solicitada por el Señor Jefe D. Pedro V. en la Sesión del día diez y ocho del actual, de la que se dieron por enterados los señores concejales entregándose en el acto al peticionario.

El Señor Presidente informó al Ayuntamiento que el día veinte del actual quedaron terminados los trabajos del censo de población y suspensos los empleados temporales que se nombraron para su ejecución y por unanimidad se acordó quedar enterados.

Se dio lectura de la Real orden de veintitres de este mes de mil novecientos tres que dispone se preste desde luego el servicio médico-farmacéutico a las fueros de la Guardia Civil y a sus familias, considerando a aquellas como incluidas en el artículo Tercero del Reglamento de catorce de junio de mil ochocientos noventa y uno, y que se consignen así en los contratos que en lo sucesivo se celebren con los médicos y farmacéuticos titulares para la realización de estos servicios y por unanimidad se acordó quedar enterados y que se guarde y cumpla. El Señor Pinasco D. Florencio solicitó que al cumplir la Real orden de que se había dado lectura, se equiparase a la Guardia Civil a los demás pobres y que se les presten el servicio por los médicos y farmacéuticos titulares.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento, que como en el presupuesto del año actual, se varió la plantilla de Secretaría y el sueldo de otros y otros

emplazados, terminaron oficialmente el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez en el ejercicio de sus cargos, no obstante lo cual siguieron desempeñando sus deberes hasta el día cuatro del actual que fueron confirmados en sus cargos, cuyos días deben pagarse como es de justicia y por unanimidad se acordó se les abonasen esos cuatro días de haber como si nombrados con anterioridad, se hubieran posesionado el día primero del corriente.

Se dió lectura del oficio que con fecha veintinueve del actual ha dirigido el señor Gobernador Civil, comunicando la resolución adoptada en el escrito de queja que don Juan de Herdo interpuso contra un decreto de esta Alcaldía, sobre reclamación contra el arbitrio de penas y medidas, desestimando dicho recurso y confirmando el decreto de la Alcaldía que lo motivó y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dió cuenta de la factura presentada por los Srs Poveda Hermanos ascendente á mil seiscientos veinticinco pesetas, importe de doce uniformes y diez y ocho capotes para los Vigilantes de orden público y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto.

Se dió lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última Sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

El señor Conde manifestó que otro de los motivos que tuvo para oponerse á la aprobación del acta era el de que en esta se había consignado un acuerdo no tomado por el Ayuntamiento, tal como en la forma en que aparece consignado, cual es el relativo al nombramiento del Regidor Sindico hecho en la Sesión del día diez y ocho del actual, á favor de D. Pio Gomez y delgado, pues se consignó que tal acuerdo se hizo interinamente, cuando lo fué en propiedad con lo cual el Secretario del Ayun.



favorecimiento habia cometido una falicidad, por lo cual proponia al Ayuntamiento se sirviera acordar un voto de censura para el expresado funcionario.

El Sr. Cajudo propuso a la Corporacion se sirviera acordar el nombramiento de un asesor que pueda ilustrar a los Señores Concejales sobre cuentas de cuenta, hallan de discutir y acordar.

Impugnaron lo expuesto por los Señores Concejales y Cajudo otros Señores Concejales manifestando que en el acuerdo de referencia se limitó el Secretario del Ayuntamiento a consignar el caracter con que se hacia la votacion de Lindeos que no podia hacerse en otra forma que con caracter interno, oponiendole a los proposiciones de los Señores Concejales y Cajudo, interviniendo para resumir la discusion el Sr. Presidente abundando en las ideas expuestas por los ultimos Oradores y proponiendo se diese al Secretario del Ayuntamiento un voto de gracias y sometida a votacion nominal la proposicion del Sr. Concejales, fue rechazado el voto de censura por trece votos de los Señores Pinaro, D. Florencia, Rubio, Pinaro, D. Juan, Ruiz Cajudo, Lopezello, Megia, Ruiz, Rodriguez, Crespo, Fernandez, Joaquin Pedroliente y Presidente contra siete de los Señores Joaquin D. Pio, Barcinon, Cajudo, Sanchez Utrabo, Concejales, Barancan y de Merlo.

Seguidamente el Sr. Presidente sometio a votacion el voto de gracias propuesto para el Sr. Secretario siendo aprobado por trece votos contra siete emitidos en igual forma que en la votacion anterior.

Por ultimo sometio tambien a votacion nominal la proposicion del Sr. Cajudo sobre el nombramiento de asesor, siendo rechazada por trece votos contra siete emitidos en igual forma que en las anteriores.

Durante las tres votaciones anteriores se ausentó del salon de sesiones el Secretario del Ayuntamiento, siendo sustituido por el infrascripto oficial primero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y sien-

do la hora de las veinte y treinta el Señor Presidente
levantó la sesión de todo lo cual yo el secretario y oficial
primero, certificamos =

Diego Jarama

Guillermo Peraza

Monterrey

Rafael Rosales

Francisco Ruiz

Francisco Cruz

Nicolas H. Pabato

Gerardo Jarama

Francisco Mejia

Manuel Ruiz

Nicolas Rodriguez

Pedro A. Gomez

Pio Gomez

Pedro Lopez Teller

Gerardino Cepeda

Matias Caras

Patricio Blanco

Sesion ordinaria del En las Casas Consistoriales de
dia 6 de Febrero de 1911 La Ciudad de Tlalaxiaco a seis

Presidente
Peraza (Don J.)
Gomez (Don P. J.)
Rubio

de Febrero de mil novecientos once: bajo la presiden-
cia del Señor Don Vicente Carrasco y Molino, Al-
calde Presidente del Ayuntamiento de la misma, e reu-
nieron siendo la hora de las diez y siete los Señores Con-
cejales que se copusieron al margen, para celebrar la se-

al
Rodrigo
Cornojo
S. Revocato
Fernando
Eusebio
Vello.



87
una ordenanza correspondiente al presente día y habien-
do reunido en una sesión pública, la declaró válida el Se-
ñor Presidente y con su voto y el Secretario de lectura
del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del presupuesto calculado para la dis-
tribucion de fondos en pago de las obligaciones municipa-
les correspondientes al presente mes, acordándose las sumas
de dos mil ochocientos y siete mil setecientos noventa y cuatro
pesos noventa y seis centavos y las de febrero de setenta y
seiscientos diez y seis pesos ochenta y seis centavos en
total cincuenta mil setecientos ochenta y seis pesos ochenta y
seis centavos y por unanimidad se acordó aprobarlo,
autorizar al Señor Alcalde para la enteracion de
pagos y que se remita copia al Señor Gobernador
Provincial de la provincia para su inscripcion en el Boletín
de los Oficios de la misma.

Se dio cuenta del expediente para la su-
basta del arbitrio de Pisos y Habitaciones de que se
hayan celebrado sin efecto las licitaciones públicas
y de conformidad con lo acordado por la Junta
Municipal en la sesion de quince del presente
que por ser de bice para ser subastado se acordó
por unanimidad que el arbitrio en cuestión se
siga cobrando por administración municipal.

El Señor Presidente manifestó que por haber
los señores comisionados por Don Manuel Quintanilla y Ca-
mpañer y Don José María de los Angeles, habido acuerdo
de suspenderlos de sus puestos y proponer al
Ayuntamiento a fin de acordar su distribución y
particion para que los sustituyan en los cargos que
deberían ocupar Don Manuel Sánchez y Sánchez y Don
José Joaquín de los Angeles y Camacho, respectivamente y
por unanimidad se acordó acceder a los dichos propo-
siciones del Señor Presidente.

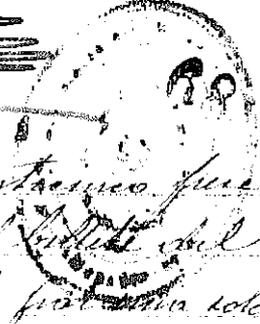
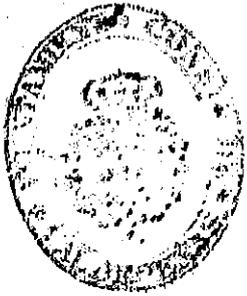
El Señor Presidente manifestó que Alfonso
Martín Couello, le ha solicitado, respectivamente un terreno

de lactancia, para poder atender a la subsistencia de un hijo de su mujer, por no poderlo criar en su casa y tener además otros cinco hijos, lo cual formó un convenio con el Ayuntamiento, para que se sirva acordar lo que tenga por conveniente, y por unanimidad se acordó concederle un sueldo mensual de cinco pesetas por término de tres meses.

El Señor Barbo solicitó se conceda también y por una sola vez, una limosna de cuatro o cinco pesetas a Juana Moreno, por un hijo de solitudin y tener un niño que no podía tener el pecho, al objeto de que con dicha limosna pudiese alimentar y mantener al niño y por unanimidad se acordó concederle la limosna de cinco pesetas con cargo al capítulo de socorros domiciliarios.

Se dio lectura de la certificación expedida por el Señor Contador de fondos municipales sobre liquidación de los obras de construcción de los dos grupos escolares, de la que resulta que dichas obras importan ochenta y tres mil trescientos noventa y dos pesetas ochenta y cinco centimos, de cuya suma se han abonado al contratista ochenta mil trescientos treinta y dos pesetas ochenta centimos, por lo que resulta que respectan a este término cincuenta y nueve pesetas noventa y cinco centimos, y por unanimidad se acordó aprobarla y que se publique al contratista el saldo que resulta a su favor.

Se dio cuenta del informe que la Comisión permanente de Beneficencia, sobre la proposición hecha por el Concejal Señor Barbo en la sesión del día veinticinco de Enero, sobre pago de los gastos ocasionados con la traslación a Piedad Real del pobre demente Demetrio Rubio y la traida del hijo de Silvio Vastor, detenido en Marchenas por haberse fugado de la casa paterna en el que proponen se abonen los gastos del primero y que respectivamente



to al segundo se le entreguen a su padre veinticinco pue-
tos para que pueda pagar el importe del boleto del
ferro-carriil desde Argentina a esta Ciudad, por una sola
vez y entendiendo que el parente con el que se concierne no
tiene de jurisdiccion para dar resoluciones, y por una
unanimidad se acordó aprobar en toda sus partes el expe-
sado dictamen.

Se dio cuenta del estado de cuentas de los fun-
dos municipales, actualizado al dia treinta y uno del
presente mes de Enero, del que resulta que siendo
la existencia del erario anterior de treinta y una
mil setecientos cuarenta y seis pesos ochenta y cinco
centimos y lo recaudado treinta y tres mil quiniecien-
tas cuarenta y seis pesos treinta y seis centimos y habiendo
se satisficieron cuarenta y seis mil trescientos noventa
y dos pesos ochenta y cinco centimos, queda
una existencia de veintimil setecientos ochenta
y cinco pesos setenta y dos centimos, y por una
unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes
su aprobacion.

Se dio cuenta del Balance de las opera-
ciones de contabilidad verificadas hasta el dia
treinta y uno de Enero anterior y por unani-
midad se acordó igualmente aprobar en todas
y aprobarlo.

Se dio cuenta del importe de la factura
presentada por Alfonso Garza Gil, del importe
de las plantas secas facilitadas para la replan-
tacion del arbolado, en los parques y glorias de
esta poblacion, ascendente a novecientos setenta
y cinco pesos y por unanimidad se acordó
aprobarla y que se abone con cargo al correspon-
diente capitulo del presupuesto.

Se dio lectura de los Circulares y demas dispo-
siciones insertas en los Boletines oficiales recibidos
desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó

do quedar entendido de las mismas.

El Sr. Presidente manifestó que Don Manuel Navarro, empleado en las oficinas de Hacienda ha confeccionado los apéndice y el reparto de rebajas para el ramo de rebajas y redondeo se le abonen sus trabajos y por unanimidad se acordó se le paguen las respectivas empuñadas puestas con sueldo por el presupuesto para la retiro de este trabajo.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente, al Ayuntamiento, de que según varios particulares que ha recibido, está proyectado el establecimiento de la Estacion enológica en esta poblacion, asi como que de un dia para otro vendrá el Jefe de la Region agronomica para ocuparse de su instalacion, por lo que es necesario que el Ayuntamiento acuerde la adquisicion o alquiler de la Casa y demas dependencias necesarias y por unanimidad se acordó que la Comision nombrada en la sesion del dia tres de Diciembre ultimo, informe los contratos necesarios para que no haya entorpecimiento alguno en la instalacion de dicha dependencia.

Se dio cuenta de las formales invertidas por la casa de los de Albarinos del Cementerio municipal, presentada por el maestro Alfonso Sanchez y Sanchez, en las obras que están ejecutando de construccion de sepulturas sin fabrica, ascendente a la cantidad de quinientas ochenta y tres pesetas, y por unanimidad se acordó aprobar la cuenta presentada y que se abone su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

El Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento la necesidad de que se confeccionen algunos uniformes y capotes, para completar el equipo de los Vigilantes de orden publico, pues los que tienen viejos, sobre estar en muy mal uso, perjudican a los nuevos.



89

que se han confeccionado, y por unanimidad se acordó
presentar al Señor Presidente para que encargue lo que
se necesitan, pagandose su importe con cargo al correspon-
diente capítulo del presupuesto.

El propio Señor Presidente propuso tambien
la necesidad de que se trasladen al Pulo a dos mujeres
viejas y desgraciadas que se hallan en el Hospital, con
el objeto de que no exponen mas estancias, superarias pa-
ra los enfermos que deben ocupar sus puestos, aun
cuando haya necesidad de pagar alguna cantidad
en el primer establecimiento; y la de trasladar a Juan
a otro enfermo que está causando gastos indebidos
y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto
por la presidencia, pagando al Pulo las pensiones
que corresponde con la Superiora del mismo, y respecto
del enfermo que se le pague el billete del Señor Carril,
sueldo fijo y dos puntas mas para su alimentacion
en el Pulo.

El repetido Señor Presidente manifestó que el
auxiliar de empudadores José Diaz Prius, habia pre-
sentado la dimision de su cargo, lo cual propiamente
se admita y que se nombre para remplazarle a Ju-
lian Diaz Prius, y por unanimidad se acordó ac-
ceder a esta nueva proposicion del Señor Alcalde.

El propio Señor Presidente dió cuenta al Ayun-
tamiento que por defuncion de Leon Martin Espina-
cho y haciendo uso de las atribuciones que le concede
la Ley Municipal habia nombrado para la vacante
correspondiente al Barrio primero, Distrito segundo
a Perinico Moreno Lopez y por unanimidad se
acordó quedar enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
el Señor Presidente levanto la sesion siendo la hora
de las diez y nueve, de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.

Pedro V. Gomez

Juan Fernandez

y otros

Mamuel Rubio

Francisco Megia

Ramon Rodero

Diego Gonzalez

Vicente de Ribera

Francisco Cruz

Francisco Ruiz

Juan M. Duran

Rufo Lopez Tallo

Francisco Pedraza

Pedro Solano

Diligencia

Acredito por la presente que por falta de nu-
mero de Señores Concejales, no he podido celebrar la
sesion ordinaria del presente dia para que conste es-
tampoco, y firmo la presente con el visto bueno del Sr.
Alcalde en Valdepeñas trece de febrero de mil novecien-
tos once, certifico =

V. de R.

Pedro Solano

Sesion extraordinaria del
dia 15 de

Presidente
Francisco D. Juan
Rodero
Juan Rodriguez
Pedro
Cruz

En las Casas Consistoriales de
la Ciudad de Valdepeñas a
quinze de febrero de mil novecientos once: bajo la
presidencia del Sr. Don Vicente Camacho y Molinos,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se
reunieron previa oportuna segunda convocatoria, los
Señores Concejales que se expresan al margen, para cele-
brar la sesion extraordinaria, suplente de la ordi-
naria que debio celebrarse el dia trece y a la que han

Macana
Fernandez
Comisio
Rubio



ido convocada, con el apercibimiento de que se celebrara con el número que conveniere y dada la base de las diez y siete de signada por efecto, la debió abrir el Señor Presidente y en su omision el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del oficio que con fecha veintinueve de Mayo último ha remitido el Ilustre Señor Director General de Agricultura, transcribiendo la Real Orden de la misma fecha sobre erasion de una Estacion Geologica en esta Ciudad, en el edificio y terrenos de la Corporacion Municipal, opues a dicho Centro, espurando cual es la mision de la indicada Estacion, y por unanimidad se acordó quedar enterado y ratificar los acuerdos tomados en favor este asunto en la sesion anterior.

Se dio cuenta del volante que con fecha siete del actual ha dirigido al infrascripto Secretario, Don Manuel Navarro, en el que se ofrece al Ayuntamiento para practicar la reforma introducida respecto al reparto de Urbana en la Ley de Presupuestos, y por unanimidad se acordó se presente al citado Señor Navarro, en que cantidad estime la operacion de su trabajo y para acordar en otra sesion lo que se estime procedente.

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion que como los escribientes o auxiliares temporales del Juzgo de poblacion Don Simbal Sanchez Jimenez y Don José Joaquin Abad y Camacho, habian sido promovidos en la sesion del dia seis del actual para sustituir a Don Miguel Rubio y Cámara y a Don José Berdo y Morales, habian quedado vacantes los cargos que aquellos desempeñaban y propuso para que se sustituyeran con otros escribientes temporales del Censo a Don Gregorio Blasillo y Lopez, y a Don Feliciano Ventura y Palacios, proponiendo tambien el nombre otro escribiente temporal como auxiliar del Censo por ser tambien necesario para esos trabajos, proponiendo para tal cargo a Don Antonio Rodriguez y Gonzalez, y por unani-

unidad u acuerdo acceda a las dos proposiciones del Señor Echealde.

Se dio cuenta de una factura de Don Inocente Hurtado, ascendente a noventa y siete pesetas, importe de sacretillas nuevas y astiles de escoba; de otra de Carmelo Verdijo, importante treinta y siete pesetas cuarenta y seis centimos, de lámparas para el alumbrado público y de dependencias municipales; de otra de Don Manuel Barba de varios efectos para las obras municipales, ascendente a cincuenta y seis pesetas cinco centimos; de otra de la Confitería "La Pajarita" importante veinte pesetas por la porta de la Candelaria; de otra de Don José Carrion y Contreras, de doce sillos Catalanes, para la Secretaría del Ayuntamiento, importante treinta y nueve pesetas; de un recibo de Don Alberto Martin, importante quince pesetas a cuenta del total importe del ejemplar Atlas Geografico de España; de otra de Hijos de Juan Manuel Vega, importante cinco pesetas cinco centimos, de una funda para un sable, teli nuevo, porta-juil y funda para un revolver; de otra de Golfo y Villegas, importante veintiocho pesetas, de seis sillos bleacas y dos perchas; de otra de Carmelo Verdijo, ascendente a siete pesetas, de reparacion y material invertido en los timbres electricos del Ayuntamiento; de una cuenta del Depositorio del Ayuntamiento de los gastos originados en la adquisicion y reparacion de material con destino a las obras que se efectuan por administracion directa del Ayuntamiento, ascendente a setenta y ocho pesetas cincuenta y seis centimos; de otra del propio Depositorio de los jornales invertidos en la construccion de Sepulcros para fabrica en el Cementerio Municipal, ascendente a doscientas diez y seis pesetas; de otra del mismo Depositorio de los jornales devengados por los peones y auxiliares temporeros en las obras que se efectuan por administracion en el pazo de la Estacion, ascenden



71

Se dio cuenta cincuenta y siete pesetas doce centimos y de
otra del repetido Señor Depositario, de los jornales percibidos
por los peones y auxiliares temporales en las obras que
por administracion se han ejecutado en los Valles de Cas-
tellanos, Empedrada y Trucha, ascendente a ciento sesenta
y una pesetas setenta y cinco centimos, y por unanimidad
se acordó aprobarlas y que se abone su importe con cargo
a los correspondientes Capítulos del presupuesto.

Se dio cuenta de otra factura presentada por los
Señores Cuarteros y Camisas, de libros y recibos talonarios he-
chos en los meses de febrero y junio del año anterior pa-
ra la Administracion Municipal de Pesos y Medidas, as-
cendente a setenta y cinco pesetas, que dejaron de pa-
garse en el año de su ejercicio por falta de fondos
y por unanimidad se acordó aprobarla y que se
abone su importe con cargo a la recaudacion que se
obtinga en el año actual.

Se dio cuenta de una relacion de las recetas
despachadas por el farmacéutico Don José Palacios,
para la Guardia Civil del puesto de esta Ciudad y en
concepto de beneficencia municipal, ascendente a diez
y nueve pesetas veinticinco centimos y de otra relacion
del mismo boticario de recetas despachadas con destino
al Hospital Municipal de esta Ciudad, ascendente a cin-
ta y una pesetas cincuenta y cinco centimos,
cuyas dos relaciones se han hecho trinta y uno de fue-
ra último y por unanimidad se acordó que la pri-
mera relacion o sea la de las recetas de medicamentos
facilitados a la Guardia Civil, se abone con cargo al
Capítulo de sufragios y la otra de las medicinas fa-
cilitadas al Hospital Municipal, que se abone con car-
go al presupuesto especial de este benéfico establecimiento.

Se dio cuenta del oficio que con fecha nueve del
actual ha dirigido el Señor Comandante Coronel Jefe de la
Caja de Reclutamiento de Alvaran de San Juan, en el
que manifiesta que habiendose dispuesto por Real Orden

Preceder de seis del mismo mes, la concentracion de los resolu-
tos del recuento del mil novecientos diez, lo participaba
para que el dia dos de Mayo a las ocho de la mañana, se
presenten a los fines indicados los resolutos comprendidos
en la relacion que se acompaña, a los cuales se les facilita-
ra el sacaro de cincuenta centimos diarios por resoluta
por el Comisario del Ayuntamiento, advirtiendole que para
hacerlo efectivo en la Caja debia presentar relacion no-
minal duplicada de por individuos preceptores, sella-
dos y firmados por esta Hazienda, que con otros pre-
ceptores que no son del caso enumerar, se acordó por
unanimidad que se guarde y cumpla cuanto se mencio-
ne en el oficio de que se ha dado cuenta y nombrar
Comisario del Ayuntamiento a Don Jose Mora y
Obayero, oficial de quintos, al cual, se le facilitarian
los fondos necesarios para los socorros y viaje y los
documentos necesarios para la entrega de dichos en
caja.

Se dio lectura de los Circulares y demas dis-
posiciones insertas en los Boletines oficiales recibi-
dos desde la ultima sesion y muy especialmente
de la del Gobierno Civil de su provincia fecha seis
del actual, sobre la que manifestó el Señor Presiden-
te estar ya cumplido el servicio que se interesaba
y por unanimidad se acordó aceptar cuando de-
se espusieron los Circulares y de lo resuelto por la fue-
riedad.

El Señor Presidente manifestó que en la
Oficina de Conservacion Patrimonial existe una relacion
de fincas pertenecientes a señores desconocidos que im-
pedirian los trabajos de arrendamiento y demas que
con el mismo se refieren y propuso al Ayuntamien-
to, la conveniencia de imprimirlos y exponerlos al publico
para que las personas que se consideren señores de ellas
puedan hacer las reclamaciones que estimen conve-
nientes y por unanimidad se acordó acceder a lo propo-



ccion del Señor Alcalde.

El propio Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se autorizara para que en las primeras folias de cada mes, pueda librar el Depósito de fondos Municipales, la cantidad de dos mil pesetas para que pueda adelantar a los empleados las cantidades que necesitan para formalizarlas, al verificar los pagos mensuales y por unanimidad se acordó tambien aceptar a esta nueva proposicion del Señor Alcalde.

El repetido Señor Presidente, propuso tambien autorizar al mismo Depositario para que pague todas las Subvenciones y gratificaciones acordadas en presupuesto a las personas que deben percibir las en necesidad de que se cumpla el pago cada vez que ocurra la necesidad de hacerlo en uno de sus clases, y por unanimidad se acordó conceder al indicado funcionario Don José Gillo, la autorizacion interinada por la presidencia.

Los Señores Conde, Rubio y Presidente, informaron al Ayuntamiento, del resultado de sus gestiones en Madrid para recabar del Ministerio de Hacienda, no se trasladan a la Capital, las oficinas de Conservacion del Catastro; de los hechos en la Direccion de los Feros-Cariles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que se construya una nueva Estacion en esta Ciudad y de las reclamadas en via del Ministerio de Fomento sobre conservacion de las Canteras que afluyen a esta poblacion y sobre el descubrimiento que el Ayuntamiento tiene con el Puerto y comercio en estas poblaciones los Señores Rubio y Rubio, para manifestar lo conveniente que será no estar en las gestiones establecidas hasta que se cumpla las aspiraciones de esta poblacion ofreciendole ambos Beneficencias para ayudar a la Comision en cuanto sea necesario, y el Señor Rubio, a demas el concurso de los personajes de un comision politico, si fuera necesario y por unanimidad se acordó quedar entendido y que se propuzgan en las gestiones establecidas.

El Señor Rubio, propuso al Ayuntamiento se sir

viera acordar según solicito en otra sesion anterior, se suspende la creencia del Convento y las de la Iglesia Parroquial, para lo cual se requiera al Señor Cura Parroco, para que presida esta mejora en lo que respecta a las creencias de la Iglesia. El Señor Presidente comunicó al Señor Prespo, que para la proxima sesion se estudiasse este ultimo particular para reponer al Ayuntamiento la legislacion vigente en la materia, con el objeto de que el acuerdo que se adopte sea perfectamente legal, conformandose el Señor Prespo, con esta manifestacion del Señor Alcalde y acordandose el suspendo de la creencia del Convento.

El Señor Rubio, expuso que en la reciente visita que la Comision hizo en Madrid al Excmo Señor Director General de Agricultura, habian hablado sobre el establecimiento de la Estacion Anagnina, en esta poblacion y les habia manifestado lo conveniente que seria que el Ayuntamiento se apoyara con toda clase de auxilios, en cuyo caso podria llegar a ser un centro de importantes beneficios para esta poblacion como ocurre con la establecida en la Ciudad de Reus, que puede citarse como la mejor de España y como una de las mejores tambien del Extranjero y de lo contrario vendria a ser un centro burocratico mas, sin beneficio para la poblacion, adhiriendose a estas manifestaciones varios Señores Concejales, acordando usar de la ayuda del Ingeniero jefe de la Region de la Mancha y Extremadura, para obtener entoces lo que se estime mas beneficioso para el logro de las aspiraciones expuestas por el Señor Rubio.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento, que las Hermanas del Hospital Municipal, le han expuesto la necesidad de que se nombre un Capellan para que pueda prestar los auxilios espirituales a los enfermos que lo soliciten y decir misa en los dias de precepto en la Capilla del Establecimiento y propuso el nombre para dicho cargo a Don Jesus Figueras y Pons, sin sueldo ni retribucion de ninguna clase y por unanimidad



dad e acordó acuda a esta proposicion del Sr. Alcalde.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanto la sesion siendo la hora de las diez y nueve
de todo lo qual yo el Secretario certifico =

Vicente Guerrero	Francisco Ruiz
<u>Molinos</u>	<u>Francisco Ruiz</u>
<u>Jose Guzman</u>	<u>Francisco Ruiz</u>
<u>Mrs. Pablos</u>	<u>Gran M. Pablos</u>
<u>Juanjo Guzman</u>	<u>Mammal Medida</u>
<u>Juan Rodon</u>	<u>Mammal Rubio</u>
	<u>Patricio Serna</u>

Diligencia

Acordado por la presente que por falta de nu-
mero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fe-
cha. Y para que conste, estampo y firmo la presente
con el visto bueno del Sr. Alcalde en Talapueñas a
veinte de febrero de mil novecientos once, certifico =

Nº 13º Patricio Serna

Sesion extraordinaria del 1º En las Casas Consistoriales
dia 22 de febrero de 1911. Ho. de la Ciudad de Tal-

Presidente
Pablos
Comisario
Rebato

pueñas a veintidos de febrero de mil novecien-
tos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Ca-
macho y Molinos, Alcalde presidente del Ayunta-
miento de la misma, se cumplieron previa oportuna expor-

Cajido
Gomez D Pio
Gomez D P Vicente
Carrascan
Cajido
Rodriguez,
Gomez D Juan
Perez, Cajido
Cajido
Mujica
Perez Rodriguez
Lopez Calleo.

de convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia veinte y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurriera, por lo que dada la hora de las diez y siete designada al efecto, ha declarado abierta el Señor presidente y con su propia y el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Conde, suplico se hiciera constar en acta la pregunta que hizo en la anterior sesion, sobre adjudicacion de las obras del Pazo de la Estacion, y la contestacion dada por la presidencia de que no se habian adjudicado a persona alguna.

El Señor Presidente manifestó que como la convocatoria expresada, se estaba en el caso de proceder al sorteo de los Totales Asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal, a cuyo efecto se colocó sobre la mesa presidencial una urna de cristal y las papelitas con los nombres de los contribuyentes divididos en Secciones, y practicados los sorteos parciales, dieron el siguiente resultado.

Primera Sección

Miembros Contribuyentes por Territorial

Don Joaquin Ruiz Sanchez
" Martin Baroto Bogio
" Pedro Ruiz Sanchez
" Vicente Caminero Caminero

Segunda Sección

Miembros Contribuyentes por Territorial

Don Juan Casado Abello
" Francisco Rubio Perez
" Felix Lopez Dominguez
" Vicente Marques Caminero

Tercera Sección



Menores Contribuyentes por Territorial

- Don Hermenegildo Morales Delgado
- " Tomás Cámara Garmend
- " Leopoldo Donado Marañón
- " Emilio García Molero

Cuarta Sección

Menores Contribuyentes por Urbana

- Don Enrique de la Torre Pintado
- " Candido Espinosa Cuadrado
- " Andrés Capurro Ruiz

Quinta Sección

Menores Contribuyentes por Urbana

- Don Roman Prieto Cámara
- " Modesto García Madrid
- " Aquasio Moreno Lopez

Sesta Sección

Contribuyentes por Industrial

- Don Justolin Lopez Rodero
- " Francisco Ruiz Valiente
- " Adolfo de Mendiz y Mendiz

Séptima Sección

Contribuyentes por Industria Comercial

- Don José Sebastián de Hondora

Octava Sección

Contribuyentes por Industria Profesional

- Don Antonio Montalvo Cuervo

Se dio cuenta del escrito que con fecha diez y ocho del actual, ha presentado Don Antonio Cuervo, solicitando del Sr. Alcalde, se le abra proceso al Ayuntamiento de su digna presidencia, y se le abonen tres mil setecientos veintidos pesos ochenta y seis centimos, que legítimamente tiene devengados en concepto de recargos en expedientes de apremio seguidos contra varios plebeos del Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comisión permanente de Hacienda para resolver en otra sesión lo que se

utime procedente en justicia.

Se dió cuenta del oficio que con fecha diez y ocho del actual, ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la provincia, resolviendo de acuerdo con el dictamen de la Honra. Comisión provincial, desestimando el recurso de alzada interpuesto por Don Pio Gomez y otros Concejales y confirmando el acuerdo del Ayuntamiento, que motivó dicho recurso, sobre elección de Don Primon Rodero y Cajudo, para primer Regidor Sindico, y por unanimidad se acordó que sea enterado.

Se dió cuenta de la carta que Don Manuel Navarro, ha dirigido al Señor Alcalde, con fecha diez y siete del corriente, manifestando estar dispuesto a practicar la reforma que debe hacerse en el repanto de urbana con arreglo al Real Decreto de cinco de Enero último, por la cantidad de quinientos pesetas, y por unanimidad se acordó ofrecerle trescientas setenta y cinco pesetas y que si estoviera conforme con dicha cifra, se le manden los antecedentes necesarios para que pueda practicar la reforma de dicho repanto.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que a petición de un Señor Concejil, habia ordenado se pagasen a Julian Donado, alumno del Colegio de San Antonio, los libros que necesita para sus estudios, por carecer de medios para adquirirlos, cuyos libros habian importado veintiocho pesetas, cuyo importe se formalizara con cargo al Capítulo de imprentas.

Se dió cuenta del recibo que con fecha veinte del actual ha presentado Don Estaban Proclero y Barrera, solicitando se le abonen tres mil cincuenta y ocho pesetas con noventa centimos, que como liquidacion final de las obras ejecutadas en los Grupos escolares, se le adeudan, por corresponder dicha cantidad al veinticinco por ciento de la subvencion que el Estado concedió para la construcción de dichos grupos y que no



u. le devuente usada en concepto de reintegro y contribuciones
 industrial y por unanimidad u acuerdo que el estado crida
 lo para a informe de la comision permanente de Hacienda
 da, para resolver en otra sesion lo que u estime de justicia.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados
 por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante
 el pasado mes de mayo y por unanimidad u acuerdo apro
 barlo y que se revista copia al Señor Gobernador Civil de
 la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la
 misma.

Se dio cuenta del dictamen que la Comision
 de policía urbana y rural y los señores municipales han
 emitido respecto al emplazamiento practicado de las fa
 chadas de la casa que Don Manuel Madrid y Pons
 va a edificar en la Calle del Comercio número treinta
 y siete y treinta y nueve y por unanimidad u acuerdo
 de conformidad con dicho dictamen, aprobar el empla
 zamiento practicado y conceder al Sr. Madrid la bien
 cia superior para la edificacion proyectada.

Se dio lectura de las Cigarras y demas disposi
 ciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la úl
 tima sesion y por unanimidad u acuerdo quedar entra
 do de las mismas.

Se dio cuenta de un recibo firmado por Juan
 Martin, importante nueve pesetas, importe de seis chapas
 donadas con letras B. E. M. para las gorras de los bame
 deros; de otro de Lorenzo Garcia de la Calle, de veintiseis
 pesetas, por once cajas de cigarrillos remitidos para los tra
 cesos de la Guardia Municipal y del Cuerpo y por
 una terrina para un Vigilante; de otro de don Juan
 de Dios del ^{con proyecto de regulacion} ~~proyecto~~ de la Gaceta de Madrid, por
 insercion de un anuncio para el concurso de proyectos
 de abastecimiento de aguas potables; de otro de los seño
 res Corrigon y Albenquia, importante doce pesetas, de
 dos tohallas raras de color para el Cementerio municipi
 pal; de otro de veintidos pesetas, importe de un lababo

4 por la misma, para el mismo Cementerio, de otro de una
peseta y cuarenta puestas setenta centimos importe del viaje
a Malagon, del Jardinero del Cementerio, para recoger unas
plantas donadas por la Jefatura de Ingenieros, para es-
ta poblacion; de otro de los Señores Cuartero y Campos
ascendente a diez y siete puestas ochenta y cinco senti-
mos, importe de varios efectos adquiridos para el
Censo de poblacion; de una factura recibo de Don
Enrique Perez, de Ciudad Real, ascendente a ciento
seisenta y siete puestas veintidos centimos, importe de
impresos para la estadística de vivienda y censo de
poblacion; de un recibo de Juan de Mata Fernan-
dez de ocho puestas veintidós centimos, valor del agua
suministrada en el mes de Enero último, para la
Academia de musica; de una cuenta del Deposita-
rio de fondos municipales ascendente a noventa y
dos puestas cincuenta centimos, importe de las obras
en la reparacion de los Caminos de la Estacion,
Sezal, Parcel, Bañaneros y Cementerio; de otra del
mismo Depositario de ciento sesenta puestas cincuenta
centimos importe de las obras del empedrado y ace-
rado de las Pallas Empedrada, Castellanos y An-
cha y de otro del referido Depositario ascendente a
ciento cuarenta y cuatro puestas, importe de los gas-
tos ocasionados en la construccion de sepulturas im-
fabrica en el Cementerio municipal referentes los tres
últimos a la semana del trece al diez y nueve del
actual y por unanimidad se acordó aprobarlas y
que se fije que el importe de las mismas con cargo
a los correspondientes Capítulos del presupuesto.

El Señor Rodero, rogó a la presidencia se sir-
viera manifestar lo que hubiera respecto de una cuen-
ta presentada por un maestro Carpintero, de traba-
jos hechos en el material de las Ventanas, para el pe-
rito que ha apreciado estos trabajos lo ha hecho en
la virtud del valor de la cuenta presentada.



El Señor Presidente contestó que este es un asunto bastante delicado y debía esperarse a que la Comisión que entiende en el mismo pedique, así como Don José abscu no en las ideas expuestas por la presidencia y el Sr. Salas, volviendo que la Comisión se reuniera lo antes posible.

El Sr. Juan Pérez, Don Esteban Peña manifestó admirando la actitud del Sr. Barros y con tal motivo se generalizó la discusión, en la que tomaron parte de la palabra la mayor parte de los Señores Canejales, promoviendo varios incidentes que con oportuna medida corrió la presidencia y a instancia de los Señores Don José Carrero y Don José Rodríguez, se acordó por unanimidad nombrar a Don Vicente Carreras y a Don Vicente Gil como jueces terceros y a Don José Guerrero como árbitro para que resolviera las dificultades existentes entre el ayuntamiento de los obreros y los señores hacendados de los mismos.

Después de haberse consumado lo que traía el Señor Presidente levantó la sesión siendo de la hora de los veinte y cinco, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Continúa con veinte y cinco.

Vicente Ferras	Pedro N. Gómez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Juan de los Ríos	Manuel Ruiz
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Francisco Mejía	Francisco Ruiz
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Pedro López Velasco	Vicente Gómez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Vicente de la Cruz	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	

Ami' Paternus Vicente Rodriguez

~~Patrono~~
Jerónimo Espido

Ramon Rodera

Patrono

Diligencia Audito por la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Taldescinas a veintinueve de febrero de mil novecientos once, certifico.

Y: D:

Patrono

Sesion extraordinaria del Ex. las Casas Consistoriales de la Ciudad de Taldescinas

de primer de Marzo de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Carrasco y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria, los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia veintinueve de febrero ultimo y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el número que concurriese, por lo que dada la hora de las diez y siete minutos al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y con su propia y o el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos

- Presidente Carrasco
- Cornejo
- Arbalo
- Barbino
- Señor D. Pedro
- Crispo
- Cello
- Señor Rodriguez
- Señor Espido
- Señor D. Pio



tomados en la misma.

Se dio lectura de la carta que el Diputado del
Oviedo Don Luis Moleva, ha dirigido al Señor Al-
calde con fecha veintisiete de febrero último y de
la que el Excmo Señor Ministro de Fomento, diri-
gió el primero con fecha veintidós del mismo, sobre
la reclamación que tenia hecha en el citado Minis-
terio respecto á la conservación por el Estado de las
travesaís que varias Carreteras tienen por esta Ciu-
dad, y por unanimidad se acordó dirigirse al ci-
tado Ministerio atenta exposición en suplica
de que se hagan por el Estado los gastos de con-
servación de las travesaís de las pedregadas Carre-
teras, autorizando á la prudencia é imperio
Secretario para que dirija la solicitud acordada.

Se dio cuenta del expediente de pobreza que
previene el artículo sesenta y tres del Reglamento
para la ejecución de la Vigente Ley de Recluta-
miento y Reemplazo del Ejército, segun comuni-
cación de la Subinspección de las tropas y Gobierno
Militar de Melilla, fecha tres de febrero solicita-
da por Don Juan instructor del Regimiento Infantería
de San Fernando, á instancia del soldado Al-
fonso Golado Morales, para remitir al expediente
de remisión sobre venida que se halla instruyendo,
recordando por unanimidad, de conformidad
con el informe del Señor Regidor Sindico, consi-
derar pobre para los efectos de la excepción propues-
ta, á Antonio Golado Villarjos, padre del soldado
Alfonso Golado Morales, quinientos cuarenta y ocho
del sorteo del año mil novecientos nueve para el Cu-
po de esta Ciudad.

Se dio cuenta de un recibo presentado por Don
Miguel Ferrero, importante veinticinco pesetas por
una visita girada el día veintinueve de febrero, por
orden del Señor Alcalde, á un atajo de obejas,

que se encuentra paritando en la Casa de Don An-
dres, por haber sido mordidas algunas Cabras, por
perros que se sospecha padecían de hidrofobia y
por unanimidad se acordó se abone la respirada
suma al Señor Tenorio y se requiera al dueño del
ganado para su reintegro a los fondos municipales.

Se dio lectura de los Circulares y demás dispo-
siciones insertas en los Boletines oficiales recibidos des-
de la última sesión y por unanimidad se acordó
quedara enterado de las mismas.

El Señor Jefe Don Pedro Picante, solicitó de
la presidencia se sirva dar cumplimiento al acuer-
do tomado en una sesión anterior, respecto a la
limpieza de la Moria de la Calle del Zapalmito, en
el acuerdo está aun pendiente de ejecución, que
siendo la presidencia, cumplir lo antes que sea po-
sible el citado acuerdo.

El Señor Presidente rogó al Ayuntamiento
se sirviera autorizarle para pedir precio a los Se-
ñores de Morales y Mares, por la casa de la Calle
de la Parcel, con el objeto de si no fuera excesivo,
por si en ese solar podía edificarse la casa para
Jueces y Corregidos, de cuya gestión daría cuenta
al Ayuntamiento, y por unanimidad se acor-
dó conceder si la presidencia la autorización soli-
citada.

El propio Señor Presidente expuso también al
Ayuntamiento que en cumplimiento del artículo
septenta y tres de la Vigente Ley de Reclutamiento y
Reemplazo del Ejército, con fecha veinte de febrero
último, interés del Señor Gobernador Civil de la
provincia el nombramiento de un oficial retirado
del Ejército para que presencie la talla de los marcos
del actual reemplazo y de los de revisiones y un Sar-
queto para que proyecte la talla, a cuya comu-
nicación no ha contestado todavía y para el



caso de que no lo haga antes del dia cinco, proprio al Ayuntamiento se supiera hacer dichos nombramientos y por unanimidad se acordó, nombran a Don Antonio Obispo Rodriguez, oficial del Ejército, retirado, para que puerne la talla y tallador al Sargento tambien retirado Juan Jimenez Laura.

El mismo Señor Presidente manifestó tambien que con arreglo al artículo sesenta y tres del Reglamento para el reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento debe nombrar dos testigos, padros de los moros retirados en el alistamiento, para que deslacen en los expedientes de excepción, en que haya necesidad de justificar la pobreza, y por unanimidad se acordó, nombrar como tales testigos a Don José de la Haza y Titano y Don German Garcia Moya.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y ocho, el Señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Jimenez
Don José Jimenez
Francisco Cuyo
Pedro V. Gámez
Rafael Lopez Villa, Francisco Ruiz
Diego Jimenez Manuel Ruiz
Vicente el Rubio
Luis V. de la Cruz

Diligencia *pendiente por lo presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido*

celebrare la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a seis de Marzo de mil novecientos once, certifico =

S.º P.º

Pascual Salas

Diligencia

Señalado por la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrare la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a tres de Marzo de mil novecientos once, certifico =

S.º P.º

Pascual Salas

Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales del dia 15 de Marzo de 1911

Señores:

- Presidente
- Carretero
- Cornelio
- Sanchez de Lebo
- De Alcala
- Don Don
- Fernandez
- Don Don
- Alcalde
- Excmo
- Alcalde
- Regia

peñas a quinise de Marzo de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camarero y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió en hora oportuna segun la convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria su pletoria de la ordinaria que debio celebrare el dia trece del actual y a la que hay sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurre, por lo que dada la hora de los diez y siete se declaró al efecto, la declaro abierta el Señor Presidente y con su venia se le secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada los acuerdos tomados en la mis-

Super Celso
Luis de Quiros
Luis de Quiros



una.
Se dio cuenta del oficio que con fecha once del actual ha dirigido la Subinspeccion de las Tropas y Gobierno Militar de Sevilla, ordenando que por el Señor Alcalde y Juro reconocimiento de Sandovalio Garcia Molero, soldado del soldado del Regimiento Infanteria de San Fernando numero once, Marcos Garcia Gomez, se le emitiera certificacion del reconocimiento facultativo y por unanimidad se acordó, que por los Medicos Titulares, se llevase a efecto el reconocimiento de Sandovalio Garcia Molero, que espida certificacion del resultado del reconocimiento, acreditando los extremos que se intentan en la comon leida y que se remita a la Subinspeccion de las Tropas y Gobierno Militar de Sevilla, a los efectos que se intentan.

Se dio cuenta de un oficio de la Comision Mixta de Reclutamiento de Ciudad Real, fecha veintinueve de febrero ultimo en el que se trata da la revolucion dictada por el Excmo Sr. Capitan General de la tercera Region, revocada en el expediente de responsabilidad que por haber resultado corto de talla a su incorporacion en filas el moro Adrian Nota Castro del reemplazo de mil novecientos cuatro y cinco de una Ciudad se le ha instruido en el Regimiento Infanteria de la Primera numero cuatro, con el fin de que por el Ayuntamiento se viva al Alcalde y Capitanes de aquella epoca todos los quites que ha originado el expreso moro, por haberle dado ante el mismo una talla que causa responsabilidad, toda vez que la diferencia que existe entre la que obtuvo en el Ayuntamiento y la que legalmente tiene, para de los limites del error prescricional y por lo tanto que en cumplimiento a cuanto establece la Regla diez y siete de la Real Orden de ocho de Enero de mil novecientos cuatro, se sir

va ordenar a la mayor brevedad posible a los Señores Don Vicente Canjinas, Alvalde, y a Don Aguilino Lucas, Don Florencio Martín, Don Carrhelo Madrid, Don Alfonso Trana, Don Valentín Urcide, Don Federico Hurtado, Don Juan Ramón Corujo, Don Félix Gutiérrez y Don Eguenio Moreno reintegren la cantidad de treinta y una pesetas noventa y cuatro centimos por iguales partes a que ascienden los gastos ocasionados por la incorporación, indebida de espaldas recibida, según la cuenta de gastos que se acompaña a pidiendo su importe en Hacienda y cuya carta de pago sea remitida a esta Comisión para su unión a las actuaciones del expediente de que se trata y por unanimidad se acordó guardar y cumplir cuanto se previene en la comunicación de que se ha dado cuenta y en su virtud que se requiera a los espaldas Señores Alvalde y Corujo de quinientos para que abonen el importe de su responsabilidad que les ha sido imputada y una vez hecho que se pague en Hacienda y se pida la carta de pago a la Comisión Fidejante.

Se dio cuenta de otro oficio que con fecha veintiocho de febrero último ha dirigido el Comendante Don el primer Jefe de la Zona de Reclutamiento y Cuenta de Ciudad Real, al que acompaña el cargo que para el Comandante mayor de la misma, contra este Ayuntamiento por suministros hechos a rebajas pútiles condicionales durante su observación, de la que resultaron inútiles relacionados a Rafael Prieto y Ruiz Poveda, importe treinta y tres pesetas cuarenta y cuatro centimos, por haber resultado inútil en la revisión del cargo anterior, en cuyo oficio encarece se envíe a la Zona con la mayor urgencia en compen-



vacian y por unanimidad se acordó, a cuenta y
importe del expresado cargo, formalizarlo de su in-
porte en el Ayuntamiento de imprentas.

Se dio cuenta de la Memoria, presupuesto,
plano y pliego de condiciones, para el suministro
de los pedernales de piedra labrada para el pro-
yecto de reforma del Paseo de la Estacion y por
unanimidad se acordó aprobarlo en todos sus par-
tes y que se anuncie la subasta para que se celebre
en el dia señalado.

El Señor Conde aplaudió el expresado pro-
yecto y propuso se sepañan unos terrenos pa-
ra adorning el paseo, contestandole el Señor
Presidente, que luego que se termine la reforma
acordada, se puede pensar y proponer la con-
struccion de los expresados Hospes.

Se dio cuenta del escrito que con fecha ocho
del actual ha presentado Don Francisco Caba y
Belen, en el que despues de varias consideraciones
solicita se que se plean esta materia al Ayun-
tamiento y acordar se le paguen las memoria-
lidades de Noviembre y Diciembre del año mil
novecientos diez, como por fuera de la clase de adul-
tos, mas el material correspondiente lo cual suma
doscientos diez y seis pesetas cincuenta y seis centimos
y por unanimidad se acordó que el expresado escri-
to pase a informe de los Comisioneros de Hacienda
y de Instruccion publica para en su vista resol-
ver en otra sesion lo que se estime de justicia.

Se dio cuenta de otro escrito presentado con
fecha once del actual por Dolores Calle y otros,
vecinos de la Calle del Puesto solicitando sean a
la brevedad posible considerados en iguales condi-
ciones cuando menos de los del resto de la Ciudad
y por unanimidad se acordó que se plean de la Com-
pania del Ferro Carril, permitiendo el paso del fluido

por encima de los hilos del telegrafo para suministrar luz a dicho barrio, dando provisionalmente el alumbrado provisionalmente de petroles y que cuando le llegue el turno se arreglen las calles para dar salida a las aguas con el objeto de que no se estanquen.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que la Administración de Hacienda de la provincia se halla pendiente de pago a este Ayuntamiento los rebargos impuestos sobre cedulas personales los años de mil novecientos uno y mil novecientos dos y por unanimidad se acordó autorizar a Don Gregorio Lopez Salazar, para que previas las liquidaciones correspondientes sobre el importe de los expresados rebargos, autorizando los recibos o cartas de pago correspondientes y para que retenga en su poder a disposicion del Ayuntamiento las cantidades que perciba.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se acordara acordar se destinaran trescientos pesos de las consignadas para ampliaciones del alumbrado publico en el Capitulo Termino, articulo segundo, para satisfacer durante el ejercicio, el fluido electrico de la casa donde habita el Comandante de la Guardia Civil, a razon de veinticinco pesetas mensuales y por unanimidad se acordó de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde.

El propio Señor Presidente propuso tambien se acordara acordar al Ayuntamiento destinar igual cantidad de trescientos pesos del Capitulo de imprevisos para pago de multas a la Guardia Civil y por unanimidad se acordó acceder a esta nueva proposicion de la presidencia.

Se dio cuenta de la liquidacion practicada por



el Contador de fondos municipales de las obras efectuadas en el Ayuntamiento municipal de construcción de septuaginta en el pasado año de mil novecientos diez, al contratista de las mismas Don Juan Esteban Rubio y Leon, de la que resulta importar las obras realizadas tres mil ochocientos y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, de las que solo ha recibido dos mil quinientos cincuenta y tres pesetas noventa y dos céntimos, resultando una diferencia a su favor de mil ochocientos noventa y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos y por unanimidad se acordó se abone la cantidad expresada con cargo al Capítulo de imprentos.

El mismo Señor Presidente expuso a la Corporación que a Don Felipe de las Hozas dejaron de abonarse por el alquiler de la Casa para brevelas en el mes de febrero de mil novecientos diez, por no haber configuración, y por unanimidad se acordó se le abone la expresada suma con cargo al Capítulo de imprentos, del ejercicio corriente.

Se dio cuenta del estado elaborado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes ascendentes las inmediatas a treinta y nueve mil setecientos veinticuatro céntimos y las diferibles a dos mil setecientos cincuenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos, en total ochenta y una mil seiscientos noventa y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Señor Alcalde para la obtención de prezos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del acta de cargo ordinario celebrada en veintiocho de febrero último, del que resulta que habiendo una sentencia de la anterior de ochocientos y

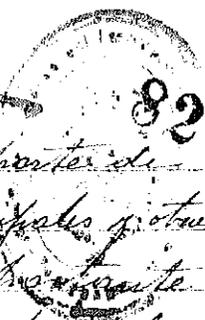
trecientas cincuenta y cinco pesetas sesenta y dos cen-
timos y habiendose acordado cuarenta mil ciento diez
con ochenta, resultó un total de cuarenta y ocho mil
ochocientas sesenta y seis con cuarenta y dos de las
que se han satisfecho por obligaciones, cuarenta y una
mil setecientas setenta y ocho fuertes, cincuenta y cinco
centimos, quedó una existencia de siete mil ochenta
y siete pesetas ochenta y siete centimos y por unanimidad
se acordó quedar enterado.

Se dio lectura de la cuenta de obras públicas pre-
sentada por el Depositario de fondos municipales
de los gastos originados en la reparación de los Ca-
minos del Cristo, Pozos y Carril de los Carrizos, cor-
respondiente a la semana del veinte al veinticinco de
febrero último ascendente a noventa y seis pesetas
y por unanimidad se acordó aprobarla y que se
pague con cargo al correspondiente Capítulo del
Presupuesto.

Se dio lectura de otra cuenta del mismo Depo-
sitario de los gastos originados en la reparación
del empedrado y aceras de varias calles de esta po-
blación durante la misma semana del veinte al vein-
ticinco del pasado mes de febrero, ascendente a ciento
doce pesetas cincuenta centimos y por unanimidad
se acordó también aprobarla y que se pague su im-
porte con cargo al correspondiente Capítulo del pre-
supuesto.

Se dio lectura de otra cuenta del propio Depo-
sitario de los gastos originados en la construcción de
sepulturas en fábricas en el Cementerio municipal
correspondientes a la misma semana que las dos
anteriores, importante ciento cuarenta y cuatro pe-
setas y por unanimidad se acordó aprobarla y que su
importe se pague también con cargo al correspondien-
te Capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de dos facturas recibidas de los Sino-



res. Poruda Hermanos, una de sescientas pesetas importe de
once espadas y un traje para los Guardias Municipales y otras
de dos blusas para el Hospital Municipal, importe treinta
pesetas; de otra de la "Consolidacion" por tres colum-
nas fundidas y adornos, importante trescientas siete
pesetas veinte centimos; de otra de Carmelo Verdugo, im-
portante treinta y tres pesetas sesenta centimos, por se-
tenta lámparas para el alumbrado publico; de un
recibo de Pedro Bernardo Gimenez de ochenta y cinco
pesetas por una lista para la Candelaria; de otro de Don
Vicente Bellon Rodriguez, importante veintidos pesetas trein-
ta y cinco centimos, importe de dos fanegas de cebada y
veinte arrobas de paja para la mulpa del Cementerio; de
otro de Francisco Gamido Gonzalez de cinco pesetas por
trabajo y material invertido en el blanqueo de las herba-
sionas de la Delegacion de Vigilancia; de otro de Andres
Lorenzo, importante seis pesetas ochenta y cinco centimos
por varios efectos de alumbrado; de otro de Juan Pedro
Canover Parba de cuatro y siete pesetas cincuenta centi-
mos, valor de treinta libras de cera para la funcion de
la Candelaria; de otro de Matias Baldomero Romero
importante veintinueve pesetas ochenta centimos, por tra-
bajo y material invertido en la reparacion de herra-
mientas para las obras municipales de otro de Don
Jose Garcia Mora, de veintinueve pesetas importe de los
aportes ocasionados en el tiempo para la concentracion
de los mozos a Meson de San Juan; de otros dos
de Don Jose Joaquin Tobal, importante uno de ellos
treinta y siete pesetas ochenta y cinco centimos, im-
porte de varios efectos y obras de Carpinteria y de cin-
co cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos el
segundo, importe de una estanteria y otras obras de
Carpinteria suministradas al Ayuntamiento y
por un acuerdo u acuerdo aprobado y que se haga
el importe de todas ellas con cargo a los correspondien-
tes Capítulos del presupuesto y del imprevisos del exero-

de cuarenta y siete puestas cincuenta centavos resultante en la factura de Don Pedro Domingo Gomez por la taxa de la Candelaria.

El Señor Cornejo propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar se requiriera a los dueños de terrenos colindantes al Camino del Peral para que faciliten los exentos necesarios para el arreglo de dicho Camino por el que tanto tránsito de Carreteros se verifica en la estación del Verano y sobre todo en la época de los baños y además que el paso del Peral se convierta en puente para evitar que con la introducción de tanta basura como es necesario hacer para sacar el agua se depositen suciedades y microbios que los hagan perjudiciales para la salud pública, solicitando tambien se estructuren bancos de piedra en el paso del Peral y se prohiba el tránsito de Carreteros por el mismo y por unanimidad se acordó requerir a los dueños colindantes al citado Camino para que faciliten los exentos necesarios para su arreglo y que se arregle tambien el Paso, colocando puentes de piedra para sostener el brocal y evitar al llenar las bajijas de agua, vuelvan a caer al paso las aguas que se desperdician urbanizando ese sitio de la mejor manera posible.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar se facilite Caja a los Cardenas de los pobres cuyo entipno se haga de beneficencia y por unanimidad se acordó que la proposicion se le citara Señor Concejal, para a estudio de las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia.

El mismo Señor Concejal solicitó tambien de la Corporacion se sirva acordar se requirieran a los dueños de las Casas de la Plaza, para que embalsamen los portales de la misma y por la Presidencia se manifestó que en la primera sesion que venga el arquitecto municipal, le encargara la for-



maion de un proyecto que presentara al Ayuntamiento para que se le diese la forma de Decreto a ejecucion.

Se dio lectura de la taxacion practicada por Don Vicente Canavantes, Don Vicente Gil y Don Jorge Gimenex, del material de las brochetas, cuya operacion han practicado, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion de veintidos de febrero ultimo, ascendente a la cantidad de diez mil quinientas diez pesetas ochenta centimos y por unanimidad se acordó el pago del referido pago a precio al constructor del referido material.

Se dio cuenta del aprecio practicado por los peritos alarife y Carpintero Juan Antonio Rubio y Jose Japatin Abad, de la obra numero siete de la Calle de la Parcel propia de los herederos de Antonio Jose Morales, ha cual asciende a diez y nueve mil ochocientas treinta y seis pesetas cincuenta centimos y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio lectura de los Decretos y demas disposiciones sueltas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó que quedan enterados por las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Don Fundante levanta la sesion siendo la hora de las veinte y cinco, de todo lo cual yo el lecritorio certifico =

Francisco J. Garcia	Francisco J. Garcia
Juan M. Penasco	Pedro N. Gomez
Juan M. Penasco	Francisco Gomez
Juan M. Penasco	Francisco Perez
Juan M. Penasco	

Vicente el Abato

Francisco Megia

Diligencia

Acordito por la presente que por falta de numero de tres Concejales no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria del presente dia. Y para que conste estampo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepenas a veinte de Marzo de mil novecientos once.

Yº Bº

Patricia Solano

Patricia Solano

Sesion extraordinaria del En las Casas Consistoriales de la Ciudad de

Señores

Presidente

Concejal

Concejal

Don D. Pio

Fernandez

Don D. Pedro

Crispo

Madrid

Don D. Juan

Megia

Don Rodriguez

Don Ejido

Don Valle

Medina

Ejido.

Valdepenas a veinte de Marzo de mil novecientos once: bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Camacho y Espinosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron por propia oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia veinte del actual y si la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurren, por lo que dada la hora de las diez y siete se abrió al efecto, la debaró abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secretario di lectura del preta de la anterior.

El Sr. Don Pedro Vicente, manifestó se consignara en el acta la pregunta que hizo a la presidencia respecto a lo ocurrido el dia doce del actual en el Colegio de la Magdalena, donde se que sus noticias habia ocurrido un escándalo, que un dependiente de la autoridad quiso reprimir por la fuerza entrando un cartucho en la Parabirra, cosa que evitaron las personas que habia presentes y la contestacion que le dió la presidencia



de que procuraria informarse; y el Señor Oropesa solicitó tambien se haga constar la pregunta que hizo tambien a la presidencia, sobre la dimision del Sr. Pardo y la contestacion que recibio de que la tenia el Secretario, que se encontraba enfermo y con estas advertencias se aprobó el acto por unanimidad y en igual forma se ratificaron sus acuerdos.

Se dió vista del modelo de exposicion que varias poblaciones Cabera, de partido y otras recomiendan se dirijan al Excmo Señor Ministro de Hacienda en suplica de que no se trasladem a los Capitales de provincia las oficinas de conservacion Catastral y por unanimidad se acordó aprobarla y que por el Señor Alcalde se suscriba y dirija la correspondiente exposicion.

Se dió cuenta del dictamen que las Comisiones permanentes de Hacienda y de Instruccion publica han emitido en el escrito que tenia presentado Don Francisco Seda y Bolin y de que se dió cuenta en la sesion anterior y de otro presentado con posterioridad por Don Manuel de los Santos Vega y Canis, solicitando se les abonen el importe de los sueldos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de mil novecientos diez, como maestros de las Escuelas de adultos, en el que se propone que teniendo noticias de que el Estado ha acordado pagar a los maestros de adultos los sueldos correspondientes al presente año breve, se reservan el derecho de informar sobre las citadas solicitudes hasta tanto que se tenga conocimiento de si el Gobierno paga ó no los sueldos correspondientes y por unanimidad se acordó aprobar el expresado dictamen.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision permanente de Hacienda en el escrito que con fecha diez y siete del actual han presentado el

los Médicos de esta Ciudad Don Práulio Ruiz y otros, solicitando se les abone los reconocimientos de quintas de los años mil novecientos nueve y mil novecientos diez y parte de la de mil novecientos once, en el que proponen que no justificando los peticionarios, la razón de poder y habiendo transcurrido gran lapso de tiempo desde que devengaron los derechos que piden, y no habiendo partida alguna consignada en el presupuesto para su pago, se ven en el posible caso de no poder abonar esas cantidades como créditos en favor de los peticionarios y acordar el pago de las mismas y por unanimidad se acordó aprobar también el expuesto dictamen.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la propia Comisión permanente de Hacienda, en el escrito presentado por Don Esteban Rodero y Barrera, del que se dio cuenta en la Sesión anterior en el que propone se oiga a los Señores Alcalde, Depositario y Contrador de la época en que ocurrieron los hechos alegados por el exposante para en vista de sus manifestaciones proponer la resolución que estimen más procedente en justicia y por unanimidad se acordó aprobar el expuesto dictamen.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la propia Comisión de Hacienda en el escrito presentado por Don Antonio Obesero, del que se dio cuenta en Sesiones anteriores, en el que propone autorizar al Señor Alcalde para el arreglo y tramitación de la reubicación del Señor Obesero y por unanimidad se acordó aprobar también el expuesto dictamen.

Se dio cuenta del escrito que con fecha anterior del actual han presentado los maestros auxiliares de las Escuelas regatarias de esta Ciudad, solicitando el doblamiento de los graduados de las mismas y por unanimidad se acordó acudir a lo solicita



85

do previa la formación del expediente y con las formalidades prevenidas en el Real Decreto de reedificación de Puercos del corriente año.

Dió cuenta del acta de la subasta celebrada el día día y mes del actual, para el suministro de los ardoquines de piedra labrada necesarios para el proyecto de reforma del Paseo de la Estación, de la que resulta que fue rematado dicho suministro de cuatro mil quinientos metros cuadrados de ardoquines y cincocientos metros cuadrados más para el encintado por Don Francisco Donado y Romero, en la cantidad que sirvió de tipo para la subasta, o sea a razón de cuatro reales por cada metro cuadrado.

El Señor Corregidor manifestó al Ayuntamiento que no podía emitir su aprobación al acto de la subasta de que se había dado lectura, por que si en juicio no se habían llenado las formalidades prevenidas en la Instrucción de reedificación de Puercos de mil novecientos años, sobre contratación provincial y municipal, pero que por lo demás aprobaba la reforma del citado Paseo y veía con gusto que en este punto se adelantaba, por haber sido una de las que quisieron y no pudo por el poco tiempo que duró el Ayuntamiento.

El Señor Presidente contestó al Señor Corregidor que si no se habían llenado en la celebración de la subasta las formalidades que había echado de menos el Señor Corregidor, era por que como dichas obras no se iban a realizar con fondos municipales, si no con el producto de las donaciones de que tiene conocimiento el Ayuntamiento, entendía que era necesario cumplir todos los preceptos de la instrucción citada por el Señor Corregidor y que como solo por un acto de delicadeza había sometido el asunto al Ayuntamiento, lo retiraba de la

orden del día, a pesar de lo cual estaba vuelto a ejecutar las obras recabando para sí las responsabilidades si las hubiera y la gloria si se hacía acree-
dor a ella.

El Señor Cornejo contestó a la Presidencia ma-
nifestando no comprender por que un asunto que
se lleva a la ciudad se quise retirar de la orden
del día y pide que el asunto se cometa a vota-
ción.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente se adhi-
rió a la proposición del Señor Cornejo y manifes-
tó no se explicaba el propósito del Señor Alcal-
de, de retirar el asunto de la orden del día, como
no fuera solo por las discrepancias que en cues-
tion de forma que no afectan al proyecto se di-
bujan en el ánimo de los Concejales, sino es que
se pretendía hacer con ellos una especie de ju-
ra que el calificaba de timo del Portugués.

El Señor Presidente contestó a los Señores
Cornejo y Gomez Don Pedro Vicente, diciéndoles
que solo se explica por intermedia la oposición
que se hace a un proyecto conocido de antemano
por ambos cuerpos y sancionado con un
desplacito, rechazando la manifestación del
Señor Gomez, calificando el asunto de timo del
Portugués, sabiendo como sabe que todos los ac-
tos se ejecutan con la mayor publicidad en plena
luz y con conocimiento de todos los Concejales,
por lo que rechazaba enérgicamente el califica-
tivo del Señor Gomez y se cometa al juicio del
Ayuntamiento.

Los Señores Cornejo y Gomez Don Pedro Vicen-
te, explican nuevamente su actitud y el último lo
del calificativo de timo del Portugués, en el senti-
do de que el hecho de someter a conocimiento del
Ayuntamiento el proyecto y quise de la oposi-



cion hecha a la aprobacion de la subasta tenia un cierto modo analogia metafóricamente hablando con el Reino del Portuques, insistiendo la prudencia en que tanto menos se calificativo puede aplicarse a un sujeto que insiste en afirmar se ha desarrollado hasta en el detalle de la subasta con el conocimiento y beneplacito de un Concejal representante de todas las facciones políticas en que está dividido el Ayuntamiento, y es metida a votacion la aprobacion de la subasta fue juzgada dicha aprobacion por ocho votos de los Señores Madrid, Gomez Don Pedro Vicente, Crespo, Fernandez, Cornejo, Cepedo, Barasona y Gomez Don Pio, contra siete de los Señores Pempres Don Juan, Murgia, Ruiz Rodriguez, Ruiz Cepedo, Lopez Cello, Rodriguez y la Presidencia.

Se dio cuenta de un oficio de un sujeto presentado por Juan Francisco Carralla y Caninas, en el que manifiesta que encontrándose en esta esfera inferna hace mas de un año y creyendo de recumbos para atender a sus necesidades por un hijo y pobre y no poderse dedicar al trabajo, solicita se le socorra con alguna cantidad para poderla trasladar al Hospital de Ciudad Real y a la vez se le facilite billete del ferrocarril para ambos y por manifiesta se acordó se reciba informacion sumaria acerca de su estado de pobreza y si resulta justificada, se le conceda el Socorro que pretende.

Se dio cuenta de una factura presentada por Lorenzo Garcia de la Calle importante cincuenta y cinco pesetas de dos tercios de Remington y un cable, enviados para la Guardia Municipal y por unanimidad se acordó aprobarla y que se abone su importe con cargo al correspondiente Capitulo del Ayuntamiento.

El Señor Presidente manifestó que la maquina del arte de la Honra del Cementerio recien

un arroyo así como el arte, y habiendo pedido precio sobre el importe del arroyo, le han dado la nota de que daba cuenta, haciéndola ascender a ciertos nueve puetos, lo cual poria en conocimiento del Ayuntamiento por si entendia que fuera mejor y mas conveniente colocar una manoma de espíritu y por unanimidad se acordó se proceda al arroyo de la manoma de hierro y abtol del arte, por que siempre ha de resultar muy económico este gasto que la de espíritu, que teniendo que atender a la reparacion de los Canchilanos y alcarrues de que tiene que estar surtida esta clase de manoma.

El propio Señor Presidente manifestó tambien que según nota que le ha facilitado un hojalatero importante diez y ocho puetos cincuenta centimos, el arroyo de los antiguos faroles del alumbrado que han de colocarse en el barrio de la salida de la Calle del Cristo, y por unanimidad se acordó se proceda inmediatamente a su arroyo y colocacion en citado barrio para que sus vecinos puedan disfrutar de alumbrado.

El Señor Presidente expuso que Vicente Bartolomé Arenas, ciego, que vive en la Calle de San Juan, solicita se le facilite billete para trasladarse a Ciudad Real a ingresar en un establecimiento benéfico, y por unanimidad se acordó que tanto al peticionario como a una persona que le acompañe, por la imposibilidad de ir solo se le paguen los gastos del expresado viaje a la Capital.

El propio Señor Presidente expuso tambien que Ventura Valle y Gonzalez tiene una niña que no puede amamantar por estar enferma y su esposo, por lo que habia acudido a su auto



87
ridad solicitando una limosna para alimentar la su-
ria y por unanimidad u acuerdo anterior al Comité
capde para que previo informe del estado y condiciones
de la peticiopafia le capuda la limosna que conii-
dere necesaria, pagada con cargo al capitulo de in-
previstos.

Se dio lectura de las Circulares y demas dispo-
siciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde
la última Sesion y por unanimidad u acuerdo quedar
enterado de los mismos.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente preguntó
a la presidencia si se habia informado sobre lo ocurri-
do el dia de las elecciones en el Colegio de la Sag-
dalena. El Señor Presidente contestó se habia su-
terado y no tenia importancia el hecho ocurrido
que fue que habiendo cuestionado dos interventos
por fe la mesa, un Vigilante de orden publico ex-
gundo necesaria su intervencion trató de meter un
cartucho en la Carabina, acto que impidieron
las personas que presenciaron el hecho.

El Señor Gomez Don Pedro Vicente mani-
festo que la actitud del Vigilante fue demasia-
do inoportuna mayormente si se tiene en cuenta
lo que pudo ocurrir si hubiera disparado el arma
y solicitó acordara el Ayuntamiento la destitui-
cion del indicado empleado y no haciendo lega-
do unanimidad de pareceres, u comitió la propo-
cion del Señor Gomez a votacion nominal sien-
do deuchada por once votos de los Señors Farou-
con, Cornejo, Gomez Don Pio, Cepido, Peñero Don
Juan, Mugis, Ruiz Rodriguez, Ruiz Cepido, Lo-
pezullo, Rodriguez y Presidente contra cuatro
de los Señors Fernandez, Gomez Don Pedro Vien-
te, Cuespo y Madrid.

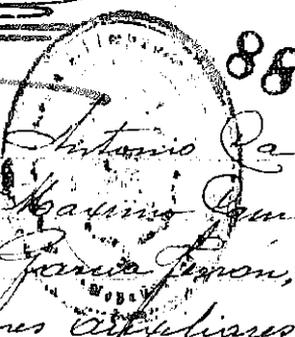
El Señor Gomez Don Pedro Vicente pregun-
tó a la presidencia u sirviera manifestarle y esta

aprobada la elucion de la Junta de reformas co-
fiales, contestandole la presidencia que el Señor
Gobernador no ha ofendido nada en relacion con
la pregunta del Señor Gomez.

El mismo Señor Gomez Don Pedro Vicente pre-
gunto tambien si la presidencia el estado en que se
encuentra la instalacion de la Estacion Espolugi-
ca. El Señor Presidente contesto que nombrado
el personal para la Estacion espera el Inge-
niero el recibio de los aparatos para el Gabinete
experimental, con el objeto de hacer la insta-
lacion del mismo.

El Señor Crespo pregunto tambien a la
presidencia el estado del expediente para la
construccion de la casa de Jueces y Correo,
contestando la presidencia que el expediente no
se ha devuelto de Ciudad Real.

El Señor Presidente propuso al Ayunta-
miento se sirviera acordar la destitucion del es-
cribiente primero de la Secretaria Don Luis Gar-
cia Crespo y del Alguacil Felipe Martin Camar-
cho, del Escribano Camarero Eugenio Camacho y Mo-
reno, del auxiliar de Camareros Purnon Garo de
la Rosa, del Peon Temporal Juan Purnon So-
per y del auxiliar temporal Jose Camacho
Quintana; de los peones auxiliares de recas
e impresores Jose Echar Cortes y Alfonso Her-
nandez, de los peones temporales Rafael Ba-
llestros y Camilo Rodriguez Cepeda y el auxiliar
temporal Vicente Canales Temporal; del Guardia
del Convento Francisco Rubio y Mojote, del
Herrero Blas Morvano, del Administrador de
Tierras y Medidos Alberto Morano y Tordijo y
del Interventor Jose Antonio Montes y prohibiera
para sustituirlos, escribiente primero de la Secretaria
a Don Jose Herdo y Morales; Alguacil a Don



Manuel Lerano y Caro, Juan Carrinero a Antonio Ca-
 mero y Ladras, auxiliar de caminos a Martin Cam-
 pos Guzman, pones temporeros. Mariano Garcia Jimen,
 auxiliar temporero a Juan Laguna; pones auxiliares
 de carreos y sembrados a Rafael Palleros y a Car-
 melo Rodriguez; pones temporeros a Vicente Carrero
 Lerano y Juan Pintado del Pozo; auxiliar tempo-
 rero a Juan Fernandez; Guarda del Convento a Fran-
 cisco Escobedo; Herrero a Francisco Ochoa Jimen;
 Administrador de Pecos y Medidas a Don Jose
 Antonio Montes e Interventor a Don Damian Mar-
 tin Limero y por una votacion contra cuatro se acordó
 acceder a la proposicion de la prudencia.

El Señor Síndico Don Juan, preguntado a la Pre-
 sidencia si era cierto que el Señor Profrero habia re-
 tirado la dimision del cargo de Concejal, contestan-
 do la prudencia afirmativamente. El Señor Pe-
 ñasco se congratuló de la decision del Señor Prode-
 ro e hizo voto por este punto suspendiendo en dicho
 Concejal para no verse privado de tan ilustrado con-
 sejero.

Los demas Señores Concejales se adhirieron a la
 manifestacion del Señor Síndico, recordando por
 equidad que se haga constar en el acta las mani-
 festaciones del Señor Síndico.

Se dió cuenta del acta de la sesion que con
 fecha veinte del actual ha celebrado la Junta fu-
 ercial en la que propone se acceda a las peti-
 ciones que en sus peticiones de auxilio y auxilio han
 solicitado los capitales señores Antonia - Mero y Bar-
 ba, Eugenia Muner Rodriguez, Joaquina Parra y Mar-
 tinez, Demetrio Rodriguez y Montejano, Esteban Car-
 rero Gansaler, Dignas Martin y Carrero, Ramon
 Sanchez y Rubio, Fernando Sanchez y Sotoca, Juan
 Jose Cepeda y Gil, Juan Sanchez Mora, Jose de la
 Torre y Garcia, Juan Antonio Garcia y Garcia, Vicen-

te Galan y Carrinero, Juan Antonio Troncos y Cruz,
Julian Galero y Lopez Gallo, Miciano Lopez de Serna,
Dionisio Martin y Cidpuntas, Jose Maria Antonio
y Cruz, Antonia Molero y Rubio, Teresa Morito y
Pruyes, Juan Sarrion y Sanchez, Jose Dilgado Car
rales, Vicente Lopez y Lopez, Antonio Ruiz y Perez,
Jose Hurtado y Sanchez, Esteban Carrasco y Gon
zalez, Marcela Carrara y Perez, Juan Pedro Her
vias y Martin Calderon, Manuel Prieto y Perez por
sus hijos Rosa y Julian Prieto Herias, Lourenço Mar
tin Calderon y Garcia Proledo, Juan Jose Herias
en representacion de Lourenço, Maria y Josefa Her
vias y Martin Calderon, Rufino Rodriguez y Do
driguez, Vicente Lopez Gallo y Perez, Comisario Sando
val y Lopez, Sera Garcia y del Moral, Julian
Mugica y Garcia, Gregorio Prieto y Fernandez,
Jose Hernandez y Prieto, Aurelio Garcia del Vello,
Julian de la Torre Verdiz y Martin Albo, Ma
ria Castellanos y Castellanos, Hilario Garcia y Cor
res, Justo Garcia Rojas, Carrasco, Ramon Sanchez
y Perez, Doroteo Sanchez y Gomez, Vicente Diaz
y Lopez, Jose Leon y Sanchez, Juan de Higuera y
Lopez, Miguel Carravantes Cepedo, Juan de Molero
y Maurano, Antonio Mofinos y Merino, Vincen
cia Carrara y Montalvan, Aquilino Morales y Gar
cia por su esposa Rufina Aguero y Carrillo, Mi
guel Perez y Galan, Gregorio Dilgado Sandoval,
Antonio Cepedo y de la Torre, Patricio Lopez Perez, Jus
to Serrano y Lafuente, Jose Molero y Sanchez, Jose
Antonio, Pedro y Juan Francisco Ruiz Toribio y Gar
cia Rojas, Gregorio Lopez de Serna y Jimenez, Juan
Jose Martin y Soler, Miguel Sanchez Penabaz y
Rodriguez, Amaleto Cortezada y Soler, Ramon
Carravantes y Cepedo, Vicente Cepedo y Lopez Gallo,
Teodoro Prieto y Chicharro, Juliana Ruiz de San
ta Quintana y Diaz, Ana Carravantes y Cepedo, Ra-



Juan Moraleda y Molina, José Antonaya y Ruiz, Emilia
 Castellano Estepani, Josefa Navarro y Garcia, José Galan y
 Caminero, Teresa Gomez Simpollo y Caudales, Juan Gomez
 Comiso y Garcia Saavedra, Eusebio Hurtado y Cercero
 por su esposa Eugenia Gomez Comiso y Garcia, Juan Co-
 driguez Maunano, Capitano Nelson y Paton, Vicente Qui-
 tanta Barba, Juan. Meneses y Hurtado, Maria Juana
 Meneses y Penasco, Francisco Leon y Penasco, Dolores
 Leon y Penasco, Primitiva Leon y Penasco, Antonio
 Colapan Fernandez por su esposa Benita Leon y Pe-
 nasco, Tomas Sanchez Yébenes por su esposa Ca-
 talina Leon y Penasco, Miguel Prieto y Fernandez
 Juan Garcia Molero, Esteban Manquis y San-
 cher, Maria Josefa Martin del Moral y Sanchez,
 Francisco Morales y Guerrero, Vicente Dilgado y
 Alarcón, Tomas Otero Paton y Abel Moreno,
 Lucia Diaz y Romero, Dolores Diaz y Romero, Pedro
 Camacho Rodriguez, Tomas Diaz y Lucas, Manuel
 Diaz y Lucas, Justo Camina y Moralida, Martin
 Campos Barbero, Luis Ortega y Rubio, Juan Casas
 Hurtado, José Nulo Sanchez, Conrado Gutierrez y Moreno,
 Andrés Sanchez y Gonzalez, Ines Diaz y Cercero, Pe-
 dro de Lamo y Sanchez por su esposa Francisca Ru-
 bio y Ruiz, Maria Josefa Leon y Sanchez, Eugenia
 Moralo y Garcia, Manuel Ruiz y Fernandez, José Pi-
 menes y Ruiz, José Gomez Mora, José Madrid, Blan-
 co por su esposa Dolores Comiso y Projo, Vicente Ca-
 rnera y Romero, por su esposa Margarita Moli-
 na y Maroto, Juan José Molina y Maroto, Jose-
 fa Molina y Maroto, Eduardo Paravantes y Ca-
 minero, Pascual Fernandez y Fernandez, Miguel
 Ruiz Caballero, Francisco de la Hoz y Diaz, Pedro Jo-
 se Navarro y Patonares, Ramon Moralo y Morales,
 Severdio Morales y Campos, Cristobal, José y Victor
 Diaz y Fernandez, Ramon Redondo y Lopez y Do-
 ña Hipolita Ruiz y Ruiz, y en vista de que de las

documentos que han presentado u deducen las alteraciones que han sufrido en su escritura, de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apendice los partidos de dichas contribuyentes y los de los demás a quienes acaesmen las alteraciones pretendidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte, el Señor Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario Certifico. =

Señor Presidente

~~Manuel Quiroga~~ ~~Francisco Gomez~~

~~Francisco Quiroga~~ ~~Francisco Quiroga~~

Francisco Mejia Francisco Ruiz

Jerónimo Cepeda Pedro A. Gómez

Juan M. Pizarro Manuel Quiroga

Pedro Lopez Quiroga P. Gómez

Vicente Rodríguez

Salvador Quiroga

Sesion ordinaria del Consistorio En las Casas Consistoriales de
Día 27 de Febrero de 1911. La Ciudad de Valdepeñas a veint...

Presidente
 Barrios
 Correo
 Gomez
 Amador
 Gomez D. Pedro V.
 Crespo
 Sotomayor
 Tomas Ojeda
 Aguila
 Ruiz Rodriguez
 Ruiz Ochoa
 Bellan
 Barrios
 Ojeda



triente de D. V. de mil novecientos once: bajo la pre-
 sidencia del Señor Don Vicente Camacho y Sotomayor, Al-
 calde Presidente del Ayuntamiento de la misma, asen-
 taron siendo la hora de las diez y siete los Señores Conce-
 jales que se espusieron al margen para celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente del presente día y habiendo
 concurrido número bastante, la declaró abierta el Señor
 Presidente y con su venicio el Secretario de lectura de
 acta de la anterior.

El Señor Crespo con la venicio de la Presidencia se-
 ñaló se haya existido en acta el fundamentos de su
 voto contra la subasta de las obras del Puero de la Esta-
 cion, que no fue otro que el de haberse discutido la ha-
 morabilidad de los Concejales que formaron parte de
 la Comision que formó las obras para el proposito de
 dichas obras, por cuyo motivo como expresado estaba con-
 firme con ellas y por tanto lo acordado, no podia ser
 por con su voto y voto de dicha subasta. El Señor
 Gomez Don Pedro Vicente manifestó no se hacia cand-
 tar en el voto el voto de expresa propuesto por la Pre-
 sidencia para los empleados de Vigilancia contra
 quienes solicitó fueran destituidos por su intervencion
 en los hechos del Colegio de la Hacedura que cele-
 bó en la sesión anterior, y por ultimo el Señor el
 Señor Correo manifestó tambien que el Señor Crespo
 con expreso como fundamento para no aprobar el
 acta de la anterior que era por no tener los requisi-
 tos legales para que participaran en la anterior al Al-
 calde que la firmó y con dichas las deliberaciones
 se aprobó por unanimidad el acta de la anterior
 y se ratificaron los acuerdos acordados en la misma.

De dio cuenta del escrito que con fecha veintitres
 del actual, ha presentado Cipriano Quintana y Bar-
 ba en el que se pone que en un trayecto de quinientos
 varas situado en la Calle conocida de San Miguel,
 que es de su propiedad, han sido edificados por el

Calles, una de Saliente a Poniente, llamada de la
Cruzvina de la Magdalena, y otra de Norte a Sur, nom-
brada Cruzvina de San Miguel, cuya reparacion ha
ya otros no le ha sido satisfecha por el Ayunta-
miento y que aun que esta dispuesto a ceder gra-
tuitamente el solar que de su propiedad se le sigue
ya de la primera, se hace preciso para ello que
lo otorga de la Corporacion, que si la mayor brevedad
debe de le otorga el importe de las quinientas varas
que la ultima Calle mide de superficie, a razon
de diez de ancho por cincuenta de largo, preciso
nominativamente el terreno que lleve a efecto su jus-
tificacion, entendiendo que aquella ciudad no ten-
dra lugar, sin el consentimiento de estas ultimas, y por
unanimidad se acordó para el informe de la
Comision permanente de ^{OP} policia urbana y
rural, para resolver en otra sesion, lo que de esta
me desjusticia.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por San-
tos Diaz y Saton, manifestando que habiendo fa-
llecido su esposa Catalina Galero y Madrid, el
dia quince de los corrientes, de cuyo matrimonio
le ha quedado una hija de once años, y encontran-
dose sin recursos para poder mantenerla, su-
plicaba a la Corporacion Municipal, se le conce-
da un sueldo para asegurar la subsistencia de
su citada hija, y por unanimidad se acordó con-
ceder al peticionario un sueldo de diez reales
mensuales, durante un año, pagado con cargo
al correspondiente Capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta del expediente instruido en cum-
plimiento de un oficio del Juzgado de Instruccion
del Regimiento Infanteria de las Palmas, numero
seisenta y seis, para justificar la excepcion sobre ve-
nida en el servicio del soldado de dicho cuerpo Eloy
Sanchez Ballesteros del recemplazo de mil noventa



cientos ochos, hijo de Alfonso y de Juliana, justifiando la pobreza del intermedio y visto el expediente del Cuidado Médico, se acordó de conformidad con dicho dictamen declarar pobre a la madre del indicado menor a los efectos de la exención alguna y con derecho a gozar de los beneficios de la misma.

Se dio cuenta de los presentados por el Depositario de fondos municipales de esta Ciudad, comprensiva de los gastos originados en la reparación de Caminos durante el periodo de tiempo del veintinueve de febrero último al veintinueve del actual efectuados por administración directa del Municipio, ascendente a trescientos cuarenta y nueve pesos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra presentada también por el propio Depositario, comprensiva de los gastos originados en la reparación del pavimento y empujamiento de las Calles de esta población efectuados durante el periodo de tiempo que la anterior, también por administración directa del Ayuntamiento ascendente a trescientos ochenta y cinco pesos treinta y siete centimos y por unanimidad se acordó también aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra rendida por el propio Depositario comprensiva de los gastos originados en la construcción de sepulcros en la fábrica en el Cementerio Municipal durante igual periodo de tiempo que los anteriores las cuales se han efectuado también por administración directa del Municipio, ascendente a ochocientos veintinueve pesos veintinueve centimos y por unanimidad se acordó también aprobarla y que se pague su importe del correspondiente Capítulo del presupuesto.

suspendiéndose por ahora esta clase de trabajos por
permitirlos haber bastantes para la próxima extracción
del verano.

El Sr. cuenta de la factura presentada por
José Carrion de seis sillones adquiridos para la Secretaría
del Ayuntamiento importante sesenta y dos
reales y por unanimidad se acordó aprobarla y
que se pague su importe con cargo al correspondiente
cuenta capitulo del presupuesto.

El Sr. Lectura de las cuentas municipales
correspondientes al año de mil novecientos diez por
lectura íntegra, de los indices explicativos de las ma-
terias que se dan uno de los suplen tomos en que se
hallan divididas, las expresadas cuentas comprendi-
endos expresados tomos estuvieron sobre la mesa pre-
sidencial durante las horas de sesion por si los
Señores Concejales querian examinarlas y de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo cinco
sesenta de la Ley Orgánica Municipal se acordó
por unanimidad que las repetidas cuentas que
se en la cuenta del Sr. Regidor Indio y ter-
minada que sea se sometan a la revision y en-
saya de la Junta Municipal.

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento
que como este verba de ver, el Contador de
fondos municipales Don Manuel Morita, sin de-
pender los trabajos de su cargo y los que van a
lirando para formalizar la quereña de la Dipu-
tacion, habia logrado en su periodo corto de
tiempo, formar las cuentas municipales del año
anterior, hasta el extremo de haberlas podido so-
meter a que se fijaran por el Ayuntamiento den-
tro del mes del mes económico actual, demost-
rando con ello sus buenos conocimientos en el
cargo que desempeña y su cuidado trabajo y constan-
cia en el desempeño de sus funciones, que tal con-



dueto lo haya excedido a una remuneracion que fuese
 conata a la deliberacion y acuerdo del Ayuntamiento;
 que cuando se publico la presente para promover la pla-
 na de Pontador, no se tuvieron en cuenta los servicios
 que se anticiparon de que disfrutaria el Pontador
 que podria pretender esta plana y que estando solo
 al confeccionar los presupuestos para el año actual
 a su imvolucion y a no remunerar los gastos, por lo
 que se le fijo el sueldo del Pontador en los dos
 mil pesetas que se le asignaron y en las setenta
 y cinco pesetas para gastos de oficina, pero
 que despues ha visto que sus titulos, por los servi-
 cios que se anticiparon que lleva, sirviendo el
 cargo y por el importe del presupuesto munici-
 pal, que tiene derecho a cobrar un sueldo de
 cuatro mil pesetas y a disfrutar otras mil quinien-
 tas para gastos de oficina, por lo que tenien-
 do en cuenta estas razones, se atenia a proponer al
 Ayuntamiento se sirviera concederle una remunera-
 cion de setecientos cincuenta pesetas como corres-
 ponda a la poca retribucion que se le asigna y a
 los diversos trabajos que viene prestando en sus
 cargos.

El Señor Rubio manifestó estar conforme
 en principio con las manifestaciones del Señor
 Alcalde, por haber tenido ocasion de apreciar la
 laboriosidad y conminaciones del Señor Rubio,
 pero que a su juicio debia ser que la remunera-
 cion propuesta por el Señor Alcalde fuese que
 viniese a cobrar por uno y otro concepto las cen-
 tinas de cuatro mil pesetas.

El Señor Cornejo manifestó tambien en con-
 formidad con la proposicion del Señor Alcalde
 siempre que hubiera fondos de donde pagar la re-
 muneracion, pues entendia tambien que a los buenos
 empleados, era necesario tenerlos bien remunerados.

para poderles exigir el cumplimiento de su deber.
El Señor Gobernador Don Pedro Vicente, manifestó
le ocurría que siendo el Señor Presidente el Concejal
que llevó la iniciativa en la formación de dichos
puntos no tuviera en cuenta esto que hoy propo-
ne, que él no se opona tampoco a la remuneración que
se pretende, como igualmente a que se retubieran
bien a los trabajos propios, empleos del municipio
y que cuando ha expuesto lo dice para que en
otras ocasiones se tenga en cuenta.

Rectificaron el Señor Presidente y los demás
oradores y por unanimidad se acordó acceder a
la proposición del Señor Alcalde, con el fin de
asignar al Capitán de fondos municipales la remuni-
eración propuesta la cual se abona con cargo al
Capítulo de impuestos y como aumento de sueldo.

En este punto se presentó el Concejal Señor D. Madrid.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento
se sirva acordar la cantidad que ha de pagar
se a Don Juan Jimenez, Lanza por el trabajo de tra-
illar los quintos del replano del año actual y los de
las revisiones, y por unanimidad se acordó pagar
le el correspondiente trabajo a razón de diez reales dia-
rios como en los años anteriores, lo que se abona
con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El mismo Señor Presidente expuso también la
conveniencia de asegurar de incendios los edificios
de los grupos escolares que tanto años han es-
tado al Ayuntamiento y el del material de las
cuelas que también vale una cantidad de impor-
tancia y por unanimidad se acordó autorizar
al Señor Alcalde para la contratación de los
seguros contra incendios. El Señor Cornejo advirtió
se tenga en cuenta al realizar dichos contra-
tos el crédito y las tarifas de las diversas Com-
pañías de seguros a esta clase de seguros para



que los contratos se realicen con la que mejor en
diciónez ofrezca en cuanto al valor de las sumas
y garantías de pago en caso de incurrir.

El repetido Señor Presidente manifestó también
a la Corporación que habiendo enterado a Don Justo
río Ojejas del Ayuntamiento dado por la Comisión de
Hacienda a su reclamación sobre pago de dichos arcos
Agente Ejecutivo, había aceptado las doscientas cin-
cuenta pesetas que le había ofrecido como transac-
ción de sus deudas y por unanimidad se acordó
autorizar a la Jefatura para que ordene el pa-
go de la respectiva cantidad con cargo al capítulo
de imprentas.

El propio Señor Presidente propuso también
al Ayuntamiento se sirviera acordar solicitar del
Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la
confirmación de la concesión de las becas gra-
duadas, petición que de acordarla el Ayuntamiento
debe ratificarse dentro del presente mes y por unani-
midad se acordó reproducir la petición para que
se confirme la concesión de las becas gra-
duadas, autorizando al Señor Alcalde para que firme
y dirija la expresada solicitud.

Se dio cuenta de las Cuentas y de las dis-
posiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos
desde la última sesión y por unanimidad se acor-
dó quedar enterado de los mismos.

El Señor Dubic dio cuenta al Ayun-
tamiento de las gestiones que ha venido suspen-
diendo con el Superior Director de la Instrucción
Pública y como resultado de las conferencias que
ha celebrado con este resulta que el Ayuntamiento
tiene que construir un edificio con los fuer-
tes necesarios para instalar todas las dependencias
del expresado centro y el personal dependiente del mis-
mo, que por los datos que el citados requerido le

ha dado la construcción del edificio y los terrenos que
haya que adquirir para los campos de experimenta-
ción, imponiéndose por primera de punto unas ciento
ciento mil pesetas, estimando que es asunto de tal
importancia que debe estudiarse detenidamente el
Ayuntamiento y por último manifestó también
que ha visitado en unión del Chuparino la Casa
de los Señores Solina en la Calle de las Escuelas á
la que desde luego pueden instalarse en ella y
que siendo suficiente el campo de obra esclusivo
de los descubiertos, bordados y quieros, lo han
ajustado en cinco pesetas diarias, cuyo ajuste
pone a la aprobación del Ayuntamiento y
tras varios trabajos de algunos Señores Conce-
jales, se acordó por unanimidad aprobar el
contrato de arrendamiento de la Casa de los Seño-
res Solina, hecho por Don Samuel Rubio en
la cantidad de cinco pesetas diarias y es-
tudiar con el detenimiento que se merezca enan-
to se relaciona con la construcción de la Estación
Enológica a fin de que sea un hecho la cons-
trucción del edificio y dependencias necesarias
y la adquisición de los terrenos para los cam-
pos de experimentación precisos cuantos sa-
crificios sean necesarios dentro de las facultades
del Ayuntamiento y del pueblo, con el fin
de no perder los derechos concedidos con la
concesión de dicho centro envenenado.

El Señor Crespo preguntó a la Presiden-
cia el estado del expediente de subasta para
la construcción de la casa de Jaque y Corral
y la fecha en que se remite al Señor Gobernador
Civil, contestando la presidencia que por lo tiene
presente pero que para la sesión próxima traerá
una nota de la fecha en que se remite al Gobier-
no de provincia a quien dirigirá un atestado con



datario para su pronto despacho.

El Señor Rubio propuso al Ayuntamiento que en vista de que la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zamora y filialmente, empuja todos los billetes que se les piden a mitad de precio, se sirva acordar se pague a Antonio Guirado Sanchez, billete de tercera, para traer a Madrid a fin de que pueda empujar un Cauce que puede ser en el festivo y por unanimidad se acordó acudir a esta petición del Sr. Rubio pagando el importe del billete con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El Señor Conde Don Pedro Vicente propuso a la presidencia prohiba vender cigarros e ipmudinos en la Vigilla, para evitar los malos olores que en corrupción producen, manifestándose por la presidencia a don las ordenes convenientes a los dependientes de su autoridad, para evitar que estos cosas se repitan.

El Señor Rubio propuso al Ayuntamiento se sirva acordar se autorice al Sr. Alcalde para la adquisición de las pesas y medidas, con arreglo al sistema métrico decimal, y por unanimidad se acordó acceder también a esta nueva petición del Sr. Rubio.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que como se consta el sueldo de los empleados temporales del Curso de postulación está fijado en dos pesetas cincuenta céntimos de reales, pero como que dichos empleados están sujetos al descuento del doce por ciento, con lo cual el sueldo queda reducido a dos pesetas veintidos céntimos de reales, y con el objeto de que puedan cobrar integro los dos pesetas cincuenta céntimos de reales, propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar la elevación del sueldo a dos pesetas ochenta y cinco céntimos de reales.

pues rebajando el descuento de esta suma que son
 treinta y cinco centimos, quedan líquidas por los
 pesos ochenta centimos de haber diario recuipa
 do y habida consideración a las razones expues
 tas por la presidencia, se acordó por unanimi
 dad fijar el sueldo de los citados empleados en las
 dos pesetas ochenta y cinco centimos diarias
 pagaderas por el Señor presidente.

Y no habiendo mas puntos de que tratar y
 siendo la hora de los diez y nueve y treinta y cinco del
 Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo
 el Secretario certifico =

Manuel Ferras

y Mohua

Acopelomajo

Juan Cruz

Pedro A. Gómez

Juan M. Pinares

Manuel Ruiz

Pedro Lopez Ulla

Pío Gómez

Vicente Rodríguez

Domingo Perdomo

Francisco Ruiz

Patricia Blanco

Diligencia - Acordado por la presente que por
 falta de número de Señores Concejales no ha
 podido celebrarse la sesión ordinaria conpon

1000 1000 1000 1000



diante al presente día. Y para que conste en todo y firmo feo presente con el Vito fueno del Sr. Alcalde en Yaldipenas a tres de Abril de mil novecientos años. artificios.

27: 28:

Estimado Alcaide

Session extraordinaria En las Casas Consistoriales del dia 5 de Abril de 1911 de la Ciudad de Yaldipenas

- Presidente
- Cornejo
- Ejido
- Rebato
- Fernandez
- Gomez D. P. Y. E.
- Crespo
- Wegia
- Rodero
- Ruiz Rodriguez

de cinco de Abril de mil novecientos once: bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Camacho y Melinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, para celebrar la session extraordinaria en plenario de la ordinaria que debio celebrarse el dia tres del actual y a la que han sido convocados, con el operacimineto de que se celebraria, con el numero que concurren, por lo que dada la hora de las diez y siete se declaró el efecto, se declaró abierta el Sr. Presidente y con su firma y el Secretario de lectura del acto de la anterior y fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, ascendentes las inmediatas a treinta y nueve mil siete pesetas veintinueve centimos y los diferibles a tres mil setecientas cincuenta y ocho pesetas treinta y cuatro centimos en total cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesetas cincuenta y ocho centimos, y por unanimidad se acordó el oportuno, enterando al Sr. Alcalde para la enlucimacion de pagos y que se remitiera copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial de la

cuando.

Se dio cuenta del acta de arques ordinaria de los fondos municipales practicados en treinta y uno de Mayo último, de la que consta que la existencia del arques anterior fue de siete mil ochenta y siete pesetas noventa y siete centimos, y lo acordado en cuenta de tres mil novecientos noventa y seis pesetas seis centimos que hacen un total de once mil ochenta y cuatro pesetas tres centimos e imponiendo las obligaciones satisfechas cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y una pesetas catre centimos resultó una existencia de treinta y doscientas cuarenta y dos pesetas ochenta y nueve centimos, y por unanimidad se acordó quedar entregado.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas el mismo día treinta y uno de Mayo, del que resulta una existencia en caja de tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas ochenta y nueve centimos, igual al que arroja el arques anterior y por unanimidad se acordó quedar también entregado.

Se dio cuenta de la rendida por el Depo-
sario de los fondos municipales, del primer trimestre del año actual, de la que resulta que siendo de seis mil seiscientos noventa y siete pesetas diez y seis centimos la existencia en su poder en fin del trimestre anterior e imponiendo los ingresos del trimestre ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesetas un centimo, resultaba un cargo de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas diez y siete centimos e imponiendo los gastos verificadas ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas siete pesetas veintiocho centimos, resultaba una existencia en poder del contador igual a la de los documentos anteriores, ó sea de tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas ochenta y nueve centimos y por unanimidad se acordó que



don enterado.

Se dio cuenta de la comunicacion que con fecha trece de Mayo ultimo, ha dirigido el Señor Presidente de la Junta provincial de Instruccion publica, en el que ordena se le participe con la posible brevedad si se han satisfecho las consignaciones por personas y material de edificacion durante los meses de Noviembre y Diciembre ultimos, a los señores Don Manuel Tegra Paricio y Don Francisco Seda Bolon, puesto que así queda en hazerle con el acuerdo del Ayuntamiento, al proceder a la evasion de dichos centros de enseñanza y por unanimidad se acordó se participe a la Junta provincial que no se han satisfecho las consignaciones espuestas.

Se dio cuenta de la factura presentada con fecha primero del actual por José Jacquin Abad de las obras de carpinteria efectuadas para el Ayuntamiento, cuyo importe asciende a treinta y seis pesos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente en el título del presupuesto.

Se dio cuenta de la documentada presentada por el Dipositario de fondos municipales, con fecha piva de los Sotornos y conduccion a pobes y quentes durante los meses de febrero y marzo ultimos, ascendente a quince pesetas setenta y cinco centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente en el título del presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por Don Manuel Benito Lizardi, Contributor de los fondos municipales de los quintos unificados, en dos mil pesos a Ciudad Real, para evasion de los intereses del Municipio referenciados, con la contabilidad de su cargo ascendente a ochenta y siete pesetas y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente en el título del presupuesto.

Artículo del presupuesto.

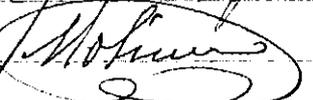
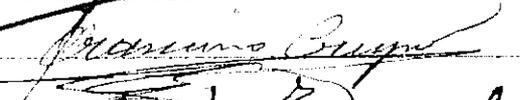
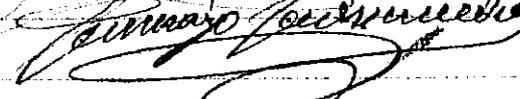
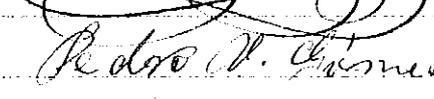
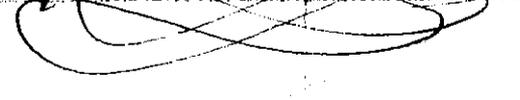
Se dio cuenta de la puntada por el inscrip-
to Secretario de los gastos acumulados en las oficinas de
un cargo con motivo de las paradas de los señores de
Diputados provinciales ascendente a ciento cuarenta
y una pesetas quince centimos y por unanimi-
dad se acordó aprobarla y que se pague en inscrip-
te con cargo al presupuesto correspondiente del presen-
te.

Se dio cuenta de las Circulares y demás dis-
posiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos
desde la última sesión y por unanimidad se acordó
quedar enterado de las mismas.

El Señor Presidente dio respuesta al Se-
ñor Dueso, de la pregunta que le hizo en la se-
sión anterior, sobre la renuncia del capitán de su
basta para la construcción de la presa para ju-
gadep y Comos y de la fecha en que se ofició al
Señor Gobernador Civil, intermandole el pronto des-
pacho de este expediente, entregandole para nota
precepta de dichas fechas, y por el Señor Dueso se
dio las gracias a la presidencia.

No teniendo otro objeto la convocatoria
de esta sesión y no habiendo ningún Señor Con-
cejal que pidiera hacer uso de la palabra, el Señor
Presidente levantó la sesión a las once de la
noche y rebaja y una y cinco, de todo lo cual
yo el Secretario certifico. =

Vicente Ferraz

Vicente Rodriguez



Pedro de Blanes

Diligencia Averiguado por la presente que por falta de número de Síndicos Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria convocada para el presente día. Y para que conste ordeno y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a diez de Abril de mil novecientos once, certifico. =

28 de 20

Pedro de Blanes

Sesión extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a doce de Abril de mil novecientos once.

Presidente
Ribato
Cornijo
Gómez D. P.^{no}
Ortiz
Cabrera
Cabrera
Cabrera
Cabrera
Cabrera
Cabrera
Cabrera

bajo la presidencia del Señor Concejal Don Juan de los Rios, Alcalde Provisorio del Ayuntamiento de la misma, se reunió por vía extraordinaria el jurado concejalería, los señores Concejales que se expresan en un orden para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el presente día y a los que han sido convocados con el síndico de plaza se celebró con el fin de que se reuniese, por lo que dada la hora de las diez y siete, se levantó el efecto, la sesión continuó el Señor Presidente y con su sesión se celebró la lectura del preta de la convocatoria y fue aprobada por unanimidad y en igual forma se firmaron los decretos respectivos en la misma.

Se dio cuenta de la comunicacion que con fecha ocho del actual ha dirigido a la Real Audiencia, la Junta Provincial de Instruccion Publica, de Ciudad Real y Real, en la que manifiesta que no habiendo satisfecho los Comisarios de personal y material elevadas durante los meses de Noviembre y Diciembre ultimos por los Secretarios de esta Ciudad Don Samuel de los Santos Vega y Don Francisco Seda Belen, en el desempeño de la clase de adultos, dicha Junta Provincial, esfera de la Real Audiencia, que se sirva abonar con la mayor premura, aquellas obligaciones que por preferencia no tiene necesidad de su cumplimiento; y todas buves manifestaciones de los Señores Rubio y Senarco Don Juan, proponiendo que el oficio pase a informe de la Capitan conde pendiente y de otros Concejales que propusieron se acordara el pago inmediato de dichas consignaciones, no habiendose logrado unanimidad de parecer, se cometio el asunto a votacion nominal y por seis votos de los Señores Rubio, Senarco Don Juan, Juan Cordero, Lopez Bello, Rodriguez y Puidente, contra cinco de los Señores Roflers, Crespo, Gomez Don Pedro Vicente, Sanchez Roboto y Cornejo, se acordó que la repetida comunicacion pase a informe de los Comisarios de Hacienda y de Instruccion Publica.

Se dio cuenta del escrito que con fecha diez del actual ha presentado Don Julian Canacho y Polanco manifestando que en diferentes épocas ha desempeñado el cargo de Depositario de los fondos municipales, cuyo fin siempre ha garantido con la constitucion de hipoteca que a su favor hizo Doña Cayetana Campino y Gonzalez, habiendo terminado los ejercicios de su cargo, sin que contra su gestion se presentara ningun



una reclamacion, y que habiendo sido aprobados des-
 nitivamente las cuentas en que como Depositaria inter-
 vino, sin haberse formulado cargo alguno, contra el
 expediente y aliquidociente de fonda, como de algunas
 diligencias, procedida de justicia la cancelacion de la
 fianza hipotecaria, por lo que subsistia al mun-
 cipalidad se acordara, y se proceda a la can-
 celacion de la misma, y por unanimidad se
 acordó acceder a lo solicitado, y en su virtud
 autorizar al primer Regidor Sr. D. Don Ra-
 mon Rodero y Quiroga, para que en representa-
 cion del Ayuntamiento otorgue la escritura
 de cancelacion de la repetida fianza hipote-
 caria otorgada por D. D. Casimiro Ramirez
 y Quiroga, en favor del D. D. Julian
 Campacho y Solinero, para responder de su
 gestion como Depositario que ha sido de los fun-
 dos municipales.

Se dio cuenta del acta de la sesion que la
 junta municipal ha celebrado con fecha siete del
 actual en la que entre otros acuerdos propone se ac-
 ceda a las peticiones que en un expediente de ami-
 nistracion han superintendido los contribuyentes Don
 Narciso Vidal y Quiroga, Carlota Lopez Calle y Bertha Federico,
 Magdalena Jimenez, Narciso y Juana Rodero y Barrera,
 Antonia Barrera y Quiroga, Julian Calvo y Quiroga, por su
 esposa Josefina Barrera y Quiroga, Auto Campacho y Quiroga,
 Sebastian Barrera y Quiroga, Juan Jose Barrera y Quiroga, Ju-
 ana Barrera por su esposo Gregorio Barrera y Quiroga, Ma-
 riano Barrera, Juan Barrera y Bertha, por su esposa Antonia del So-
 ro y Fernandez, Maria Dolores y Catalina Sanchez Quiroga
 y Gonzalez Calvo, Juana Barrera y Martin, Landolinda
 Barrera y Sanchez, Alfonso Barrera y Sanchez, Vicente Barrera
 y Barrera y Delgado, Vicente Barrera y Barrera, Juan de
 la Cruz Barrera, Alfonso Gonzalez Calvo, por su esposa
 Maria Espinoza y Sanchez Cantalejo, Magdalena y

Antonio Canera y Sardo, Mateo González Palma y Caravantes, Luis Palacios Sanchez, Juan Galon Ramirez, por su parte para Francisco Lopez Gallo y Quidó, Teniente Coronel y Director, Sigismundo Orrego y Infante, Juan Lopez Pacheco, Antonio Lopez y Calderon, Josefa Rubio y Martin Calderon, Guadalupe y Polanco y Rodriguez, y Teniente Garcia y Polanco, y en vista de que por los documentos que han presentados se desprende las alteraciones que han sufrido en su ejecución, de conformidad con lo prescrito por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en un día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno afandee las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás contribuyentes que alcanzan las alteraciones pretendidas.

Se dio cuenta de una factura presentada por Don Camilo Verdugo, ascendente a cuarenta y cinco pesetas y cinco centimos, importe de sesenta y cuatro lamparas suministradas para el alumbrado publico; de otra de Ypoente Hartado importante veintidos pesetas veinte centimos, importe de varias obras ejecutadas para el alumbramiento; de otra de los Señores Pavilla Hermanos de ochenta pesetas setenta y cinco centimos, importe de un uniforme de Guardia Nacional una terna y un pantalón para un Aspirante y de otra de las Señoras Balboa, hermana del Ayuntamiento, importante ochenta y siete pesetas setenta y cinco centimos de varias obras ejecutadas para el alumbramiento. Y por unanimidad se acordó aprobar las tres primeras y que se pague su importe con cargo a los presupuestos de la Junta Capital del presupuesto y respecto de la última que se remite al interesado, detalle la factura presentada por partida para acordar en otra sesión lo que se estime



procedentes.

Se dio cuenta del expediente de excepcion instruido a instancia de Apencio Alvarado y Herrera, marido del moro Guzman Prieto y de su esposa, numero cinco y finitimo de Cortes del rancho actual del que consta que en el acto de la clasificacion y defloraacion de soldados celebrado el dia cinco de Mayo ultimo, comparecio ante el Ayuntamiento manifestando que en citados hijos se encontraba preso en el Penitenciario de Toluca, cumpliendo condena y alegando ser hijo unico de su madre pobre y que sin embargo, culpa excepcion alegaba por encontrarse ya en su hijo en esta localidad, con la licencia absoluta de haber cumplido en condena y en vista de haber comparecido ante el Ayuntamiento y haber sido llamado al cumplimiento su padre quinientos ochenta milímetros y de haber sido reconocido y declarado puto por los facultativos Don Guzman Integuna y Don Guzman Rojas y que del expediente tramitado con las facultades de la Ley, se debe participar la recepcion alegada, de conformidad con el dictamen del Jurado, y acordó por unanimidad reformar la clasificacion hecha respecto de este moro en la region de cinco de Mayo y en su virtud declararlo soldado con licencia.

Acto seguido se presento el mayor del cuartel de mil novecientos siete Juan Guadalupe Sanchez Nieto, numero cincuenta y siete, manifestando que al hacer la conciliacion en Toluca, los moros de su cuartel no lo han de volver al compareciente por que se encontraba preso y preocupado en esta Ciudad y que durante la guerra de su situacion, se presento en este acto

para ser hallado y reconocido, no teniendo nada
que alegar y hallado resultó con un metro sesien-
tas setenta milímetros y reconocido por los mismos
médicos que el anterior resultó útil y de confor-
midad con el dictamen del Sindicato si se acordó
deklararle soldado.

Se dió lectura de los Circulares y demás
disposiciones insertas en los Boletines recibidos
desde la última sesion y por unanimidad
se acordó quedar enterado de las mismas.

El Señor Presidente manifestó al Excmo.
Ayuntamiento que Mariano Garcia Peña, vecino de
Parramos, no habia aceptado el cargo por lo que
habia, lo cual hacia presente al Ayuntamiento
lo para la resolusion que tuviera por con-
veniente adoptar; el Señor Diputado Don
Juan, propuso se le tuviera como renun-
ciante del cargo y que se nombrara para
sustituirle a Juan Crisobal y Plata
y por mayoría y con los votos en contra
de los Señores Osorio y Gomez Don Pedro
Vicente, se acordó proceder a la pretension del
Señor Don Juan Martin.

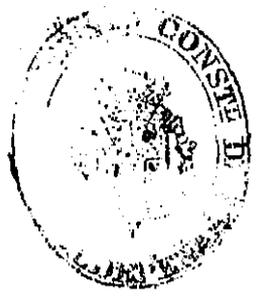
El propio Señor Presidente manifestó que
en la pasada semana, se han presentado
algunos casos de viruela confluyente y uno de
Difteria, por lo que habia permitido la Junta
de Sanidad y por acuerdo de la misma, ha-
bia mandado cerrar los cueros para evitar
la propagacion y como esto lleva consigo el
no dejar salir de los Cueros a las familias de
los enfermos y estos son pobres hay que so-
correrlos a mas de los gastos que trae consigo
las fumigaciones y otros de saneamiento, que
ademas va a establecerse un Centro de Vacuna-
cion en el Hospital Municipal y con el fin de

poder atender en el acto a los gastos que estos
 seamos traen consigo, solicitaba del Ayuntamiento
 autorización para practicar lo que es
 bien que se emita una Comisión de Con-
 cejales de su realización, sin perjuicio de dar
 cuenta al Ayuntamiento y por unanimi-
 dad se acordó autorizar a la presidencia
 para que con toda celeridad y en evitación
 de mayores daños extienda a los gastos
 que antes se enumerado.

El Señor Cornejo preguntó a la pre-
 sidencia si se ha dado cumplimiento a los traba-
 jos de arreglo del Camino del Real, donde
 estando se ha dado la orden para que se re-
 quiera a los dueños de las propiedades co-
 lindantes al camino, para que lleven los
 cantos necesarios y una vez hecho, se procedi-
 rá a machacar y tener la piedra que faci-
 litan los propietarios.

El Señor Crespo preguntó a la presi-
 dencia por el estado de su jurisdicción con-
 ra de los portales de la Plaza y las veredas
 de las Casas Real y Escuelas, donde estando
 la presidencia que a la mayor brevedad po-
 sible procurará ocuparse de los expresados
 asuntos.

El Señor Presidente manifestó al Ayun-
 tamiento que como le consta se solicitó
 en tiempo oportuno el desdoblamiento de
 las Escuelas, cuyo aumento sino se ha lle-
 vado a ejecución es por la falta de locales,
 donde instalarlas y por no haberse re-
 cibido aún todo el material necesario
 para las mismas y por unanimidad
 se acordó autorizar al Señor Alcalde
 para el alquiler de los locales necesarios con



el fin de que cuando se reciba el material que falta pueda procederse a la instalacion y apertura de las nuevas escuelas.

El Señor Gobernador Don Pedro Vicente solicitó y levantó un trabique en el grupo de las Escuelas graduadas de la Calle de Bataneros para la debida reparacion de los pisos y vitros que concuerpan a las mismas ofreciendo el Señor Alcalde complacido su petition al Señor Gobernador.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria de esta sesion y siendo la hora de los diez y nueve y quince, el Señor Presidente la levanto, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Diez y nueve de
Abril

Vicente el Rebato

Pedro V. Góme

Juan M. Pizarro
Francisco Cruz

Juan Pizarro

Patricia Alvarado

Diligencia Se certifica por la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este día. Y para que conste estampo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Tulitapenas a diez y siete de Abril de mil novecientos once, certifico =

Nº 13º

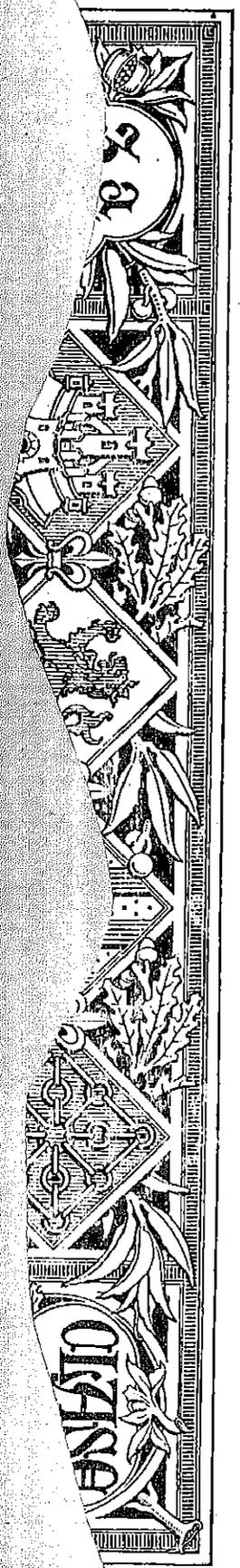
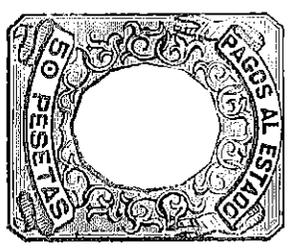
Patricia Alvarado



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.163.573 *

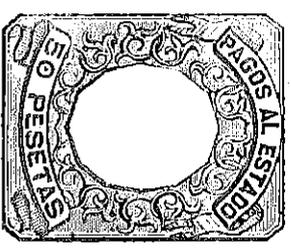




3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.163.576*



*Este pliego y el que le sigue de 3ª clase numerados con el número
N.º 0.163.573 sucesivos de su número al libro de actas del Ayuntamiento
fo de esta Ciudad.*

Salamanca a 2 de Septiembre de 1910

*El Regidor J.
Antonio Gutiérrez*

PROVINCIAS

